

Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Derecho y Criminología
Subdirección de Posgrado
Programa de Doctorado en Derecho
Tesis doctoral

**LA REALIDAD SOCIO-JURÍDICA DE LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES EN MÉXICO**

Asesor: *Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez*

María Antonieta Álvarez Guajardo

Julio 2006

Introducción

Al plantear la realidad socio-jurídica de un sector de nuestra demografía: La de los Personas adultas mayores en México es necesario precisar que estamos incursionando en 3 aspectos principales de este argumento. Uno de los más importantes es la relación entre el Derecho Natural y la Sociología,¹ donde confluyen lo moral y lo social, lo jurídico y lo político, ya que en su mayor parte las directrices de lo político, -las actitudes y conducta de los gobernantes y los gobernados- son el antecedente de lo jurídico, -el Derecho y sus implicaciones-. Así mismo penetramos en el ámbito de la causa teleológica del Derecho; la aplicación de los valores jurídicos: justicia, seguridad y bien común. En este contexto socio-jurídico debemos estudiar también las funciones primordiales del Estado tales como: definir, realizar y sancionar el orden jurídico.

En un sentido objetivo, es un hecho la carencia de un Derecho a la Vejez tal y como se aborda con la Familia, o con los Derechos de los Niños, del mismo modo no hay eficacia en la aplicación de algunas normatividades, especialmente en *La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*

¹ **BASAVE** Fernández del Valle, Agustín. Filosofía Del Derecho. Porrúa. México 2001. Pág. 379

en México.² En este escrito, se prestará atención a la ausencia de planes estratégicos a largo plazo para prevenir situaciones como la realidad socio-jurídica en la que se encuentran inmersas las personas adultas mayores de nuestro país, situación que se mostrará según las estadísticas actualizadas que incluidas oportunamente a lo largo de este documento.

Se observa como algunos ciudadanos no le hemos exigido al Estado planes y proyectos que puedan prever, evaluar, y solucionar las situaciones a largo plazo, tales como el crecimiento estadístico del sector de la población que es la esencia de este discurso. Por otra parte se acepta tácitamente, aunque indebidamente, que existen leyes del Derecho Positivo, “que son letra muerta” como en el caso del problema que nos ocupa en este estudio socio-jurídico *La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en México*,³ también se percibe fácilmente el fenómeno cotidiano de la incertidumbre jurídica y desamparo ontológico que padecen algunos de los ciudadanos en proceso de envejecimiento.

Ante los factores del *Envejecimiento Activo*,⁴ surgen promesas por parte de las autoridades correspondientes tales como pensiones universales o apoyos al segmento de la población de la tercera edad, que se traducen sólo en actividades recreativas o atención a su salud, sin considerar a la persona en su forma integral. De la misma forma se comprometen jubilaciones a funcionarios públicos o a trabajadores del Estado, sin fundamento en materia de ingresos. Esto, puede, llevar a nuestro país a un déficit en el sistema y a la economía mexicana a la quiebra, y por ende a un

² *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en México*. Diario Oficial de la Federación, 26 de junio del 2002

³ *Idem*

⁴ *Envejecimiento Activo*. OMS. Declaración en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. ONU Madrid. 2002

deterioro de la calidad de vida de nuestros viejos, según lo plantearemos en el segundo capítulo de esta tesis.

Estas propuestas están encaminadas a ser una herramienta de análisis para que los juristas, y los titulares de la Administración Pública reflexionen convenientemente sobre las implicaciones de los conflictos jurídicos y sociales ante la ausencia de planeación estratégica y la falta de un cuerpo jurídico sobre los Derechos del Anciano, así como de la ineficiencia en el resultado de la aplicación de la normatividad existente. La finalidad de este Derecho de la Vejez consiste en evaluar desde un parámetro jurídico toda la legislación actual, -penal, civil, familiar y de seguridad social- para establecer sus fallas y carencias, haciendo las correcciones, adiciones, conclusiones y propuestas que se requieran.

Esta disertación se divide en la Introducción que en forma innovadora y conforme con las algunas corrientes modernas de estilo⁵ se insertó la esencia de los elementos del protocolo de investigación: tales como los siguientes subtemas: Antecedentes, Problema, Justificación, Objetivos, Hipótesis y Comprobación de la misma, asimismo: Marcos Teóricos y Conceptuales, finalmente los Métodos y Técnicas usados en esta investigación.

En el segundo capítulo se muestra las implicaciones jurídicas tales como:

-La necesidad de la evaluación y difusión de un Derecho de la Vejez.

⁵ **GORJÓN** Gómez, Dr. Francisco Javier y **SÁENZ** López, Dra. Karla Annett Cynthia. *Protocolos de Investigación de Tesis Doctorales en Ciencias Sociales*. Ed. U. de San Simón. Bolivia.2004. Págs. 91-92

-El deber de respeto del Estado hacia los valores fundamentales del gobernado: específicamente los referentes a la certidumbre de los Ancianos,
-Las reflexiones filosóficas y sociológicas sobre la eficacia o ausencia de la misma de los sistemas normativos vigentes.

-El lugar que tiene las personas adultas mayores en las ramas del Derecho Mexicano: Penal, Civil, Mercantil y del Trabajo así como la Ley del IMSS, finalmente, también se mencionan las implicaciones en el Derecho Comparado.

En la tercera parte se encuentran:

-El análisis fenomenológico de la realidad social y jurídica de las Personas adultas mayores en México.

-Los esfuerzos que se hacen aunque son insuficientes por parte del Estado, para proteger integral y jurídicamente al anciano, ante el Envejecimiento exitoso,⁶.

-Se localizan también las recomendaciones de Organismos no Gubernamentales nacionales e internacionales

-La situación de aislamiento económico ante la ausencia de una pensión universal, tal y como se otorga en los países desarrollados y no desarrollados a personas adultas mayores, hayan sido económicamente activas o no.

-También se señala la privación de la estructura multigeneracional, ya que debido a los cambios en el estilo de vida de la sociedad mexicana urbana actual, amén de la ausencia en la educación formal sobre la culturización del respeto a la vejez, el anciano sufre en la mayoría de los casos de angustia existencial y desamparo

⁶ Apud. ROWE J. W (Et Al.) *Envejecimiento exitoso*. Human Aging Usual and Successful. Science. En Revista de la Facultad de Medicina. UNAM. Volumen 41 No.5. Págs.198-206 México. 1998.

-Se incluyen cuestiones de las jubilaciones y pensiones de instituciones públicas y privadas, y también un aspecto importante del Derecho del Trabajo ya que la discriminación de *facto* es evidente ante las personas adultas mayores que quieren y pueden permanecer económicamente activos.

Las conclusiones y propuestas se encuentran en el último apartado. Se tiene un área de superación en la eficacia y eficiencia de la certeza jurídica, y la necesidad de un Derecho específico para este sector de la población independientemente de ideologías partidistas y en favor del bien común de los gobernados. También se demostrará oportunamente en esta presentación que la difusión de la Sociología del Envejecimiento nos llevará a una nueva cultura jurídica sobre los derechos de los ancianos.

Finalmente se precisa de los estudios de la Sociología para este tema de Derecho, precisando que el objeto teleológico del Derecho es para el bienestar de la sociedad, de tal manera que el apartado antes mencionado es indispensable en una temática como la presente y se incluye en un anexo los resultados de una muestra de entrevista estructurada a un sector de la población de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León

Dentro de las fuentes de información se incluyen referencias de los medios masivos de comunicación y de Internet, debido a que el nombre del tema "realidad" implica una actualización de datos que sean susceptibles de comprobarse y reformarse en su caso. El estilo de la presentación de esta disertación corresponde a la cita de referencia abajo mencionada.⁷

⁷ GORJÓN Gómez, Dr. Francisco Javier y SÁENZ López, Dra. Karla Annett Cynthia Op. Cit. Pág. 95

Capítulo I. Antecedentes

Se ha interpretado incesantemente el papel socio-jurídico del anciano en la humanidad, dependiendo de diversos factores, de los cuales nos ocupamos en esta disertación. Tales aspectos son: sociológicos, jurídicos, políticos, artísticos, estéticos, demográficos, éticos y religiosos, así como los relacionados con el Derecho de Familia. No resulta un hecho sorprendente, el que gracias al avance de las ciencias de la salud en las últimas décadas, la población de edad avanzada haya aumentado de forma creciente, debido a los conocimientos científicos, requiriendo a su vez, un mayor espectro de necesidades de todos los tipos. Para esto, es preciso analizar el pasado, enfocando los problemas actuales del Personas adultas mayores en México, entendido como las personas de 60 años o mayores con el tamiz de la interpretación socio-jurídica del presente.

Hoy en forma casi generalizada se contempla al viejo como un ser "*pasado, fuera de moda y como a un estorbo*",⁸ es preciso advertir como en otras civilizaciones y épocas históricas se le consideró como una fuente de sabiduría y experiencia por lo que a su vez sirvió como consejero de las distintas entidades donde moraba colaborando en los asuntos de la existencia diaria, aunque con una dialéctica planteada a continuación:

Desde la etapa del *homo-lupus*,⁹ (*hombre-depredador*) donde se planteaba como único objetivo la supervivencia, la población anciana escaseaba, por lo tanto se consideraba a los longevos que alcanzaban edades muy avanzadas, como privilegiados y así mismo, los creían depositarios del saber y transmisión de la memoria del clan.

Por otra parte ya en el Egipto faraónico (5000 AC)¹⁰ la educación de los jóvenes estaba a cargo de los decanos.

El antecedente del problema de la realidad de las Personas adultas mayores comienza a evolucionar con la ambivalencia del respeto-rechazo que ya emerge en la Grecia clásica (V-III AC).¹¹ Para esta sociedad que adoraba la belleza, la vejez no podía menos que significar una ofensa a los valores estéticos. Ésta junto con la muerte configuraban lo que los griegos

⁸ INFORME "**Situación Social de los Mayores De 70 Años**". ww.desarrollosocial.gov.ar Siempro. Argentina. 2003

¹⁰ **MEDEROS, A.** (Et.Al) *La vejez*. Enciclopedia CD Microsoft Encarta 99.

¹¹ *Ibidem*

¹² *Idem*

llamaban *Keres* es decir el grupo de males de la vida, por lo tanto la sociedad helénica es la primera en registrar, esta etapa de la existencia como un castigo.

En la cosmovisión del mundo hebreo (600 AC)¹² en pocos siglos pasaron desde la creación del Consejo de Ancianos a su menosprecio; posteriormente ante el conquistador babilónico alcanzaron otra vez tiempos patriarcales para seguir en este espiral hasta ya entrado el siguiente siglo (V AC)

El Derecho romano concedía una autoridad al anciano en la figura del *Pater Familia*, quien ostentaba un poder tan grande sobre la familia y esclavos que hizo que llegaran a ser odiados y temidos.¹³ Esta concentración de poder estableció una relación intergeneracional tan asimétrica que llegó a generar grandes conflictos. Por primera vez la mujer que siempre estuvo en todas las sociedades al cuidado de las Personas adultas mayores, en el apogeo romano (III DC) fue brutalmente menospreciada especialmente si llegaba a vieja.

Ni los principios del cristianismo, ni la Edad Media favorecieron a los viejos, sólo cuando la Peste Negra (1348) disminuyó la población de niños y adultos jóvenes, los ancianos recobraron posiciones sociales, políticas y económicas. Posteriormente en el Renacimiento "*renace el desprecio a la vejez*"¹⁴

El debate acerca del envejecimiento y la realidad socio-jurídica del anciano en el sentido de este estudio, comienza en el mundo moderno ya

¹² Idem

¹³ Idem

¹⁴ Idem

que a finales del siglo XIX cuando las ciencias incipientes de Gerontología y la Geriátrica, así como la cultura tecnocientífica, las sociedades comienzan a interesarse en el problema del envejecimiento..

La discusión acerca de la madurez recién empezó en nuestro país y el conjunto de la sociedad está preocupada por las noticias de tipo catastrófico acerca del envejecimiento en su estructura poblacional, así como acerca de las grandes necesidades de la población envejecida, todo esto ante las insuficiencias del bienestar común del envejecimiento sano y exitoso.¹⁵

Es el Estado y las sociedades quienes deben asumir esta responsabilidad, ya que tradicionalmente en una población más rural, la familia ha sido la responsable del cuidado de los ancianos. También se debe replantear tanto el espacio físico como social de las personas adultas mayores en la familia. ha sido reducido; su capacidad para contribuir en la familia también; se subyuga el sentimiento de obligación hacia los progenitores, el cual se debilita en el marco urbano. En este mismo rubro destaca la reducción en el número de hijos y el incremento en la actividad laboral de la mujer, el cual, en algunos casos, reduce el número de cuidadores potenciales.

Familias de tipo profesional y de clase media en algunos casos empiezan a abandonar sus responsabilidades de cuidar directamente a sus viejos. Hemos sufrido un cambio en la estructura familiar extendida y en las relaciones multigeneracionales, ha atrapado por sorpresa a algunos Estados y sociedades, como es nuestro caso, a menos que se transforme la actitud

¹⁵ Cfr. **ROWE J. W** Kahn R. L., *Envejecimiento exitoso*. Human Aging Usual and Successful. Science. en Revista de la Facultad de Medicina. UNAM. Volumen 41 No.5. México. 1998. Págs.198-206

ante las Personas adultas mayores y se aplique eficazmente la normatividad existente.¹⁶ y que se establezcan planes estratégicos de corto y largo plazo, sin importar la doctrina política, de quien ejerce el Poder.

Como indicamos, las personas adultas mayores en cada etapa histórica han tenido para determinadas situaciones una significación y unas exigencias establecidas. La vejez ha sido objeto de una gran elasticidad de sinónimos, rodeándose de atribuciones y segmentos conforme a las circunstancias e intereses de cada tipo de organización social y según el momento.

Frente a este problema, surgen estas preguntas: ¿Por qué el valor que se le ha dado a la vejez a lo largo de los tiempos ha sido tan ambivalente? ; ¿Desde cuando las personas ancianas han sido rechazadas jurídica y socialmente por su entorno?, ¿Por qué actualmente la situación de este segmento demográfico en México se convierte en problema socio-económico con dosis de incertidumbre jurídica y descuido ontológico?

Este escenario socio-jurídico de las personas adultas mayores en México debe ser reestructurado, tanto por la planeación y proyección del Estado como por la sociedad, ya que ésta deberá replanearse la forma de percibir y tratar a las personas adultas mayores.

¹⁶ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de México

Capítulo II. Declaración del problema.

El problema está actualmente en que las personas adultas mayores en México durante su senectud se encuentran en un problema sociológico que puede llegar a tener implicaciones jurídicas, si no se establecen leyes de aplicación eficaz. Lo anterior debido a que el orden social y normativo actual, en la mayoría de los casos, no garantiza un *minimum*, de envejecimiento exitoso, a pesar que las legislaciones, como la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en México, así lo expresan.

El Derecho,¹⁷ para todas las personas nace como válido. Sin embargo debido a que no se tienen planes y proyectos estratégicos a corto y largo plazo de eficacia evaluable, y que tampoco se aplica eficientemente el derecho positivo existente en su beneficio, también se carece de un cuerpo de conocimiento como el Derecho de la Ancianidad. Igualmente hay dificultades para cubrir las jubilaciones del sector público, por lo tanto es urgente tomar medidas para la protección de este sector demográfico en aumento, y así, prevenir un conflicto social y económico.

¹⁷ BASAVE Fernández del Valle, Agustín. Op.cit. Pág. 725

Para ser más precisos las preguntas sobre esta realidad son:

-¿Qué medidas se están tomando ante el aumento de la longevidad de las personas adultas mayores de 60 años?

-¿Cuál es la eficacia y eficiencia de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en México?

-¿Con la difusión de un Derecho de los Ancianos, bastaría para conquistar la justicia social para este sector tan importante en nuestra población?

Resumiendo el sustrato del problema del desamparo de las Personas adultas mayores son varios los factores que inciden en esta situación. No existe un Derecho de la Vejez que tenga la debida difusión entre las Instituciones y Colegios de Derecho. Se necesita fomentar un cuerpo de conocimientos académico-jurídicos, que tenga extensión entre los estudiosos del Derecho, tal y como existe para Derecho Familiar, Derecho de los trabajadores, etc. Sólo se considera como referencia a las personas adultas mayores de edad en el Derecho Civil. Este Derecho de la Senectud,¹⁸ sensibilizaría a la comunidad jurídica y en general para que apoyara el cumplimiento de la normatividad existente además de que se necesitan medidas económico-políticas a corto y largo plazo.

II. 1 Elementos del problema

En todo este problema se destacan 4 elementos

a) **Los sujetos:** Las personas adultas mayores de 60 años que sean mexicanos o residan en nuestro país

¹⁸ SALAS Alfaro, Ángel. Derecho de la Senectud. Porrúa México.1999. Pág. 22

b) **La situación de orden práctico:** Esto se encuentra presente en el detrimento de la calidad de vida y la falta de certeza jurídica ante la desorganización o previsión estatal y los cambios sociales en el orden multigeneracional ante los fenómenos que observamos y que incluiremos en el capítulo dos

c) **La solución.** Todo problema o situación tiene salida, se puede y debe encontrarse el término medio que garantice la calidad de vida por parte de una tolerancia de la sociedad y por otra la de los planes de desarrollo de la Administración Pública, y así superar la ausencia de un Derecho de la Ancianidad, así mismo superar la idiosincrasia económico-política que padecemos (impunidad, corrupción, lentitud judicial, ineficacia en la aplicación de las leyes).

d) **La investigación:** Formal y científica con los métodos y técnicas determinados que se enumeran en el apartado final de este documento y cuyos resultados sean propositivos

Los elementos en los párrafos anteriores tienen los requisitos para la definición de nuestro problema ya que son viables de solucionarse. Se presenta un problema que es un tema innovador actualmente y su estudio se apoya en bases científicas, con un grado de dificultad lógico, ante fenómenos sociales y jurídicos.

II. 2 Delimitación del Problema.

La delimitación de nuestro problema se circunscribe a los aspectos legales y comunitarios de las personas adultas mayores de 60 años en México, con una temporalidad presente y futura (25 años)

Dentro de los aspectos correlacionales del problema se presentan las siguientes perspectivas:

Otros aspectos del problema: Las personas adultas mayores en México ante la senectud se encuentran en la incertidumbre jurídica debido a que no se percibe un cuerpo de Derecho para la Vejez, ni se aplica correctamente la normatividad existente (LDPAM); tampoco se tienen planes estratégicos a corto y largo plazo, tampoco; además hay dificultades para cubrir las jubilaciones del sector público

La falta de cultura sobre los Derechos del Anciano además del desamparo jurídico y sociológico de las personas en *comento*

II.3 Problemática

Dentro de la problemática encontramos los siguientes factores:

II.4 Ausencia de Certeza Jurídica.

El principal argumento desde las perspectivas de numerosos juristas para no ampliar, o no aplicar los derechos para las personas de edad se basan en la falta de consideración apoyados en el criterio de que las personas adultas mayores no constituyen “un sector de excepción” afirmando que sus derechos están salvaguardados en las normas vigentes, no considerando una nueva legislación sino exhortando y vigilando que se cumplan las ya establecidas, lo cual es fácilmente observable que no sucede.

II.5 Faltan reformas específicas en la Ley Federal del Trabajo (LFT) a favor de las Personas adultas mayores a efecto de reconocer el

derecho al empleo para las personas de edad, cuando ellas se consideren aptas físicamente, prohibiendo la discriminación por edad, a pesar de que ya esté establecida actualmente.¹⁹ Se necesita un apartado específico en la reglamentación especial dentro de la mencionada legislación.

II.6 No existe obligatoriedad normativa eficaz para el empresario ocupe por lo menos a un 1.5% de la planta laboral a Personas adultas mayores. Se estima que las personas en cuestión no pueden ingresar a programas de capacitación o a la impartición de los mismos, subestimando su experiencia, en lugar de capitalizarla.

A pesar de la referencia anterior, se mencionarán informes de algunos esfuerzos individuales de actualización de este tema.

II.7 Entre las reformas en materia de salud no se incluye la investigación para la atención geriátrica y/o gerontológica, en el sentido científicamente moderno de estos conceptos.

Se considera de nula importancia algunas investigaciones multidisciplinarias que benefician a las personas adultas mayores

II.8 Pocas modalidades educativas formales y no formales, a favor de la cultura a favor del anciano que apoyen a quien quiera seguir aprendiendo, o desee ser voluntario, la tendencia generalizada es de apoyo a actividades recreativas.

II.9 No se fomenta la ayuda comunitaria

¹⁹ Ley federal del Trabajo. Art. 3. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970. México.

El voluntariado y la ayuda comunitaria, independiente del servicio social obligatorio, no se fomenta desde las etapas primarias de la educación formal, para todos los sectores, ni para el tema que hoy nos ocupa, solo encontramos dos universidades privadas: UDEM y UR que sí fomentan la ayuda comunitaria en todos los casos, no necesariamente en asuntos de desastres.

No hay obtención de créditos con características propias para las Personas adultas mayores económicamente activas.

II.10 Otros aspectos de la problemática: Sociológicas y Económicas

- ✓ Autosuficiencia o no autosuficiencia de las Personas adultas mayores
- ✓ Fin de la actividad laboral y la pensión o jubilación que le sigue.
- ✓ Disminución de las posibilidades económicas.
- ✓ Éxodo de los hijos de la casa familiar y la consiguiente transformación de la familia
- ✓ Abandono de los roles sociales y la posible marginación que de aquí se deriva.

Problemas que se debe tener en cuenta en una política social destinada a los ancianos:

Condiciones socioeconómicas del malestar, marginación y la exclusión social de las personas adultas mayores

Condiciones de habitabilidad de las viviendas en relación con los ciclos de edad, localización territorial, condiciones físicas.

La educación como proceso interminable y la solidaridad intergeneracional.

Los vínculos y redes sociales (desde la soledad y autoestima de ocio, tiempo libre, etc).

II.11 Esquema del Problema

En el Esquema siguiente se resume la situación del Problema de las Personas adultas mayores

Problema	Indicadores:	Otros aspectos del problema
<p>-Las personas adultas mayores en México ante la senectud se encuentra en el desamparo por carecer de:</p> <p>-Un cuerpo de conocimientos propios del Derecho de la Vejez</p> <p>-No hay planes estratégicos de protección a su situación de corto y largo plazo,</p> <p>-No se aplica eficazmente la normatividad existente</p> <p>-Además hay dificultades para cubrir las jubilaciones del sector público a corto y largo plazo</p>	<p>-Desamparo jurídico de las personas adultas mayores en México</p> <p>Inaccesibilidad al goce de los Derechos que le otorga la Ley Vigente (LPDAM).</p> <p>-Falta eficacia y eficiencia en los Planes Estratégicos a corto y largo plazo para beneficio de los senectos e inseguridad respecto a las pensiones y jubilaciones de los servidores públicos</p>	<p>Falta de Cultura sobre los Derechos del Anciano y por lo tanto desamparo jurídico y sociológico de los mismos.</p>

Capítulo III. Justificación

La defensa de la situación presente y futura de las Personas adultas mayores se justifica *per se* y se basa en la relación entre el Derecho Natural y la Sociología. Estudiando la naturaleza social del hombre podemos advertir los principios permanentes de la organización social²⁰ necesarios para la calidad de vida de los gobernados. Aspectos indispensables en los bienestar comunes y por lo tanto justificables en esta disertación, estos aspectos son:

III.1 Justificación basada en aspectos jurídicos y económicos

Así como la Familia tiene su propio cuerpo de Derecho; lo tienen también las mujeres, los trabajadores y los niños, los problemas sociológicos de las Personas adultas mayores también necesitan la atención de los juristas y de toda la comunidad en general es imperativo la aplicación de la totalidad de la normatividad existente (LDPAM) y de la difusión de un Derecho de la Vejez, así como la integración de un sistema nacional de pensiones (llamado también universal) que representa la posibilidad para resolver la crisis de los sistemas jurídicos y económicos vigentes, en aras de una protección para las Personas adultas mayores, por lo tanto ésta es una

²⁰ **BASAVE** Fernández del Valle, Agustín. Op. Cit. Pág.381

de las principales justificaciones para esta disertación. La pensión universal -un solo organismo se encarga de la distribución de las pensiones de las instituciones públicas y privadas- o tal y como se otorga en países desarrollados, haya trabajado las Personas adultas mayores o no, han sido una vías de solución²¹, cuando se prevén las estructuras jurídicas adecuadas en forma eficiente. Se trata de un propósito fundamental porque constituye un punto de inflexión de varios procesos trascendentes para el País: la reforma política, la laboral, la fiscal (presupuesto para el apoyo a pensión universal), la energética; son asuntos que en el momento de llevar a cabo esta investigación se encuentran en posibilidades remotas de solución, de tal manera que las reflexiones de esta disertación son oportunas..

III.2 Justificación basada en la Globalización

Consideramos que lo que pasa mundialmente tarde o temprano nos afecta por esta razón argumentamos primeramente en el sentido de la globalización.

Sociedades envejecidas o en proceso de serlo están apareciendo por todos los rincones del mundo. Este fenómeno es una expresión clara de la transición demográfica por la que atraviesan las poblaciones de muy diversos países. Por un lado, la declinación de la mortalidad origina un progresivo aumento de la esperanza de vida y, en consecuencia, un número cada vez mayor de personas que alcanzan edades avanzadas; por el otro, la caída de la fecundidad se refleja, a la larga, tanto en una cantidad menor de nacimientos como en una reducción sistemática de la proporción de niños y jóvenes en la población total. La combinación de ambas tendencias

²¹ **SALCEDO** Edgar. Reforma al Sistema de Pensiones. Memorias de las Ponencias del XV Congreso Nacional de Economista. Pachuca, Hidalgo. Abril del 2004. México.

conduce, de manera inevitable e irreversible, al envejecimiento demográfico, hecho que se expresa en un estrechamiento de la base y una ampliación de la cúspide de la pirámide poblacional.

La mencionada mutación ocurre desde hace varios decenios en los países más desarrollados. De acuerdo con los datos de la División de Población de la Organización de las Naciones Unidas,²² se estima que el número de personas adultas mayores (es decir, personas de 60 años y más) se multiplicó alrededor de:

- 2.7 veces en los últimos 50 años (de 64 millones a 171 millones de personas).
- Y su proporción con respecto a la población total casi se duplicó de 7.9 a 14.4%.
- La dinámica del envejecimiento seguramente se acelerará en las próximas décadas y provocará que, al llegar al año 2050, las Personas adultas mayores constituyan poco más de la cuarta parte de los residentes de esos países.

La creencia de que el envejecimiento demográfico es una preocupación exclusiva de las naciones más desarrolladas, como ya lo hemos mencionado, es insostenible ante las realidades y previsiones sobre la escala, velocidad y características de este proceso en los países en desarrollo y en vías de desarrollo.

III.3 La población mexicana en envejecimiento

²² **TUIRÁN** Rodolfo *Desafíos del Envejecimiento Demográfico en México*. Los derechos de las personas de la tercera edad. Fascículo 3, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México 2003

También atraviesa por una fase de plena y acelerada transición política y demográfica y no podrá sustraerse en el futuro a la dinámica del envejecimiento demográfico. La transición de este sector que nos ocupa se inició en la década de los años treinta, con el descenso paulatino de la mortalidad, gracias a los avances en las ciencias de la salud, y se acentuó posteriormente a mediados de los años sesenta, con la declinación de la fertilidad.

Estos cambios han representado profundas transformaciones en la distribución por edades de la población. De hecho, en la actualidad, estamos pasando de una población *joven* a otra más *entrada en años*. En este marco, es posible anticipar con total certidumbre que se necesitan proyectos estratégicos eficientes a corto y largo plazo.

III.4 Justificación en México relacionada con los aspectos jurídicos; sociales culturales y económicos

Debemos recordar que muchas de nuestras instituciones económicas y sociales han estado fundadas en una realidad fáctica que todavía mantiene su vigencia, a pesar de los cambios: el número de niños y adolescentes es significativamente mayor que el de Personas adultas mayores. Sin embargo, en el año 2050 esta composición se verá profundamente alterada. En consecuencia, el envejecimiento y las respuestas sociales que desencadenen darán lugar a profundos cambios en nuestra manera de ser y de pensar, jurídica y comunitariamente hablando.

Cultural y socialmente, hombres y mujeres de todas las edades tendrán que adaptarse a los nuevos ritmos de la vida comunitaria, a las cambiantes percepciones del curso de vida y a las normas y expectativas

sociales emergentes relacionadas con la edad. También trastocará los arreglos residenciales y domésticos, las relaciones sociales y familiares, así como las relaciones de género e intergeneracionales.

Otros muchos ámbitos de nuestra vida cotidiana también se verán alterados. Cambiarán los estilos de vida, los patrones de consumo y las pautas de alimentación; proliferarán las organizaciones y grupos dedicados a proteger y promover el ejercicio de los derechos de las Personas adultas mayores manifestados por normas jurídicas de eficacia y eficiencia bien definida.

En sentido jurídico-político seguramente, las Personas adultas mayores se organizarán y presionarán para que los nuevos planes estratégicos de desarrollo reflejen las nuevas pautas de demandas y necesidades. La propia recomposición del electorado lo propiciará:

- Si en la actualidad los Personas adultas mayores representan alrededor de 8% de la población en edad de votar.
- 30 años más tarde su peso relativo ascenderá a más de 17%
- Y en el año 2050, se elevará a 30%.²³

En consecuencia, las agendas del Poder Ejecutivo con respecto a los planes estratégicos de largo plazo; de las cámaras, del Poder Judicial deberán enfocarse a la eficacia de la aplicación de la Ley en cuestión, así como las plataformas de las organizaciones sociales y los partidos, buscarán adaptarse a esta nueva realidad demográfica y, por tanto, la atención de la vejez adquirirá innegable importancia jurídica y política, amén de la sociológica.

²³ *Ibidem*

Encontramos en los datos del envejecimiento demográfico la justificación para esta disertación. Esta situación se convertirá en un desafío formidable que tendrán que enfrentar de manera conjunta sociedad y Estado. En este siglo será necesario multiplicar los esfuerzos legales y sociales con el fin de enfrentar a tiempo sus consecuencias y ramificaciones, conocer los costos políticos y beneficios que acompañan a este proceso socio-jurídico.

Capítulo IV. Objetivos

IV. a) Objetivos Generales

- Difundir la cultura de la atención jurídica del anciano, proponiendo el Derecho de los Ancianos como cuerpo jurídico.

- Precisar sobre el concepto de la naturaleza jurídica del anciano.

- Evaluar el asunto de las Personas adultas mayores entendiendo la transformación de la vejez como un problema socio-jurídico con múltiples connotaciones que no sólo se origina en el número creciente de individuos que alcanzan esta etapa de la vida, sino, fundamentalmente en las propias rigideces institucionales y del Estado para dar respuesta a sus necesidades y demandas.

- Estudiar como el envejecimiento se convierte en un problema social cuando va acompañado de pobreza, enfermedad, discapacidad y aislamiento familiar y social e inseguridad jurídica.

- Describir como las diferentes dimensiones de la desigualdad, ejemplificadas en las clases sociales; la etnicidad y el género, se entrecruzan y refuerzan mutuamente en la vejez atrapando a las personas en una telaraña de desventajas múltiples, de la cual resulta, hoy en día, muy difícil escapar. Todo ello lleva a plantear innumerables cuestiones de interés y relevancia para las decisiones en cuanto la aplicación de la norma y las políticas sociales que deben reflejarse en planes sustentables de desarrollo.

- Finalmente se demostrará que es necesario la eficaz aplicación de las leyes existentes así como planear estratégicamente las políticas para una población de Personas adultas mayores en progresión.

Todos los objetivos anteriormente expuestos son necesarios para analizar la situación actual y poder anticipar el contexto en que se encuentran y se encontrarán los afectados en discusión.

IV. b) Objetivos Específicos

Demostrar la necesidad de aplicar adecuadamente la legislación Federal vigente mediante convenios de concurrencia de las entidades federativas así como con los municipios, esto basado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Evaluar como los Planes Estratégicos de Desarrollo a largo plazo, le evitan al Estado los conflictos sociales

Proponer medidas de culturización (aspectos filosóficos) en la educación formal e informal sobre el tema de la senectud.

Impulsar en la familia, en el Estado y en la sociedad, así como en los medios de aplicación normativa, una cultura de la empatía con el envejecimiento para alcanzar un trato decoroso, y así beneficiar su revalorización y su plena igualdad legal, social, laboral y económica

Fomentar en la educación formal, desde los niveles elementales, una mayor comprensión, conciencia social, respeto, solidaridad, convivencia multigeneracional y de voluntariado comunitario para nuestras Personas adultas mayores con el fin de evitar toda forma de discriminación y olvido, por motivo de edad, género, estado físico o condición jurídica.

Evaluar los resultados con respecto al Derecho Comparado

Formular soluciones viables relacionados en cada uno de los puntos anteriores, tal y como aparecerán en el apartado de conclusiones y propuestas.

Capítulo V. Hipótesis

Tipo de hipótesis correlacional: Ésta es sobre el fenómeno o problema de las Personas adultas mayores y de los instrumentos que se van a medir como variables.

La implementación de un Derecho de los Ancianos, así como planes estratégicos de desarrollo sostenibles para mejorar el bienestar integral del envejecimiento sano y exitoso; y la aplicación eficaz de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM).	Traerán como consecuencia cambios favorables en la certidumbre jurídica multigeneracionales y el mejoramiento de la calidad de vida de la gente mayor.
Variable independiente de la hipótesis.	Variable dependiente de la hipótesis.

La Comprobación de la Hipótesis

Problema	Hipótesis	Comprobación
<p>Las Personas adultas mayores en México ante la senectud se encuentra en el desamparo por carecer de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un cuerpo de conocimientos propios del Derecho de la Vejez -Ni planes estratégicos de protección a su situación de corto y largo plazo. -Tampoco se aplica eficazmente la normatividad existente -Además hay dificultades para cubrir las jubilaciones del sector público a corto y largo plazo 	<p>La difusión del Derecho de la Vejez y la aplicación eficaz de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM) y Planes estratégicos de desarrollo sostenibles para mejorar el bienestar integral del envejecimiento sano y exitoso. Traerán como consecuencia cambios en la certidumbre jurídica, en las relaciones multigeneracionales y el mejoramiento de la calidad de vida de la gente mayor</p>	<p>La comprobación se da en el análisis de la normatividad existente, así como de su eficacia o ausencia de la misma.</p>

Capítulo VI. Marco Teórico

Jurídico: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²⁴

Art. IV Constitucional. Igualdad Jurídica del Hombre y la mujer

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores²⁵.

Ley Federal del Trabajo²⁶

Otras leyes de apoyo:

Ley del IMSS

Ley del IS

Sociológico. Respecto a la certeza jurídica que trae como consecuencia el bienestar común que deben tener las Personas adultas mayores en México, en este aspecto se espera que el Estado garantice la calidad de vida de sus gobernados.

La eficacia del discurso del poder no sólo se define como la obediencia del gobernado²⁷ sino también en las garantías jurídicas que el gobernante debe proveer a sus ciudadanos. El caso que nos ocupa se encuentra dentro de este marco sociológico de la eficacia del discurso del poder.

²⁴ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** México. 2005

²⁵ **LDPAM** DOF 26 de junio del 2002

²⁶ **Ley federal del Trabajo.** Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970. México.

²⁷ **SICHÉS** Recaséns, Luis. Sociología. Editorial Porrúa. México. 1989. p. 88

Derecho de la Senectud. *“Conjunto de, principios y normas, relacionados con la situación de las personas de la tercera edad”*²⁸

Derecho de la Vejez Conjunto de conceptos sobre la naturaleza jurídica de las Personas adultas mayores.

Filosófico: Dentro del marco filosófico y la dimensión jurídica del hombre nuestro erudito maestro el Dr. Basave²⁹ asevera que el bienestar común está dentro de los derechos fundamentales del hombre, y dentro de este mismo marco tenemos la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (ONU),³⁰ aunque no enuncia directamente los derechos del anciano, sin embargo expresa:

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; y Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

²⁸ SALAS Alfaro, Ángel. Op.cit. Pág. 9

²⁹ BASAVE Fernández del Valle, Dr. Agustín. Op. Cit. p. 726

³⁰ Declaración Universal de los Derecho Humanos. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217ª (III) del 10 de diciembre de 1948

Económico:

En este marco de análisis de pensiones en cuanto a seguridad social son los relacionados con las Leyes del ISSSTE y EL IMSS respectivamente, y son los dos cimientos que manifiestan el mayor favor a la población: la salud y las pensiones. El momento de bienestar fundó una evolución de la ordenación económica mundial que se creía no tenía límites, logrando fomentar los costos del modelo económico. Su triunfo fueron los extensos patrocinios sociales para los trabajadores a través de una red de servicios de seguridad social.

En la década de 1960 se aprecian muestras de indicadores que nos previenen del fin del modelo económico creado en la primera mitad del siglo XX. Con la crisis petrolífera de los 70 es notoria la urgencia de cambiar los postulados de los Estados modernos y los esquemas de seguridad social y de pensiones para las personas adultas mayores

Todos estos indicadores nos hacen concluir el agotamiento del sistema económico especialmente en el sistema tradicional de pensiones.

Dos variables modificaron la estructura económica-poblacional: el abatimiento de las tasas de crecimiento de la población y el crecimiento de la esperanza de vida. El diseño original de los sistemas de pensiones del País se sustenta en la posibilidad de un financiamiento proveniente de una población constante, con necesidad de salud de una población joven, cuyas aportaciones permitirán financiar los costos del sistema.³¹

³¹ Cfr. **SALCEDO** Edgar. Reforma al Sistema de Pensiones. Memorias de las Ponencias del XV Congreso Nacional de Economistas. Pachuca, Hidalgo. México Abril del 2004. Pag. 26

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.³² El marco teórico de las Personas adultas mayores lo proponen como un valor: “la idea del envejecimiento como una conquista de la humanidad que debe ser celebrada”

Derecho Comparado”: Declaración” sobre los derechos de ese sector de la población con vistas a su presentación en la Cumbre Mundial sobre el envejecimiento que se realizó en Madrid.³³

³² **"Salud y Envejecimiento"** Documento Editado por La Misión OMS Permanente de Canadá. Abril 2002. Canadá Pág. 2

³³ **Envejecimiento Activo** OMS. Declaración en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento Madrid. 2002. Pag. 3

Capítulo VII. Marco Conceptual

Anciano. Del lat. **antiānus*, de *ante*). Dicho de una persona: De mucha edad. Antiguo que existe desde hace tiempo³⁴

Atención integral de las personas adultas mayores. Satisfacción de las necesidades: Culturales, jurídicas, físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores, para facilitarles una vejez plena y sana en la cual se consideraren sus hábitos, capacidades, funcionales, usos y costumbres, así como sus preferencias, según los establece la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en México.³⁵

Asistencia Jurídica y Social. Conjunto de acciones eficaces y eficientes tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter legal y social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección ó desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.³⁶

Baby Boom generation. Movimiento de influencia social en aproximadamente la segunda parte del siglo XX originado por las personas nacidas durante 1947-1966 y con alta influencia socio-económica en los

³⁴ **Diccionario de la Real Academia Española.** 22ª. Edición <http://buscon.rae.es/diccionario/drae.htm> (Pag. 43)

³⁵ **LDPAM.** Op.cit. Pág. 24

³⁶ **LDPAM.** Op.cit. Pág. 25

países desarrollados, especialmente en Canadá, USA, Australia y Nueva Zelanda.³⁷

Envejecimiento Activo.³⁸ Oportunidad para las Personas adultas mayores de permanecer económicamente y culturalmente activos, si así lo consideran.

Envejecimiento exitoso.³⁹ Goce de los grandes satisfactores de las necesidades que requiere la población envejecida.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de México. (LDPAM)⁴⁰ Ley Federal vigente para la protección de este segmento de la población.

Longevidad (longae vitas) largo vivir⁴¹o económicamente activos o no.

Senilidad. (senil) Degeneración progresiva de las facultades físicas y psíquicas debido a una alteración de los tejidos. Estado de deterioro mental asociado con algunos casos de envejecimiento.⁴²

Vejez.⁴³ Desde el punto de vista antropológico, el concepto de vejez, al margen de la relación directa con la edad cronobiológica o natural de cada

³⁷ Lister Terry. *Grey Matters*. Ed. IBM. Canadá. 2001 Part 1 of 3.

³⁸ Cfr. **OMS** Envejecimiento Activo. Declaración en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Madrid.2002

³⁹ Cfr. **ROWE** J. W (Et Al.) *Envejecimiento exitoso*. Human Aging Usual and Successful. Science. en Revista de la Facultad de Medicina. UNAM. Volumen 41 No.5. Págs.198-206 México. 1998.

⁴⁰ **DOF**, 26 de junio del 2002.

⁴¹ Diccionario de la Real Academia Española. 22ª. Edición Op. Cit.Pág- 181

⁴² Ibidem

⁴³ **Fericigla**, J: "Envejecer. Una antropología de la Ancianidad". Editorial Antropos, Barcelona, España, 2002

individuo, está intrínsecamente determinada por el proceso de producción, por el consumo de determinada tendencia y también los ritmos vitales impuestos por la sociedad.

Capítulo VIII. Métodos y Técnicas

Método Deductivo. En este documento se hacen inferencia de razonamientos universales, tales como conceptos de disposiciones jurídicas que han tenido éxito en otros países, en cuanto al grupo social que investigamos, y aunque la idiosincrasia pudieran ser diferentes la esencia de los Derechos Humanos son los mismos al aplicarlos individualmente.

Método (Analógico) del Derecho Comparado. Se contrasta nuestro Derecho Positivo con otras legislaciones internacionales

Método Inductivo. Al entrevistar individualmente a un segmento del grupo de las Personas adultas mayores de 60 años de edad, se puede hacer un corolario con los resultados de la indagación.

Método Exegético. La interpretación de las leyes es parte de este estudio ya que no solo estudiamos la explicación conducente, sino también la eficacia jurídica en su aplicación

Método Fenomenológico: Para la fenomenología jurídica material⁴⁴ se dejaron al margen todos los fenómenos psíquicos que tienen los investigadores de este caso, al analizar las ideas acerca de la realidad y se analizan las vivencias de los objetos de estudio, en este caso las Personas adultas mayores. Los resultados de estas observaciones se basan en operaciones lógico-formales.

Con la técnica de entrevista estructurada: se utilizarán preguntas predeterminadas, por la razón de que se necesitan datos cuantitativos para propósitos analíticos.

Para la obtención de la muestra se acude a comerciantes de las calles Calzada Francisco I. Madero de la ciudad de Monterrey; catedráticos de las facultades de Derecho de la UANL y de la UDEM así como padres y madres de familia del personal administrativo de la Facultad de Derecho y Criminología.

Procedimiento de captura de datos. Para la obtención de los datos se utilizaron entrevistas estructurales individuales, como ya se mencionó. La duración media de la entrevista fue entre 20 a 30 minutos aproximadamente.

Los resultados nos plantearán algunas conclusiones para la investigación actual sobre las condiciones de las personas de la tercera edad, una visión más ajustada (menos estereotipada) de este período vital y situándonos en el marco de la calidad de vida así como el amparo o desamparo jurídico de este segmento demográfico

⁴⁴ **BASAVE** Fernández del Valle, Dr. Agustín. Op. Cit. p. 620

Técnica de Estadística. Los resultados estadísticos son parte importante de esta disertación por la luz que arrojan sobre las necesidades socio-jurídicas de las Personas adultas mayores en México.

**Capítulo 1. ASPECTOS JURÍDICOS, FILOSÓFICOS y
SOCIOLÓGICOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES.**

Necesidad de la evaluación y difusión de un cuerpo de conocimientos jurídicos del *Derecho de la Vejez*.

En razón de la revisión de las medidas establecidas en el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento Activo 2002,⁴⁵ llama la atención la necesidad de este Derecho, el cual de *facto* siempre ha sido demandado y es el reconocimiento que se hace a la contribución social, cultural, económica y política de los Derechos de las Personas adultas mayores, y esto va más allá de la creación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de México,⁴⁶ cuya eficacia no se ha completado. En razón de lo cual se insiste, entre otras medidas, en tener en cuenta las necesidades de los mayores y respetar el derecho a vivir dignamente en todas las etapas de la vida. Por lo cual queda muy claro que para alcanzar dichas metas y objetivos, se requiere que desde el Estado se reconozca e instrumente el derecho a la protección social para todas las personas de edad. Sin embargo se estima que la “*actitud*” de aceptación, es un área de superación que hace falta también en la sociedad mexicana actual. Todo lo anterior para desarrollar un cuerpo de conocimiento jurídicos específicos para las personas adultas mayores, tal y como se tiene para el Derecho Familiar y el Derecho de los Trabajadores como grupo social.

La mencionada *actitud* debe extenderse hacia:

a) Las relaciones multigeneracionales de las Personas adultas mayores y por lo tanto a la sociedad misma, y así evitar discriminación del grupo en estudio.

⁴⁵ OMS. Envejecimiento Activo. Declaración en la Segunda Asamblea Mundial de la ONU sobre el Envejecimiento. Madrid. 2002 **DOF** Op. Cit.. México. 26 de Junio del 2002

⁴⁶ **DOF** Op. Cit.. México. 26 de Junio del 2002

b) Quienes detentan el Poder y las facultades de promover políticas sociales eficaces y eficientes

c) También a los servidores públicos, quienes tengan la responsabilidad el cumplimiento seguro de la aplicación de la normatividad existente.

La ancianidad como un hecho jurídico. En la teoría de los hechos jurídicos, en opinión del autor Ángel Salas⁴⁷ la voluntad es el elemento independiente de la presentación de las consecuencias de derecho, podemos tomar el ejemplo del nacimiento de una persona y de la misma manera las etapas de su existencia como la senectud. El nacimiento de una persona *ipso facto* produce efectos legales, por parentesco y filiación y en el propuesta del pensador Salas Alfaro,⁴⁸ en el caso de que las personas que llegando exactamente a la edad considerada para la ancianidad (60 años) inmediatamente quedan en posibilidad de ejercitar diversos derechos como el de jubilarse, o el de recibir derechos alimentarios.

También se pueden encontrar paralelos al lograr la mayoría edad, (18 años) en las cuales el sujeto que tenga la calidad de mexicano y un modo honesto de vivir⁴⁹ adquiere derechos y prerrogativas de ciudadano, así como también obligaciones: Votar y ser votado en las elecciones populares; asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país, de la misma forma a tomar las armas en el ejército en los términos que prescriben las leyes, ejercer toda clase de negocios, del mismo modo se tiene acceso al Derecho de Petición, inscribirse en los registros que marca la Ley, como catastros, cumplir con el servicio militar en el caso de los varones,

⁴⁷ SALAS Alfaro, Ángel. Op. cit. Pág.19

⁴⁸ IDEM Pág. 19

⁴⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Arts. 33 y 34

apoyar las elecciones populares cuando se le requiera en los términos establecidos por las normatividades vigentes.

Queda bien establecida la propuesta del Derecho a la Vejez o de la Senectud como lo nombra Ángel Salas.⁵⁰ La ancianidad como un acontecimiento de la naturaleza, involuntario, como hecho jurídico que trae consecuencias de Derecho Resumiendo la ancianidad como un acontecimiento de la naturaleza, involuntario para el hombre obviamente, adquiere desde ese momento trascendencia jurídica, es decir, es un *factum juris lato sensu*.

Inserción en la Constitución Federal. Así como la Ley fundamental establece y generaliza la promulgación de leyes, códigos, reglamentos, podría también insertarse la alusión a los viejos y se configuraría el sistema jurídico necesario, para precisar sus privilegios y facultades.

Jurisprudencia sobre las personas adultas mayores

No encontramos jurisprudencia relacionada con las Personas adultas mayores en México, bajo cualquiera de las denominaciones mencionadas en el marco conceptual: Derechos de la Vejez, Derechos de los Ancianos o Derechos de las Personas de la Tercera Edad, ésto tanto en la jurisprudencia internacional como en la nacional. Sólo se encuentran jurisprudencia con relación a los Derecho Humanos en General o contra propiedades o posesiones de Asilos de Ancianos, en litigio, ninguna en cuanto a los Derechos de los Ancianos *per se*.

⁵⁰ SALAS Alfaro, Ángel. Op.cit. Pág 19

Derecho Comparado en los sistemas políticos para la atención a las Personas adultas mayores

Los Estados deben cumplir con decisiones político-económicas y crear un ambiente favorable, fortaleciendo el desarrollo en todas las etapas de la vida de los ciudadanos e impulsando instituciones sociales basadas en los principios de reciprocidad e independencia.⁵¹ Este criterio es de los países miembros de las Naciones Unidas

Legislación Canadiense

Se escogió para este documento las políticas económicas de Canadá debido a que representa la realidad sociológica y jurídica de país desarrollado. Este país está entre los cinco Estados que ofrece mejor calidad de vida a sus gobernados.⁵²

Actualmente el gobierno Canadiense manifiesta que la fuerza de trabajo de las personas mayores de 65 es de 1/8; esperando que en dos décadas más sea 1/5.⁵³

Estudios jurídicos de este Estado muestran que el predominio social del “baby boom”; (las personas nacidas en todo el mundo durante 1947-1966) son la fuerza de trabajo de muchas de las empresas canadienses, representando la tercera parte de la población. Son los sujetos las que han propugnado por muchos derechos de las personas, logrando su objetivos. Actualmente las repercusiones socio-económicas y políticas de esta gran fuerza de trabajo que se encuentra protegida por la legislación del país en

⁵¹ **ONU** *The consultative process: some practical guidelines* Publicado en conmemoración del Día de los Derechos Humanos de la ONU, el 10 de diciembre, *Rights pack*. 2001. Pag. 71

⁵² **ONU** Documento de visión institucional preparado por la Organización de Naciones Unidas para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Ginebra. 2001. Pag. 18

⁵³ **Foot** David K. *Boom, Bust & Echo*. Ed. Indigo. Canada 2005. Pág. 12

cuestión, perduraran hasta los primeros años de este siglo⁵⁴ y representan como las actitudes más que el poder económico, son las bases de un país con desarrollo sostenido.

Sólo un dato interesante más de los Baby boomers, nacen después de la Segunda Guerra Mundial cuando los gobiernos sugerían familias más grandes para compensar la perdida de vidas. Termina por los siguientes factores.

- ✓ Las mujeres optaron por tener más alta educación universitaria.
- ✓ Las mujeres tuvieron acceso a la mano de obra y otros empleos
- ✓ La difusión y uso de métodos anticonceptivos.
- ✓ La tendencia a pensar de que las familias pequeñas viven mejor.

Para el gobierno canadiense manejar los aspectos jurídicos y adaptar la fuerza de trabajo de las Personas adultas mayores ha sido una demanda constante tanto para las compañías como para los organismos no gubernamentales. Las destrezas y habilidades que estos trabajadores llevan a las empresas son altamente competitivas de tal manera que se hacen grandes esfuerzos para retener y aprovechar esta fuerza laboral ya que no sólo benefician a los negocios sino también a la sociedad⁵⁵

Factores que contribuyen para que la fuerza de trabajo de las Personas adultas mayores pueda ser aprovechada según el gobierno canadiense

- ✓ Incremento de la longevidad

⁵⁴ Idem

⁵⁵ Terry Lister, *Human Capital Management Practice*, Ed. IBM. Canada 2005. Pág. 23

- ✓ Mejor atención médica
- ✓ Declinación de la fertilidad
- ✓ Movimiento de trabajo e influencia político-social por parte de los “*baby boomers*”
- ✓ Aceptación en las políticas jurídico-sociales de muchos países Europeos en lo que respecta al trabajo de las Personas adultas mayores.

En efecto, todos los países desarrollados están enfrentando el incremento de trabajadores de edad que ayuda a tener personal calificado, sin embargo, los países con alto índice de natalidad como Brasil, India y México todavía tienen altas tasas de nacimiento y por lo tanto fuerza de trabajo muy joven.

En Canadá la economía y las finanzas de los noventas, contaban con *modus operandi* de “*prescindir y cortar costos*” obligando a las personas a retirarse aún en etapa productiva (56.6 años de edad en suma promedio). Hoy se observa el escenario opuesto.⁵⁶ Para el 2016 el gobierno canadiense estima que en un 30% de la fuerza laboral del país será mayor de 50-60. En el 2001 se contaba con una media de retiro y jubilación a los 56 años de edad.

Actualmente respecto a las Personas adultas mayores como fuerza de trabajo se reportan en Canadá:

- ✓ El 30% de las enfermeras económicamente activas son mayores de 50 y continúan después de los 60
- ✓ Los trabajadores de la educación están en segundo lugar de las Personas adultas mayores laborado y

⁵⁶ Lister Terry. *Grey Matters*. Ed. IBM. Canadá. 2001 Part 1 of 3.

- ✓ Los empleados en general en el tercer lugar

Debido a los fenómenos anteriormente señalados, muchos países desarrollados están enfrentando decrementos en la fuerza laboral, debido a las bajas tasas de natalidad y al mismo tiempo tienen mano de obra altamente calificada en una combinación de personas jóvenes y mayores.

Esta situación tiene una doble implicación ya que los *baby boomers* cuando ya se retiren en edades mayores y en grandes cantidades al mismo tiempo, dejarán un vacío en países con baja tasa de natalidad

Sin embargo países como Brasil, India y México podrían aprovechar sus altas tasas de natalidad y el aumento de la longevidad para crear una fuerza de trabajo calificada muy superior a los países ya desarrollados.

No existe en Canadá la discriminación de *facto* para los mayores de 35 como en México.⁵⁷

A pesar de que nuestra Ley Federal del Trabajo establece la igualdad de oportunidad para laborar,⁵⁸ basta abrir el periódico en cualquier día y encontramos en los avisos de ocasión las notas de referencia respecto a los solicitantes, quienes no *deberán ser mayores de 35 años edad*,⁵⁹ e inclusive encontramos que deben ser *mayores de 26 años de edad en otra nota donde se solicita un supervisor*.⁶⁰

⁵⁷ Observación propia de la sustentante

⁵⁸ Ley Federal del Trabajo, Art. 3. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970. México.

⁵⁹ EL NORTE Avisos de Ocasión. Dr. 353302© Editora el SOL, SA de CV. Año. LXVII., Monterrey 10 de Diciembre 2005. Pág. 13

⁶⁰ Idem Pág. 12

El investigador Ferry,⁶¹ continúa afirmando en su estudio, cuyo título se traduce al español como *Asuntos de gente canosa*, que tomando en cuenta que en su país la mayor fuerza de trabajo comienza desde los 35 años de edad, declinando a los 55-60 y con la normatividad actual retirándose cuando el trabajador lo decide existe una situación que se da entre el Estado y la Sociedad:

Cuando esta fuerza de trabajo de las personas adultas mayores se jubila, se convierten en dependientes de sus propios ahorros y pensiones para el retiro y ya no contribuyen económicamente al bienestar de la nación. Los “boomers” menos viejos y activos físicamente, gastarán sus ahorros en viajar y tener la calidad de vida esperada en el retiro, pero al mismo tiempo demandan más programas de gobierno, tales como seguridad social, pensiones universales, cuidado de salud a domicilio, e institucional. Todos estos gastos los absorbe el Estado ya que la medicina familiar está en el gasto público y no hay práctica privada en la atención de los aspectos de salud.

La importancia económica y social del trabajo del voluntariado.

Esta fuerza de trabajo no es equivalente al servicio social obligatorio, que realizan los universitarios mexicanos. La experiencia del *voluntariado o ayuda a la comunidad*, es uno de los valores jerárquicos del ciudadano canadiense. Este *voluntariado* lo ejercen en todas las edades posibles y se considera una de las actitudes más valiosas de los países desarrollados.

⁶¹ Lister Terry . Op. Cit .Pág. 29

Otro de los beneficios de las actitudes de la generación de los *Baby boomers*, es que algunos optan por una segunda carrera y desarrollan mucho *trabajo de voluntariado*, que van desde el cuidado de ancianos a domicilio hasta horas semanales todo el año en apoyo a las causas que defiende el Greenpeace, entre una larga lista de apoyos a la comunidad, no necesariamente sólo en casos de desastres naturales, y todo esto obviamente en forma gratuita, lo cual le ahorra fondos al estado Canadiense, ya que no solo siguen económicamente activos después de los 55-60 sino que su *trabajo de ayuda a la comunidad* beneficia tanto a los gobernados como al gobierno Canadiense.

Medidas jurídicas para aprovechar la experiencia de las Personas adultas mayores

Los Estados (provincias) de Canadá y los empleadores no están de acuerdo en dejar ir a los trabajadores experimentados y altamente calificados por la puerta del retiro o la jubilación. Todavía se siguen replanteando si los cánones de sabiduría usados para separar de los empleos a los pensionados en las anteriores décadas fue la mejor política económica. Por lo tanto se han tomado medidas legislativas en los últimos cinco años en algunas provincias canadienses (equivalente a nuestros Estados Federales). Estas provincias han sido pioneras en sus legislaciones y son Québec, Manitoba, Yukón y Ontario en lo referente a la liberación de la edad de jubilación obligatoria.

La Ley Federal del Trabajo Mexicana Vs. La Ley del Trabajo de las Provincias Canadienses.

A diferencia de nuestra Ley Federal del Trabajo que rige a todos los Estados de la Unión Federal y que sólo puede ser modificada por nuestros

representantes legislativos en el Congreso de la Unión, las provincias canadienses son libres de elegir sus leyes del trabajo y esta libertad da pie a las mejores opciones, según convenga al momento de elegir.

Estas cuatro provincias, mencionadas en el tercer párrafo de esta página, comenzando por Manitoba, una a una fueron aboliendo la legislación que decretaba la obligatoriedad jurídica del retiro a más tardar a los 65 años, pudiendo los trabajadores elegir su edad para la separación, obviamente después de los 65.

Esta medida ha probado que los trabajadores *viejos* (*Personas adultas mayores*) han sido una prueba positiva de la importancia de que la experiencia sea aprovechada en sentido económico, y de que el trabajo remunerado no tiene porque terminarse necesariamente a los 65 años de edad.

Además de retener a las Personas adultas mayores bien capacitadas y mejor calificadas en los empleos, el Gobierno canadiense y las empresas deben encontrar otras fuentes de retener a los talentos afirma Terry⁶².

En La IBM tienen un programa voluntario para los mayores que se retiran por sus siglas **ROC** Retiree-on Call-program, donde los que se jubilan pueden regresar al llamado de la empresa, aunque no necesariamente en el puesto que ocupan antes.

El ideal término medio

⁶² Lister Terry. Op. Cit .Pág. 33

En este país de Canadá la balanza ha ido desfavoreciendo a los adultos jóvenes, es decir se fue en los últimos años al otro extremo debido a que los *Baby boomers* le dan preferencia a sus contemporáneos, de tal manera que la edad ideal para ser ocupado en algunos empleos comienza a los 36 años de edad para los servidores públicos.

Otras formas de idear y retener a la gente trabajadora talentosa

En las indagaciones de Lister Terry se menciona que el Estado canadiense está muy bien posicionado para integrar efectivamente a toda clase de talentos para el empleo. La población inmigrante incluye profesionistas altamente especializados, además los nativos canadienses descendientes de autóctonos están experimentando un crecimiento poblacional muy conveniente para la economía. Por lo tanto el gobierno está muy interesado en reclutar ese tipo de mano de obra.

En opinión de la investigadora de este documento se visualiza un futuro con problemas en mano de obra, profesionistas altamente especializados e intelectuales académicos, porque los países con ventajas competitivos son aquéllos que se adaptan adelantándose a la curva de los problemas inminentes con posibles estrategias de solución, de tal manera que las cuestiones demográficas podrán preverse a tiempo. Este factor no ha sido cubierto en México, se investigó si hay planes y proyectos para utilizar las personas adultas mayores en retiro o jubilación y solo se sabe de algunos programas de ocupación de jubilados en empresas privadas como FEMSA, pero no se incluyen en este documento por no tener evidencia de los mismos.

México firma acuerdo de compromiso con la ONU

Se encontró una interesante propuesta de la ONU,⁶³ en la cual México está suscrito, y entre sus preceptos está la afirmación de que la vulnerabilidad por razones de edad y de género requiere atención especial y acciones focalizadas. El enfoque de género para el abordaje de la tercera edad reconoce las vulnerabilidades diferentes de las mujeres y los hombres mayores. Por ejemplo, las mujeres mayores que enviudan a menudo carecen de bienes materiales, mientras que los hombres mayores pueden ser rechazados porque no son considerados productivos.

La mayoría de las personas adultas mayores desea seguir participando como miembros activos de sus sociedades, trabajando y viviendo lado a lado con sus familias y comunidades.

Las personas adultas mayores desean ser involucradas en los programas de desarrollo, contribuir con su experiencia y conocimientos acumulados y aprender destrezas nuevas para mantenerse a sí mismas y apoyar a sus familias y al igual que las más jóvenes, necesitan ser motivadas a valorar sus contribuciones, ya que las actividades domésticas y reproductivas no suelen ser valoradas económicamente.

El que las contribuciones mencionadas anteriormente no sean contabilizadas en las estadísticas oficiales y por las comunidades, personas individuales o las propias Personas adultas mayores refuerza los

⁶³ **ONU** *The consultative process: some practical guidelines* Publicado en conmemoración del Día de los Derechos Humanos de la ONU, el 10 de diciembre, *Rights pack*. 2001

estereotipos que colocan las necesidades asistenciales de las Personas adultas mayores por encima de sus contribuciones sociales y económicas a la sociedad.

ONG. (HAI) HelpAge International

Dentro de este tema de la asistencia a las Personas adultas mayores se encuentra la ONG HelpAge Internacional que es una red mundial de organizaciones sin fines de lucro con la misión de trabajar con y para las Personas adultas mayores en desventaja alrededor del mundo para lograr una mejoría duradera en la calidad de sus vidas.⁶⁴

Esta ONG apoyada por la ONU y el Banco Mundial de Desarrollo hace estudios, evalúa y recomienda acciones para las políticas jurídicas y sociales de los Estados y en atención a las Personas adultas mayores. Fundada en 1983, HelpAge International cuenta con 65 miembros y más de 500 contrapartes en 90 países, respaldadas por cuatro centros regionales, nueve programas nacionales y oficinas en Londres y Bruselas,⁶⁵ por lo que se considera interesante incluirlos en este documento

Las investigaciones político-sociales de esta ONG son importantes para tomarlas como base jurídica en la definición de políticas sociales y por lo tanto en Planes Estratégicos de Desarrollo. En el caso de nuestro país México, algunas de estas recomendaciones están consideradas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM)⁶⁶, más el defecto

⁶⁴ **HelpAge Internacional.** www.helpage.org © HelpAge International Londres. 2001.Pag. 26

⁶⁵ **HelpAge Internacional.** Op. Cit. Pág. 34

⁶⁶ **DOF.** Op. Cit. 26 de junio del 2002

que encontramos es que los Estados de la Federación y los municipios no han celebrado .convenios de concurrencia para la aplicación total de esta normatividad

En Haití, HAI y la Sociedad Haitiana (SHAA, según sus siglas en inglés) debido a los problemas políticos hicieron préstamos en efectivo a 120 Personas adultas mayores y las capacitaron en administración de empresas. El ingreso adicional producto de sus empresas, que incluían negocios de ropa, pastelería, artículos del hogar y comestibles, así como actividades agropecuarias, benefició a 600 personas más de sus familias.

Sujetos en el Derecho de la Vejez.

Según la **LDPAM**:⁶⁷ Son todas aquellas personas que cuenten con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

Para la **ONU**:⁶⁸ son aquellos a los cuales le son reconocidos los derechos que las leyes les confieran, y los deberes que por hoy les impone la ONU y la Federación Internacional de la Vejez.

Lo anterior principalmente para efectos de no discriminación jurídica de ningún tipo: multigeneracionales, laborales, de jubilación, pensiones y de otorgamiento de beneficios, como los relativos a descuentos en transporte, comercios, espectáculos, etc., emanados de ordenaciones administrativas.

⁶⁷ **DOF**. 26 de junio del 2002. Art.

⁶⁸ **ONU**. Declaración en la Segunda Asamblea Mundial de la ONU sobre el Envejecimiento **OMS** Madrid. 2002.

En cada normativa particular, civil, familiar, penal, laboral, etc., se verá tratamiento que se les da, según su circunstancia o posición jurídica.

La cercanía de la jubilación, no debe ser una situación que signifique el inicio de la incertidumbre y desconfianza, las leyes deben inspirar todo lo contrario a eso, contemplando una situación que prepare, a las Personas adultas mayores, para afrontar su nuevo *status* legal y social. Igualmente son sujetos de este Derecho, quienes se encuentran en la fase de prejubilación, y que desde los ordenamientos, se anticipa que son ya candidatos a favorecerlos con las prerrogativas que se le destinan, pero también a cumplir un conjunto de deberes y obligaciones.

Derechos Sociales de las personas adultas mayores El Instituto Nacional de las Personas adultas mayores (**INAPAM**), antes INSEN y otros organismos no gubernamentales y de Derechos Humanos y Sociales han mantenido desde hace tiempo una lucha por los derechos de los ancianos. De estas personas colectivas, no necesariamente personas morales, pueden enlistarse tanto a grupos de jubilados y pensionados, como a asociaciones civiles, sociales así como a los clubes de la tercera edad. Aunque el movimiento es lento, y con pasos firmes y decididos, pronto podría adquirir mayor presencia en los ámbitos sociales y políticos, gracias a **LDPAM**, y en su caso a la inserción en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Derecho de la Vejez. Esta ley (**LDPAM**) en el tiempo reciente, ha logrado importantes avances en sus condiciones, sobre todo económicas; está el caso de los pensionados del IMSS; a quienes poco a poco se les ha venido dando mayor atención. Estamos al pendiente de hasta donde pueden avanzar los proyectos y acciones que se han contemplado. En 1993, el entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari, anunció que

serían reintegrados a la actividad productiva, los jubilados del sistema educativo nacional. Dato que no se puede corroborar como cierto y la LDPAM en comento solo ha tenido parcialmente eficacia.

Todas las formas de constituirse, para la protección de los derechos de la tercera edad, siempre tendría que ser conforme a un marco jurídico que la regule, para que sus actos tengan el valor legal que corresponde. Así las ONGs con alguna función a realizar, en torno a la dignificación o asistencia a la vejez, deberán estar enmarcados, en su caso, en una legislación específica, que anticipe claramente cómo pueden integrarse, y de quien defenderá su funcionamiento, para que así exista un control de vigilancia de organizaciones y clubes de senectos; de asilos, casas de retiro, en este caso en Nuevo León contamos con la **LDPAM de México** (Federal) y **LDPAM de Nuevo León**.

¿Procuraduría de la Defensa del Anciano ?

Dentro de la **LDPAM** no existe la mención de una Procuraduría de los Derechos del Anciano. EN caso de que existan problemas relacionados con las Personas adultas mayores, todo se canaliza a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (**DIF**) de Nuevo León, su departamento de Trabajo Social ⁶⁹atiende demandas por:

- ✓ Maltrato a ancianos
- ✓ Maltrato a personas adultas mayores incapaces física y/o mentalmente
- ✓ Exención de pago en los servicios del registro civil

⁶⁹ <http://dif.nl.gob.mx/DIF/>

- ✓ Localización de albergues para personas adultas mayores, desamparadas o en tránsito por la ciudad.
- ✓ Localización y/u obtención de certificados o constancias de nacimiento.
- ✓ Orientación y canalización a otras instituciones.
- ✓ Demás casos relacionados

La Secretaría del Desarrollo Social (**SEDESOL**)⁷⁰ reporta que aproximadamente el 60 por ciento de las Personas adultas mayores que hay en el país tienen problemas de tipo jurídico.

Usualmente se han cometido arbitrariedades que lesionan los derechos elementales de los ancianos, o ante el incumpliendo de compromisos, por instituciones públicas o privadas, no ha sido posible seguir alguna acción. Las propias instituciones y organizaciones que se mencionan en este documento que estén interesadas requieren trabajar dentro de un régimen legal, para ejercer derechos y cumplir obligaciones. Igualmente se podría promover fuertemente el intercambio y el apoyo, mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, entre los propios organismos privados y esto con los públicos, cuestiones que ya se sugieren en **LDPAM** y que aún no han cristalizado en convenios administrativos.

Hasta el año 2001 funcionaron las procuradurías de la Defensa del Anciano⁷¹ para: la orientación de juicios sucesorios intestamentarios, testamentarios y de arrendamiento, son los problemas legales más frecuentes que se atendieron en esta dependencia

⁷⁰ <http://www.sedesol.gob.mx/prensa/>

⁷¹ <http://www.sedesol.gob.mx/prensa/>

Para coadyuvar a la atención de esta problemática, el **INAPAM** otorga apoyos jurídicos a las personas de la tercera edad de bajos recursos económicos que no tienen posibilidad de contratar un abogado, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia **DIF** como ya se mencionó anteriormente.

Teleología del Derecho de la Vejez

La finalidad de este Derecho de la Vejez. consiste en evaluar desde un parámetro jurídico toda la legislación actual, -penal, civil, familiar y de seguridad social- para establecer sus fallas y carencias, haciendo las correcciones que se requieran.

El Derecho de la Vejez, tiene como propósito y materia de estudio, avocarse a analizar la conducta jurídica activa y pasiva de las personas adultas mayores, frente a instituciones prestadoras de servicio; y de éstas en su comportamiento hacia los beneficiarios, a la hora de ejercer y tratar de hacer cumplir sus derechos.

El objeto de este campo jurídico, afirma el jurista Salas Alfaro⁷², es el de las Personas adultas mayores como sujeto de derechos y obligaciones y la actualización de las normas legales que se le aplican a las que deberán de crecer para formar un sistema.

⁷² **SALAS** Alfaro, Ángel. Op.cit. 15

Las relaciones y los deberes jurídicos con respecto de los Ancianos

Las relaciones jurídicas que deberán precisarse en un Derecho de la Vejez son, entre las Personas adultas mayores y sus descendientes; así como las instituciones públicas y privadas comprometidas con su situación, entendiendo el derecho subjetivo del anciano para hacer uso de las prerrogativas que le otorgue la normatividad vigente.

En la idea del derecho subjetivo y del deber jurídico, aplicada a este campo, encontramos que toda persona que pueda acreditar debidamente su calidad de Persona Adulta Mayor, estará en la posibilidad legal de ejercer los derechos que le confieren diversas leyes como **LDPAM**, así como desde la constitución, hasta posibles decretos, existiendo un *correlatum*, el deber jurídico de una persona o institución estatal o privada para proveer puntual y cabalmente con una prestación de dar, hacer o no hacer, a favor del titular, beneficiario o causahabiente, a que se hubiera comprometido, en virtud de la ley, convenio o contrato.

Los deberes jurídicos entre los Adultos Mayores y sus relaciones multigeneracionales, así como de los organismos públicos y privados

Se acepta que una sociedad desentendida de la situación de su población es injusta. Se le identifica porque es a la que por todos los medios hay que estarle recordando cuáles son sus deberes con respecto a sus habitantes más antiguos, cuya labor tiene que ser encabezada por el Estado y secundada por el gran número de instituciones privadas, de toda índole, que serían el enlace más directo de la misma sociedad, normalmente

ocupada e necesidades materialistas y que piensa sólo en el momento que está viviendo, sin hacer algo por los que ya enfrentan la tercera edad, o siquiera pensar en la propia etapa de la vejez a la que necesariamente se llega, desde luego si otra cosa no sucede.

Concepto y Ubicación del Derecho de la Vejez

Diversos conocimientos; en sentido científico-jurídico se encuentran ya ubicados en distintas legislaciones, como **LDPAM**, y la Ley del IMSS, sobre jubilación; salud, derecho a servicios

Es del conocimiento de todos los estudiosos del Derecho que los principios o postulados en materia jurídica, que algunos de los que están sentados en el Derecho en general, pueden aplicarse en lo particular a las personas de edad mayor, como son todas las garantías, aunque no se han construido principios específicos que se apliquen a su circunstancia, los principios generales son suficientes por ahora para que sea pauta también, de lo que debemos hacer para ellos.

En cuanto a la cuestión de los derechos de las personas adultas mayores se estima que por su similitud con otros grupos sociales, también pudiera ser ubicado en los Derechos Sociales y así se podría reivindicar, a favor de los grupos o sectores sociales económicamente débiles para lograr su bienestar mediante la justicia social.

La LDPAM es ya una fuente formal de los Derechos de las Personas adultas mayores de México.

La LDPAM es ya una fuente formal de los Derechos de las Personas adultas mayores de México.

Fuentes Indirectas de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

✓ La Declaración en la Segunda Asamblea Mundial de la ONU sobre el Envejecimiento de Madrid;⁷³

✓ Las Declaraciones de la ONU sobre los Derechos Humanos 1948

✓ La Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano 1789

✓ El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos

✓ La Convención Americana sobre Derechos Humanos

✓ La Carta Social Europea

✓ La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Relaciones del Derecho de la Vejez con el Derecho Civil y el Derecho Familiar

Hasta hoy, no se hace mención de la situación peculiar de las personas de la tercera edad, de cualquier forma hay referencias a la edad

⁷³ **ONU.** Declaración en la Segunda Asamblea Mundial de la ONU sobre el Envejecimiento. **OMS** Madrid. 2002.

para diversos efectos, pero justamente la propuesta es que el Derecho Civil o el Familiar, según se acepte o no la independencia de éste, tenga definido y delimitado un espacio propio para las Personas adultas mayores.

Este Derecho de la Vejez estará bien ubicado apareciendo ya junto a otros grandes segmentos del Familiar, Derecho Matrimonial, Sucesorio, de Adopción, del Concubinato, de Menores, Alimentario, del Divorcio, Tutelar, es decir se puede insertar en el Derecho Familiar y en el Derecho Civil

Relación del Derecho de la Vejez con el Derecho Penal

En lo referente a la relación de la ancianidad, con el Derecho Penal, y también con la Criminología, es por un lado, la situación en que ha ocurrido con las personas adultas mayores en una conducta jurídicamente reprimible con sanción privativa de libertad y en la que lo ideal es que efectivamente se considere la edad del sujeto activo, como para que el castigo que se les aplique sea congruente con su condición y con otros factores que también seguramente coadyuvaron para la realización del ilícito.

Así mismo, es recomendable para las personas adultas mayores que están siendo procesado jurídicamente, reciba un tratamiento convenientemente especializado. Interesa al Derecho de la Vejez, en cuanto a que sea más o menos benevolente el rigor de la pena, con base a las circunstancias que presenta el sentenciado y acorde a las tendencias modernas de la readaptación a la sociedad del interno, más que la antigua directriz de la *venganza del Estado* como castigo.

En el Código Penal del Estado de Nuevo León solo se hace mención a la Aplicación de la Ley Penal a las Personas en su artículo 12 establece

que *“La Ley Penal del Estado de Nuevo León se aplicará a todas las personas, salvo las excepciones reconocidas en las constituciones federal y de la entidad y en los tratados y convenciones internacionales”*⁷⁴ y su correspondiente procedimiento determina que con más de 70 años no procede el internamiento terminando se menciona la aplicación cuando se trata de un menor.

Distinto escenario también de interés, es cuando han sido víctimas de un hecho criminal que les ha privado de la vida, de un patrimonio o lesionado su integridad física, en cuyo caso el Derecho de la Vejez busca proponer sanciones mucho más severas, en contra de quienes han atentado hacia las personas enteramente en estado de indefensión.

Relaciones del Derecho de la Vejez con el Derecho del Trabajo y la Ley del IMSS

En la reforma de la LDPAM⁷⁵ se establece en su párrafos I y II que le corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remuneradores así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente, así mismo ese organismo es responsable del fomento a la creación de organizaciones productivas de personas adultas mayores en grupos productivos de diferente orden.

⁶⁹ Código Penal para el Estado de Nuevo León. DOF. 26 de marzo de 1990

⁷⁵ LDPAM DOF reformada 01 de enero del 2005

Es un hecho observable algunas de las violaciones a los derechos del trabajo no solo de las personas adultas mayores, sino de cualquier persona que busque trabajo a la edad de 40 años o en estado de embarazo, en el caso de las mujeres. Por estos sucesos, de los cuales muchos ciudadanos los toleramos, no se puede poner una referencia bibliográfica, tal vez la única sería la mención de los avisos de ocasión donde se establece las edades límites para solicitar empleo, por lo tanto podemos aseverar que es letra muerta parte del artículo 4 de la Ley Federal del Trabajo⁷⁶ referente a la mención de que *no se podrá impedir el trabajo a ninguna persona, ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que se le acomode...*. De igual manera no recibe la aplicación eficaz la primera parte del Artículo 123 del Título Sexto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se puede constatar la afirmación de que *“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley”*⁷⁷

Es en esta rama del Derecho del Trabajo y su correlación con la Ley del IMSS con la que tiene nexos importantes el Derecho de la Tercera Edad, en la situación del caso específico de las personas de avanzada edad, que están en anticipación de la jubilación o en la jubilación, algo además que es de gran interés para los propios trabajadores y empleados, que necesariamente llegan al momento de ser retirados de su fuente de actividad y que el sistema jurídico debe contemplar perfectamente, imponiendo todavía ciertos deberes al empresario o patrón a quien se entregó por mucho tiempo sus esfuerzos, para lograr a favor de ellos, un determinado nivel económico o sea de algún modo hay que convencer a los patrones, a

⁷⁶ LEY FEDERAL DEL TRABAJO. Última reforma 12/01/98

⁷⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 5 de febrero de 1917.

que sigan dando la oportunidad al jubilado de prestarle sus servicios, durante jornadas laborales limitadas, aunque hay algunos comienzos la incertidumbre de las personas adultas mayores que desean seguir económicamente activas sigue en el plano de lo inseguro.

Realmente está latente la necesidad de que se incorpore el caso de ellos, los ancianos, a los señalados textos legales, con el fin de subsanar la carencia legislativa, respecto a la resistida contratación de personas ancianas para el trabajo, estableciendo también en su favor, la obligación de los potenciales contratantes, de no negar la oportunidad de trabajo por razón de la edad del solicitante, es decir, el indicado art. 123 Constitucional, al preceptuar que “Toda persona tiene derecho al trabajo digno socialmente útil”. No puede excluir de ningún modo, por que no hay mención expresa, a los senectos, para hacer valer igualmente su derecho al trabajo.

Ligado el Derecho de la Vejez con este derecho, se encuentra muchos otros, por la amplia gama de derechos a los servicios de que les están prefijados para ellos y sus beneficiarios, aunque muchos de ellos quedan en la teoría, pues o no se les prestan o los reciben deficientemente. Los mismo jubilados y pensionados adheridos a las instituciones de seguridad social, tienen una amplia recurrencia a ellas, por sus necesidades de atención médica, neurológica y rehabilitación física.

En los principios de un nuevo cuerpo de conocimientos jurídicos

Por lo anteriormente expuesto se puede estar de acuerdo con el jurista Ángel Salas Alfaro⁷⁸ que nos encontramos ante condiciones muy favorecedoras, hacia la constitución de un nuevo campo de estudio y de investigación jurídica, como es el Derecho de la Senectud o Derecho de la Vejez.. Se tienen los elementos reales para pensar en la configuración de una nueva disciplina académica y además, lo que también es importante, una disciplina o subdisciplina que no se quedará en una mera estructuración teórica, sino que también profesionalmente hablando, sea factible su manejo en asuntos jurídicos concretos, por especialistas en una probable Gerontología Jurídica, así como existen la Antropología Jurídica.

Derechos fundamentales de las personas adultas mayores

Aunque las propuestas de esta tesis se encuentran en el apartado final. Es necesario mencionar que hemos argumentado la necesidad de no marginar jurídicamente a las personas adultas mayores y es obvio que sus derechos fundamentales además de encontrarse dentro de las garantías individuales y sociales también se encuentran dentro de **LDPAM**:

- ✓ Derechos de la Integridad, Dignidad y Preferencia
- ✓ Derechos de la Certeza Jurídica
- ✓ Derechos de la Salud, la Alimentación y la Familia
- ✓ Derechos de la Educación
- ✓ Derechos del Trabajo
- ✓ De la Asistencia Social
- ✓ Derechos a la Participación Ciudadana
- ✓ Derechos a ser escuchados en la Denuncia Popular.

⁷⁸ **SALAS** Alfaro, Ángel. Op.cit. 31

Por su parte el maestro Salas Alfaro sugiere un parámetro parecido en su propuesta del Derecho de la Senectud⁷⁹

- ✓ Derecho a una Vida Digna
- ✓ Derecho al Respeto Social.
- ✓ Derecho a la no Marginación Familiar y Social
- ✓ Derecho a La Salud.
- ✓ Derechos Alimentarios.
- ✓ Derecho a La Seguridad Social.
- ✓ Derechos Económicos y Laborales.
- ✓ Derecho a La Familia.
- ✓ Derecho al Transporte eficiente y a La Vialidad..
- ✓ Derechos Políticos.
- ✓ Derechos de Asilados
- ✓ Derechos a una Muerte Digna. ¿Eutanasia?
- ✓ Derecho a la Justicia .
- ✓ Derecho a la Educación
- ✓ Derecho a La Recreación y La Cultura
- ✓ Derecho de Asociación.

Algunas precisiones sobre Estos son:

El Derecho a la Vida Digna. Hacia ese propósito superior, debe orientarse la acción del Estado, de la sociedad y de las instituciones privadas y ONGs y de todos los interesados, para lograr efectivamente un mejoramiento integral de las condiciones existenciales del grupo débil en cuestión.

⁷⁹ SALAS Alfaro, Ángel. Op.cit. Pág.35 y ss

Eficacia de la normatividad del Derecho Social

De la misma forma que se le pide a las autoridades competentes el cumplimiento de sus funciones se le puede y se le debe exigir una atención mayor y efectiva por el sector de edad avanzada, también a la sociedad hay que reclamarle un mejor trato a quienes han construido sus cimientos; afirma el maestro Salas,⁸⁰ la comunidad tiene que ser agradecida con quienes la han enriquecido. Pero esa sociedad *in abstracto*; por lo que a todos se nos impone el deber moral y social de procurar una actitud de respeto a la investidura anciana; promoviendo también su autovaloración social de la figura de las Personas adultas mayores y la autovaloración del propio sujeto que se encuentra en esa calidad. Esto es muy importante conseguirlo, pues de otro modo la resistencia y la degradación por ellos mismos, será un obstáculo en la búsqueda constante para revalorar su estado jurídico socio-cultural, moral y económico.

Derecho a la no marginación multigeneracional y social.

Por el hecho, biológicamente inevitable, de que una persona arribe a la edad madura, no significa que tiene que ingresar a un ejército de individuos que conformen el sector desechable de una sociedad y de que tenga que ir dejando su lugar a las generaciones nuevas, sino que simplemente tiene que ocupar un nuevo lugar, teniendo que ser especialmente atendido por el grupo social; una situación es que la persona adulta mayor sea prácticamente desplazado de su espacio familiar y social,

⁸⁰ SALAS Alfaro, Ángel. Op.cit. Pág.35 y ss

y otra a ocupar una nueva posición en virtud y como efecto de haber llegado a los 60 años de edad, operando entonces solamente una transmutación en cuanto a que se ubique en otro punto dentro del *espectro* de la familia y del núcleo social.

La función multigeneracional, representa implícitamente el deber, hasta ahora de carácter ético, debiendo al tiempo convertirse en jurídica, tanto para la familia a la que pertenece el anciano, como para la sociedad, por quien debe de ser convenientemente tratado, o sea, la obligación no se impone a una sociedad meramente abstracta, si no a cualquier sujeto con quien se tope un viejo y que se comporte con él incorrectamente.

El derecho a la no marginación familiar y social, deberá ser recordado frecuentemente, para que la familia y la sociedad lo respeten puntualmente, y más en las condiciones presentes, en que advierto precisamente una actitud marginante y de desatención, afectiva y material, en perjuicio de nuestras personas adultas mayores.

Derecho a la Salud y de Recreación

Se puede percibir empíricamente que el área de la Salud y la de la Recreación son y han sido algunas de las atenciones que más se le obsequian a las Personas adultas mayores, aunque se reconozca, con toda el área de superación que se arrastra.

Derecho a la Alimentación Sana

Este Derecho se ha caracterizado por la reciprocidad afirma el maestro Salas⁸¹ y la proporcionalidad, además de referirse su contenido al alimento en sí, el vestido, la casa; asistencia en caso de enfermedad.

En el Código Civil vigente del Estado de Nuevo León . Se hace referencia en forma indirecta a “los deudores alimentarios descendientes más próximos en grado” esto es que el artículo 304 de la mencionada ley reza” *Los hijos están obligados a dar alimentos a los padres, A falta o por imposibilidad de los hijos, lo están los descendientes más próximos en grado*⁸²

Para la alimentación de las personas adultas mayores, ¿hay un Derecho Alimentario? *Abinitio*, los preceptos citados no hacen distinción de personas por su edad –ello en la legislación civil tradicional-, por lo que, si el deudor alimentario individual, no puede o no quiere cumplir con su deber,⁸³ no hay otra manera de satisfacer las necesidades.

La Concurrencia en la aplicación de la LDPAM

Se precisa que a través de la aplicación eficaz de la normatividad existente se induzca al goce de los derechos de los ancianos, auto obligándose el Estado a través de la concurrencia entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios,⁸⁴ que a la letra reza “*La Federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de las políticas públicas para las personas adultas*

⁸¹ SALAS Alfaro, Ángel. Op.cit. Pág- 40

⁸² Código Civil del Estado de Nuevo León Art. 304

⁸³ SALAS Alfaro, Ángel. Op.cit. 41

⁸⁴ LDPAM. Art. 11. DOF 26-01-05.

mayores, de conformidad con la concurrencia prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales”.

Finalmente, se debe reflexionar con respecto de esta importante situación jurídica tal y como lo propone el maestro Ángel Salas⁸⁵ si no existe un Derecho de la Vejez o de la Senectud, no va a ser ninguna otra disciplina la que se preocupe con tanto interés, por la situación social y jurídica de todos los ancianos.

El Instituto Nacional de Personas adultas mayores (INAPAM)

Este Instituto y otras dependencias se coordinan para garantizarles una mejor calidad de vida a las personas adultas mayores con representación en todo el país. Esta institución ha sido creada para ayudar a la gente de edad avanzada, para que tenga una vida digna, y por lo tanto coordina los esfuerzos de instituciones públicas y privadas.

De acuerdo a la Ley que se publicó el 25 de junio de 2002 que se refiere a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Y en coordinación con otras dependencias como la SEP, DIF, Turismo y SEDESOL, unen esfuerzos para poder otorgar atención jurídica, física, material, emocional social, laboral y cultural

El deber de respeto del Estado hacia los valores fundamentales del gobernado

⁸⁵ SALAS Alfaro, Ángel. Op. cit. pág. 7

Las personas adultas mayores tienen derecho a una parte de los recursos nacionales e internacionales.

Para el 2050, la proporción de Personas adultas mayores de 60 años en los países en desarrollo se habrá más que duplicado, del ocho al 19 por ciento. Y, sin embargo, los gobiernos y las instituciones internacionales siguen omitiendo tomar en cuenta las necesidades básicas, los derechos y las contribuciones de la tercera edad. Las personas adultas mayores se encuentran excluidas de las discusiones sobre políticas y programas que podrían tener un impacto sobre las asignaciones presupuestarias afirma la ONU⁸⁶.

La equidad y la justicia en la aplicación derechos de las personas adultas mayores

La equidad como criterio de aplicación del Derecho no es una “rama desprendida del árbol de la justicia”. Como se ha pretendido, afirma el distinguido jurista Dr. Basave⁸⁷ sino la misma justicia adecuándose a casos no previstos con la norma.

En el caso del desamparo jurídico de las Personas adultas mayores podemos adaptar las reflexiones de nuestros maestro. Cabe decir que la equidad tiene que vivirse interiormente para proyectarse, después, en la aplicación de la ley o de las cláusulas contractuales. Una norma jurídica general aplicada, sin tener en cuenta los casos imprevistos por el legislador,

⁸⁶ ONU. Declaración en la Segunda Asamblea Mundial de la ONU sobre el Envejecimiento. OMS Madrid. 2002

⁸² BASAVE Fernández del Valle, Agustín. Op. Cit. Pág.711

conducirá siempre a resultados infames, ajenos al mismo espíritu de la justicia.

Todo legislador auténtico no quiere realizar la injusticia en algunos casos, sino la justicia en todos los casos con la equidad como principio general del Derecho. Continúa afirmando el Dr. Basave⁸⁸ que la justicia humana no puede ser, como la justicia divina, una justicia pantónoma infalible e inmediata con máxima seguridad jurídica. Todo lo humano, en materia de justicia trata pero no alcanza a ser integral, inmediata, infalible. El Derecho legislado no puede prever todo y requiere siempre de un cierto correctivo, de una cierta adecuación de un caso particular. La sola letra de la Ley puede conducir en ocasiones, a soluciones absurdas. Si vamos a calar en la intención auténtica del Derecho es preciso usar la equidad para mejor guardar la justicia. La equidad va siempre al sentido, espíritu, ánimo, inteligencia y camino. Los romanos que comprendieron también, y encaminaron las virtudes de la equidad, llegaron a pensar que el núcleo aglutinante de una comunidad y del alma de la nación estaba, precisamente, en la equidad. No se trata de lo distinto de la justicia sino de un cierto modo de ser justo en un caso concreto. La equidad dirige su atención a la naturaleza individual para brindar una solución proporcionada a esa estructura singular, así termina su aseveración nuestro maestro.

Si entendemos la equidad en el sentido aristotélico de dar igualdad a los iguales y desigualdad a los desiguales, entonces este grupo de Personas adultas mayores, es posible que la equidad haya precedido a la justicia por supuesto que cuando se carece de derecho legislado y se trata de resolver con equidad es muy posible que caiga en arbitrariedad del poder.

⁸⁸ IDEM

Un gobierno “no se auto justifica” por el simple ejercicio del poder, debe buscar la seguridad y el bien común de sus gobernados, tal es el caso de la aplicación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Si la seguridad y la justicia son fines del Derecho positivo y forma parte del bien común, como lo afirma nuestro maestro es por esto la esencia de nuestra disertación: la falta de eficacia en la normatividad vigentes a favor de los AM.

La existencia de leyes y el sometimiento a las normas de los actos de gobernantes y gobernados configuran en sentido amplio, la legalidad. Podría decirse que el Derecho cristaliza en sistemas de legalidad. Pero no hay legalidad sin normas y sin un orden político y jurídico que aplique las normas. No cabe permanecer en una legalidad que rechace toda consideración que sirva para fundarla y constituir la.

La arbitrariedad por alteración del procedimiento, por desconocimiento de las normas aplicables, por trasgresión de la esfera de competencia y por impunidad. Estas reflexiones filosóficas del maestro son las adecuadas en la reflexión del Derecho a la certidumbre jurídica que tienen nuestros viejos.

El bien común debe llegar a las Personas adultas mayores

Las personas adultas mayores tienen el Derecho a disfrutar del bien común que debe proveer el Estado. Aquí el Doctor Basave nos refiere porque el hombre demanda el cumplimiento de esta responsabilidad por quienes detentan el poder.

“Al hombre le disgusta lo defectuoso.⁸⁹ Afirma el maestro, El bien es lo que todos apetecen”, nos dejó dicho Aristóteles y lo repite Santo Tomás. ¿Por qué lo apetecemos? Porque es perfecto, la perfección que se anhela esta bien dispuesta aunque como bien particular sea participativamente buena y por esencia buena. El bien universal es aquello que es por si mismo y esencialmente bueno. Todo lo que se participa viene determinado a modo del participante, se dice en la Filosofía “aristotélico-escolástica”. Quiérase indicar que participar significa en el participante recibir de modo esencial o gradual algo del participado. Trátese de una recepción parcial en el participante. Participamos del bien honesto que tiene razón de fin, aunque no sea último fin”

Justicia Distributiva. En un análisis político Laura Nelly Medellín⁹⁰ afirma que el Estado no puede ya con el actual régimen de pensiones y jubilaciones de los trabajadores. Los recursos deben planificarse a corto, mediano y largo plazo en forma prioritaria en planes y proyectos de desarrollo, para que la justicia distributiva no sea una estrategia de última hora con problemas político sociales ya desatados.

Las personas adultas mayores como parte integrante de la Sociedad

⁸⁹ IDEM Pag. 726

⁹⁰ Medellín, Laura Nelly *No hay Justicia Distributiva* EL NORTE Dr. 353302© Editora el SOL, SA de CV. Año.LXVII. Realización: de NEGOCIOS Departamento de Análisis Economía, Mercados, Finanzas Personales Sección A, Nacional 9 de Octubre del 2005 Pág.1

⁸⁶ Recaséns Sichés. Luis. Sociología. Porrúa. México 1982. Pág. 258

El hombre está a la vez dentro y fuera de la sociedad. Opina el autor Recaséns Siches⁹¹ Por una parte, el hombre constituye un ingrediente de la sociedad; y además lleva lo colectivo dentro de su misma estructura humana. Pero, de otro lado, puede oponerse a la sociedad como contemplador de ella, como criterio y como reformador de ella.

Somos a la vez, por una parte, materiales o componentes de la sociedad, y por otra parte, sujetos individuales que podemos enfrentarnos con ella para contemplarla, para tratar de dominarla, o de reformarla, o de combatirla. Pero incluso cuando nos oponemos a la sociedad mental o prácticamente –verbigracia, como políticos que quieren dirigirla, o como revolucionarios que desean destruirla y sustituirla por otra parte-, no dejamos de pertenecer a esa colectividad.

Los hombres, respecto de la sociedad, asevera Recaséns⁹² no somos como sillares de piedra colocados unos junto a otros. No somos meros componentes, sino que somos además los motores vivientes y activos de la sociedad. Los modos electivos, en tanto que tales, como formas objetivadas de vida, como cristalizaciones, son en si mismo estériles. Pero esos modos colectivos, en tanto que revividos por los hombres, los cuales los modifican y les van imprimiendo nuevos matices y cambios, reciben el calor de las existencias humanas vivientes.

No se le debe negar al anciano su destino social

La sociedad es uno de los modos del destino humano, una de las formas en que el hombre tiene que realizarse. Y lo que en la sociedad ocurre

⁹² IDEM

moldea gran parte de la existencia del hombre. Pero, de otro lado, la individualidad entrañable, el destino singular de la persona, queda fuera de la sociedad.

El Adulto Mayor necesita de la Sociedad

El hombre para ser humano, necesita la sociedad. Pero la sociedad no absorbe todo su ser, pues éste en su raíz esencial es la individualidad íntima insustituible.⁹³ Nada podría ser el hombre sin la sociedad; pues si el hombre viviera en aislamiento no podría realizar su esencia humana, estaría absorbido por la circunstancia exterior, pendiente de los peligros de ésta para defenderse de ellos, pendiente de sus necesidades orgánicas para hallar el modo de satisfacerlas –y aún esto de muy mala manera, si es que le resultaba posible y no perecía víctima de los factores de contorno.

El respeto a la esencia individual del anciano

Mas, de otro lado, si el individuo fuese absorbido totalmente por la sociedad, es decir por lo colectivo, quedaría deshumanizado, pues habría dejado de ser individuo y por tanto quedaría convertido en autómeta o en bestia. Un hombre enteramente socializado, colectivizado, que no conservase la raíz íntima de su singular individualidad, sin nada de pensamiento propio, antes bien recibéndolo del medio social para todas las situaciones de su vida, teniendo mecanizados sus sentimientos, uniformada su conducta en todos los aspectos, habría perdido su raíz propiamente humana, +esta consiste en la individualidad autónoma, con un destino propio, insustituible, incanjeable. En ese estado de colectivización integral,

⁹³ IDEM Pág. 259

sucedería además que quedarían totalmente ahogadas las fuentes creadora que son siempre las individuales.

Necesidad mutua entre las etnias, grupos de minoría, en este caso el grupo de las personas adultas mayores, y su entorno social.

El hombre si estuviera solo no podría constituir realmente un ser humano. Para desenvolverse como tal precisa indispensablemente de la sociedad. Fuera de ella no cabe la existencia humana. El hombre, para realizar efectivamente su esencia humana tiene que hallarse socializado en no pequeña parte. Pero de otro lado, para ser efectivamente un ente humano, tiene también que conservar fuera de lo esencial la raíz de su propia individualidad y tiene que cultivar las fuentes creadoras propias de ésta. Podemos decir, metafóricamente, que debemos estar a medias dentro de la sociedad y a medias fuera de ella –sin que con esta expresión se quiera indicar que sea precisamente tal proporción matemática la de vida o la constitutiva del equilibrio conveniente. Se trata tan solo de expresar que también en este punto la estructura de la vida humana se muestra como bipolar, es decir, que tiene que desarrollarse con equilibrio entre dos polos, el individual y el social, participar en ambos en forma de tensión balanceada.

Apoyo sociológico para las personas adultas mayores en la familia tradicional

La familia tradicional en las sociedades occidentales fue durante mucho tiempo la llamada *familia conyugal monógama extensa*, originada en el antiguo Israel, desenvuelta a través de Grecia, Roma, de la Edad Media e incluso de la Edad Moderna y del siglo XIX, la cual solía comprender tres

generaciones en un solo hogar (abuelos, padres e hijos), y en relaciones muy estrechas con los parientes colaterales. En opinión del maestro Recaséns Sichés⁹⁴ la familia conyugal *extensa* todavía persiste en considerable medida, sobre todo en algunas zonas rurales. Pero en los últimos decenios ha ido cobrando más generalidad la familia conyugal *restringida*, la cual comprende solamente en un solo hogar a los esposos y a sus hijos.

Las personas adultas mayores en el seno mismo de la familia, esencial en la dinámica histórica

En la familia hallamos la coexistencia de personas de diferente edad, de personas pertenecientes a distintas generaciones históricas, a distintos niveles históricos, y esto le da, a la familia, aunque en diverso grado, siempre en alguna medida, una especial dinamicidad, así como es, comprensiblemente, el origen de conflictos inevitables, unas veces manifiestos y otras latentes, entre padres e hijos en la familia conyugal contemporánea, y entre abuelos, padres e hijos en la familia extensa del pasado.

La convivencia multigeneracional con las personas adultas mayores es indispensable en la estructura sociológica.

Aunque parezca increíble, la Sociología, cuando trata de la realidad familiar, pasa obstinadamente por alto su componente histórico:⁹⁵ estudia su carácter biológico –unión sexual en el matrimonio, generación de los hijos- , económico, jurídico o contractual, pero se olvida de su condición histórica,

⁹⁴ Recaséns Sichés. Op.. Cit. Pág. 469

⁹⁵ *Idem* Pág. 478

patente en el hecho, de puro elemental casi inadvertido, de que sus miembros tienen *edades* distintas, es decir, proceden de diferentes niveles cronológicos, viene de mundos históricamente diversos, de distintas *generaciones* históricas. Este *desnivel* esta simultaneidad en un presente de tiempos distintos es el motor de la historia, y es la condición misma de todas las estructuras, grandes y pequeñas en que se articula y se realiza la vida humana”.

**Capítulo 2. Realidad jurídico-económica de las personas adultas
mayores en México.**

Las personas adultas mayores tienen derecho a una parte de los recursos nacionales e internacionales.

La pobreza a menudo es crónica en la tercera edad. Un enfoque holístico para combatir la pobreza a todo lo largo del curso de la vida reconoce la naturaleza intergeneracional de la pobreza. Las Personas adultas mayores dependen de las generaciones más jóvenes, que se encuentran empobrecidas, y, a su vez, luchan por mantener a sus hijos y nietos. Cuando se ha vivido toda una vida sumido en la pobreza, especialmente en el caso de las mujeres, ésta suele profundizarse en la tercera edad.

Con demasiada frecuencia, las Personas adultas mayores son retratadas como una pérdida para las economías nacionales, presuntamente porque generan gastos cada vez mayores de atención de salud y atención social.

Una meta central de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social fue 'la promoción de un medio ambiente favorable para el desarrollo social'. Dicha meta rige igualmente para las Personas adultas mayores, que tienen derecho a vivir en un medio ambiente que potencie sus capacidades, cualesquiera que sean sus circunstancias personales.

Aun hace falta información detallada sobre la pobreza y las condiciones de vida de las Personas adultas mayores en los países en desarrollo. Las investigaciones intergeneracionales acerca del rol que

cumplen las Personas adultas mayores en generar ingresos y egresos en el hogar serán cruciales para desarrollar e implementar iniciativas eficaces orientadas a eliminar la pobreza en la tercera edad.

La evidencia sugiere que la mayoría de las personas trabaja hasta muy avanzada edad o hasta el final de sus días, a menudo manteniendo familias enteras con su esfuerzo. Las Personas adultas mayores son el segmento más propenso a trabajar en el sector informal, ya que suelen ser expulsadas del sector formal por la jubilación o la discriminación muchos años antes de concluir su vida laboral. Muchos de los y las más pobres han trabajado todas sus vidas en el sector informal.

Invertir en la capacidad productiva de las Personas adultas mayores refuerza la independencia y permite a las Personas adultas mayores contribuir a sus hogares.

Los debates sobre la seguridad social para Personas adultas mayores en los países de bajos ingresos han incidido mayormente sobre sistemas privados de pensiones de tipo contributivo, en teoría accesibles para las personas que trabajan fuera del sector formal. Sin embargo, el hecho de que en dichos sistemas los beneficios estén asociados a contribuciones hace que no lleguen a los pobladores más pobres, que no ven ninguna ventaja en participar, aun en el caso de que sí pudieran asumir las contribuciones.

Situación económica actual de una muestra de las personas adultas mayores en México

En América Latina más de 32 millones de personas tiene en la actualidad por lo menos 60 años de edad y 55% son mujeres. En nuestro

país, aún cuando la población en general es joven, los avances logrados en materia de salud y bienestar social permiten estimar que el número de Personas adultas mayores de 60 años se incrementará de 6.8 millones en el 2000 a 9.8 millones para el 2010.⁹⁶

Previendo la magnitud que alcanzará esta población en la composición de nuestra sociedad, es necesario analizar la situación actual que afronta este grupo de población. Las Personas adultas mayores que dejan de participar en las actividades económicas formales, constituyen uno de los grupos más vulnerables o desfavorecidos en nuestra sociedad, viéndose afectadas principalmente las mujeres

Hasta hace algunos años la atención a este grupo de población de las Personas adultas mayores se planeaba en forma homogénea. En opinión de las investigadoras, Abril, Román y Cubillas⁹⁷ Al incorporar el enfoque de género en las políticas de población y en las políticas públicas, se plantean nuevos retos y necesidades de información. Esta perspectiva demanda identificar las características especiales que tienen hombres y mujeres mayores de 60 años, en función de la peculiaridad de sus demandas y necesidades. La población femenina tiene mayor sobrevivencia que la masculina, debido a la sobre mortalidad masculina en edades intermedias. Sin embargo, ello no representa mejores condiciones de vida.

Se probó el instrumento de medición con 30 Personas adultas mayores residentes en una colonia que se consideró clase media baja. Una

⁹⁶ Consejo Nacional de Población 2001. La población en México en el Nuevo Siglo. México, DF. 2001

⁹⁷ Abril Valdez, Elba. Román Pérez, Rosario y Cubillas Rodríguez, Ma. José. Centro de Investigación, en Alimentación y Desarrollo, A.C. México. 2001

⁹⁸IDEM

vez probado el instrumento e incorporando los ajustes necesarios se entrevistaron en sus hogares a los participantes seleccionados para obtener información sobre aspectos sociodemográficos, familia, condiciones de salud y uso de servicios de salud. Se hizo un recorrido casa por casa en la colonia seleccionadas preguntando si habitaba en cada hogar alguna persona de 60 años o más invitándolos a participar en la entrevista. Las encuestas se aplicaron de noviembre de 2003 a enero 2004⁹⁸

La esperanza de vida en México para las mujeres Adultas Mayores

Según los datos que nos proporciona el INEGI⁹⁹ La esperanza de vida en México para las mujeres es de 78.5 años y para los hombres de 73.6 años. Dados los cambios sociales que se han dado en las ultimas décadas, esta longevidad femenina se ha visto afectada, ya que cada vez son mas las mujeres que se incorporan al mercado laboral sin dejar sus actividades tradicionales del ser mujer. La mujer ha adquirido nuevas responsabilidades, lo cual significa mayor carga de trabajo y nuevos estilos de vida no siempre saludables. Tales cambios traen consigo deterioro en su calidad de vida que se exacerba al avanzar hacia la menopausia. Aún cuando la longevidad de la mujer es una ventaja biológica, esta va acompañada con frecuencia por desventajas sociales y culturales asociadas a la inseguridad económica, el insuficiente apoyo familiar y social y las inequidades de género .

Así, las personas adultas llegan a la plenitud después de atravesar por etapas que condicionan su calidad de vida, como la reproductiva

⁹⁹ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. XII Censo General de Población y Vivienda. Tomo I. Tabulados Básicos. México 2000

simultanea a la actividad laboral, la crianza y educación de sus hijos, el cuidado de otras Personas adultas mayores de la familia y de los enfermos. Analizar las condiciones de vida y las necesidades para lograr el bienestar en mujeres mayores de 60 años permitirá caracterizarlas y generar información para la acción a fin de alcanzar la equidad. El objetivo de este estudio fue identificar las necesidades de salud de los y las Personas adultas mayores en el estado de Sonora y sus condiciones de vida actual.

Personas adultas mayores económicamente activos que sobreviven ellos y sus familias con aproximadamente \$ 80.00 diarios

A la fecha de esta investigación se encuentra el aspecto económico, los hombres, en una proporción significativamente mayor (98%) que las mujeres (36%) afirmaron que habían trabajado alguna vez en su vida. Igualmente, un porcentaje mayor de hombres (27%) que de mujeres (13%) mencionó estar trabajando actualmente, aunque ellas en su mayoría reportaron encargarse de las labores del hogar, diferencias que fueron estadísticamente significativas¹⁰⁰. Estas diferencias están relacionadas con cuestiones de definición y de medición que tienden a no valorizar el trabajo doméstico.

La proporción de los que reportaron estar trabajando disminuyó al incrementarse la edad, tanto en hombres como en mujeres. Los hombres (60%) en una proporción mayor a las mujeres (26%) reportaron estar pensionados o jubilados. Estas diferencias nos hablan de una desventaja económica que obliga a las mujeres a depender de otras personas para su

¹⁰⁰ IDEM

subsistencia. En cuanto al ingreso, los hombres reportaron recibir \$625.25 y las mujeres \$561.54 a la semana, significativamente mayor al salario mínimo.

Incertidumbre por el agotamiento en el sistema tradicional de pensiones.

Se necesita una reforma en el sistema de compensaciones, debido a la incertidumbre jurídica de las Personas adultas mayores ante la situación económica de las pensiones del IMSS, ISSTE y UANL.

Para ampliar la actualización de este tema tomamos la opinión de Salcedo¹⁰¹ este economista afirma que existe una línea de convergencia entre la crisis del esquema de desarrollo y los cambios radicales en la estructura demográfica de la población, los cuales indican el agotamiento del sistema tradicional de pensiones.

Resumiendo las aseveraciones de este vicepresidente del Colegio Nacional de Economistas de México: *la crisis de los sistemas de pensiones es un asunto de interés mundial, pero tiene mayor relevancia en México porque los actuales esquemas fueron diseñados con postulados en los 50, los cuales han perdido vigencia.*

Antecedentes del sistema de seguridad social.

¹⁰¹ SALCEDO, Edgar. Op. Cit. Pág. 2

El sistema de seguridad social, inició con la Constitución de 1917, en que por primera vez se sientan las bases para el establecimiento de seguros populares. Posteriormente en 1925 se crea el Instituto Nacional de Seguros Sociales, ya para el año 1943 se expide la ley del seguro social y se crea el IMSS para garantizar a los trabajadores el derecho a la salud y la asistencia médica. En este esquema se reafirma 1947 se reforma la Ley general de pensiones civiles para extender la protección de la seguridad social a todos los trabajadores y servidores públicos del Gobierno federal, que se consolida con la creación del ISSSTE en 1959.

En un diseño de seguridad social son dos los pilares que brindan el mayor beneficio a la población: la salud y las pensiones. El estado de bienestar generó un crecimiento de la estructura económica mundial que se creía no tenía límites, logrando financiar los costos del modelo económico. Su éxito fueron los amplios beneficios sociales para los trabajadores a través de una red de servicios de seguridad social.

En los 60 se presentan los primeros indicadores que nos refieren los límites al modelo económico instrumentado en la primera mitad del siglo 20. Con la crisis petrolera de 1973 se manifiesta la necesidad de reformar los postulados de los Estados modernos y los esquemas de seguridad social.

La convergencia que menciona este economista,¹⁰² consiste en las dos variables, que a su juicio modificaron la estructura poblacional: el abatimiento de las tasas de crecimiento de la población y el crecimiento de la esperanza de vida. El diseño original de los sistemas de pensiones del País se sustenta en la posibilidad de un financiamiento proveniente de una

¹⁰² Idem

población constante, con necesidad de salud de una población joven, cuyas aportaciones permitirán financiar los costos del sistema.

Actualmente, en teoría funcionan tres entidades que brindan los servicios de seguridad social: la Secretaría de Salud, el IMSS Y el ISSSTE, que otorgan una cobertura del 90 por ciento, el restante 10 por ciento lo ofrece el sector privado.

Y al igual que en la opinión de este maestro, se encuentra que en los hechos la realidad es otra, En diversos estudios se apunta que el sector privado atiende el 21 por ciento de la población cubierta por la seguridad y a un 28 por ciento de la población no asegurada. Existe una inequidad en el gasto de las instituciones de salud, los estados y grupos sociales, así como la orientación de las estrategias de salud para dar preferencia a la atención curativa, en lugar de la preventiva: el IMSS gasta el 75 por ciento de sus recursos en el segundo y tercer nivel de salud, mientras que el ISSTE gasta el 69 por ciento en estos dos rubros.

Propuestas sobre las pensiones por parte del Colegio de Economía

Dentro de las propuestas de este economista¹⁰³ se encuentran dos desafíos:

A) El primer desafío es ver a las pensiones como un esquema de simples transferencias.

B) El segundo es que excluye al Estado del debate social y político de los beneficios no de establecer un sistema nacional de pensiones sino de

¹⁰³ IDEM

aprobar una simple reforma para darle viabilidad financiera a los esquemas de pensiones.

En las sugerencias finales de este especialista de la economía, le sugiere al Estado establecer un sistema nacional de pensiones es necesario primero, homologar los requisitos de retiro como la edad y el tiempo de cotización: segundo se puede establecer una pensión básica contributiva que permita homologar los sistemas y los beneficios como los definidos en el IMSS: y tercero de acuerdo con los niveles de cotización que se establezcan en cada institución, pudiera aprobarse modelos mixtos como pilares complementario, los cuales pudieran ser el reparto o la capitalización que integren las prestaciones específicas de cada sector.

No hay justicia distributiva en el régimen actual de pensiones del IMSS

En opinión de esta Maestra de análisis político Laura Nelly Medellín¹⁰⁴ el IMSS no puede sostener el ritmo de vida económica. La enorme carga financiera que representa el actual régimen de pensiones y jubilaciones de sus trabajadores. Los recursos en forma prioritaria deberían destinarse a procurar una mejor atención de los derechohabientes.

Pensionados a los 53 años de edad o menos.

Desde 1996 los trabajadores del IMSS se jubilaron en las siguientes condiciones: jubilación con 27 años de servicio en el caso de las mujeres y

¹⁰⁴ Medellín, Laura Nelly *No hay Justicia Distributiva* EL NORTE Dr. 353302© Editora el SOL, SA de CV. Año. LXVII. Realización: de NEGOCIOS Departamento de Análisis Economía, Mercados, Finanzas Personales Sección A, Nacional 9 de Octubre del. 2005

28 en el caso de los hombres. Esto ocasionó que el trabajador se jubile en promedio a los 53 años de edad. Su pensión se dicta conforme al 130 por ciento del último sueldo cobrado por el trabajador, así como el incremento conforme a lo pactado cada para los trabajadores en activo. Para mantener este régimen de pensiones, los trabajadores solo aportaron desde 1996 el 1 por ciento de su salario, hasta llegar al 3 por ciento en 1992, situación que continua hasta la fecha. El IMSS completo el gasto de los jubilados tomando dinero del gasto operativo para los servicios hospitalarios.

Pensionados a los 65 años.

En comparación, los pensionados de una empresa se jubilan a los 40 años de servicio para ambos sexos; esto deriva en una edad de jubilación promedio de 65 años. El aumento anual de su pensión es conforme a la inflación. Si pensamos en una óptima de justicia distributiva, ¿por que las “conquistas revolucionarias” no se aplican a todos los trabajadores mexicanos? ¿Por la fuerza o debilidad de los sindicatos nacionales según sea el caso? ¿Por el embrollo histórico que el gobierno no puede solucionar? La propuesta era que los trabajadores en activo aumentaran su aportación del 3 al 6 por ciento y gradualmente el 1 por ciento cada año (coincidiendo con la revisión contractual) hasta llegar al 15 por ciento en el 2012.

También se provee de nuevas reglas para la contratación de personal de nuevo ingreso. Se necesita por lo menos la contratación de 17 mil plazas, para compensar el déficit de personal, tan solo una causal de la pésima atención al derechohabiente.

La discusión esta en tres puntos totales:

- 1) Redefinición de la edad para la jubilación;

- 2) Reducción del monto de pensiones
- 3) Incremento de las cuotas obreras.

Ahora, dentro de una lógica para la recuperación del IMSS, es necesario IMSS se muestre como conciliador político sin trastocar derechos labores, pero tampoco sosteniendo ficciones financieras. El conflicto, en plena sucesión presidencial, (2005-2006) tiene un capital político electoral redituable para quien quiera apostar por una solución a corto plazo.

Tres esquemas de jubilación en los nuevos contratos del IMSS.

En la opinión de Víctor Fuentes,¹⁰⁵ según la publicación del el Norte, con la renegociación de su contrato colectivo, el IMSS contará con tres regímenes distintos de pensiones y jubilaciones para sus trabajadores, quienes tendrán un papel mucho más relevante en su financiamiento. (Por Víctor Fuentes)

1 Régimen anterior

Para jubilados antes de la reforma de los años 70.

Actualmente cubre a

21 mil 75 jubilados con una pensión mensual promedio de 7 mil 736 pesos.

2 Régimen actual

Para jubilados posteriores a la reforma de los años 70 y los actuales trabajadores en activo.

3 Además, se sumarán todos los actuales trabajadores en activo,

unos 368 mil, conforme les valla llegando su derecho a retirarse.

¹⁰⁵ Fuentes, Víctor. *Suman Tres Esquemas de Jubilación*. EL NORTE Dr. 353302© Editora el SOL, SA de CV. Año. LXVII. Realización de NEGOCIOS Departamento de Análisis Economía, Mercados, Finanzas Personales Sección A, Nacional 16 de Octubre del. 2005

4 **Este grupo** mantendrá las mismas condiciones de retiro, es decir, podrán jubilarse a los 28 años de trabajo para los hombres y 27 las mujeres, sin importar su edad, y con alrededor del 130 por ciento de su último salario y los mismos aumentos de los empleos en activo.

5 **Lo anterior quedó garantizado** en un artículo transitorio de la reforma de agosto del 2004 a la Ley del Seguro Social, que obliga al Gobierno a seguir financiando este régimen.

6 **El único cambio sustancial** es que Estos trabajadores incrementarán gradualmente sus aportaciones al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, que actualmente son de menos del 3 por ciento de su salario, hasta llegar al 10 por ciento del mismo.

Actualmente cubre a 112 mil 354 jubilados con una pensión mensual promedio de 14 mil 960 pesos.

Régimen futuro

7 Todos los trabajadores que a partir de ahora sean contratados por el IMSS estarán sujetos a las nuevas condiciones de jubilación:

Requisitos: 35 años de trabajo para hombres y 34 para mujeres, o por edad a los 60 años.

Iniciarán aportando el 4 por ciento de su salario, con incrementos graduales hasta llegar al 10 por ciento.

8 El cambio es consecuencia de la reforma de agosto del 2004, que estableció que el IMSS no podrá utilizar las cuotas obrero-patronales que cobra a millones de trabajadores y a empresas para financiar el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de sus nuevos empleados.

9 Como el IMSS no podrá acceder a esa fuente de recursos, los empleados tendrán que poner más para su fondo de retiro.

Deuda oculta de los sistemas de pensiones mexicanos

Los sistemas de pensiones en México están hundidos. El país tiene una deuda oculta, superior a los 900 millones de dólares por éste concepto, y es “carcomido” por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), señala Francisco Miguel Aguirre¹⁰⁶

Según Aguirre, urgen otras reformas y modificaciones a la ley para garantizar, por lo menos, pensiones dignas a las siguientes generaciones de jubilados.

Además del acuerdo para resolver sólo el problema largo plazo, se necesitan otras modificaciones. El problema no se ha solucionado de fondo y hay que modificar el RJP incluso de las actuales generaciones. Hay que aprovechar el plazo logrado con este acuerdo para sacar contrarreformas a la ley.

No es posible estar creando reservas hoy para salvar al instituto dentro de 50 años afirma Aguirre,¹⁰⁷ cuando hoy necesitamos de esas reservas. En un sistema de pensiones que apenas empieza, es bueno crear esas reservas. Hay que hacer modificaciones de fondo a la Ley del IMSS.

¹⁰⁶ **AGUIRRE** Francisco Miguel. “Reformamos Pensiones o se nos Muere el IMSS” EL NORTE Dr. 353302© Editora el SOL, SA de CV. Año. LXVII. Realización: de NEGOCIOS Departamento de Análisis Economía, Mercados, Finanzas Personales Sección A, Monterrey 30 de Octubre del. 2005

¹⁰⁷ **Idem**

Modificaciones que tendrían que realizarse para que el IMSS experimentara un cambio inmediato.

Se necesita si no cancelar, sí limitar las reservas que se contemplan para el futuro, ese dinero se necesita ya. No es posible que tengamos cerca de 40 mil millones de pesos reservados para gastarlos dentro de 40 años.

Es como si estuviera en extrema pobreza y reservo el dinero para la universidad de mis hijos, cuando ellos se están muriendo de hambre hoy. Y si es necesario, subir cuotas de aportación.

Sin duda los trabajadores están siendo subsidiados. También hay que eficientar la administración del Seguro Social, hay muchas cosas que se pueden hacer para gastar más eficientemente los recursos.

La carga económica para los trabajadores del IMSS

Los trabajadores en activo no solo van a acabar con los sistemas de pensiones sino con el País. Si solo se reforman a las nuevas generaciones, el IMSS en 50 años desaparece o antes.

Existe un pasivo contingente mayor a los 900 millones de dólares por pensiones, esa es la deuda oculta de México, no está registrada en ningún lado y es de 10 veces la deuda externa.

La creación de un sistema nacional de seguridad social representa una opción¹⁰⁸, según este economista.

¹⁰⁸ IDEM

En cuanto al Régimen Jurídico de Pensiones (**RJP**), vemos que hay tres tipos de mexicanos: los que no tienen nada, que representan el 50 por ciento y nunca nos acordamos de ellos; los del IMSS, que tienen pensiones paupérrimas, y los servidores públicos privilegiados.

Dentro de este tercer subsistema, vemos diferentes sistemas: cada estado, cada municipio, cada paraestatal tiene uno o dos o más sistemas de pensiones.

Hay una diversidad enorme de sistemas de pensiones y decimos que para hacer una reforma se tiene que equilibrar lo económico, lo político y lo social, sustentado jurídicamente.

Por eso no se puede hacer un solo sistema nacional, en opinión de Aguirre, por lo menos en el rubro de pensiones. Quizá tendría que ser un modelo en donde se establezcan las edades mínimas y máximas de jubilación, las tasas de reemplazo, el monto de pensiones, con reglas claras de cuánto puedes destinar a tu presupuesto, de manera que vayamos convirtiendo a 50 años a un solo modelo.

Se debe poner un sistema básico, una pensión mínima garantizada para todos los mexicanos, pero que cumplan con ciertos requisitos.

Desaceleran jubilaciones en México¹⁰⁹

En el último año, se reporta, por el medio de referencia anterior que el número de trabajadores retirados fue inferior en 17 mil 269 respecto a las que solicitaron ese derecho en el 2003*

(Número de jubilados por año)

2001	130,679
2002	128,861
2003	151,964
2004	134,695
<u>Acumulado</u>	<u>546,199</u>

Pero sigue al alza demanda de la prestación (personas jubiladas y pensionadas en millones)

2000	2.4
2001	2.6
2002	2.7
2003	2.8
2004	3.0

¹⁰⁹ EL NORTE Dr. 353302© Editora el SOL, SA de CV. Año. LXVII. Realización: de NEGOCIOS Departamento de Análisis Economía, Mercados, Finanzas Personales Sección A, Monterrey. Viernes 24 de Junio del 2005

*Incluye, CFE, PEMEX, IMSS asegurador, IMSS patrón e ISSSTE.

Pensiones en la UANL

El líder sindical Tomás Tijerina Salazar¹¹⁰ señaló el riesgo en que se encuentra el Fondo de Pensiones de la UANL de que el presupuesto federal para la institución será de un 17 a un 23 por ciento menor al de este año; el rector confía en que el gobernador gestione más recursos.

El fondo de pensiones y los programas de investigación de la Universidad Autónoma de Nuevo León están en peligro, porque el proyecto de presupuesto federal para la institución a ejercerse el próximo año, será de un 17 a un 23 por ciento menor al actual.

El dirigente del Sindicato de Trabajadores de la UANL, Tomás Tijerina Salazar, señaló que ese gremio, en solidaridad con los de las universidades del país, lucharán para que se incrementen las partidas presupuestales.

Aseguró que de aprobarse el proyecto del Ejecutivo Federal, la UANL entraría en una severa crisis, pues se tendrían que reducir diversos programas, y lo peor, podría desaparecer el fondo de pensiones.

¹¹⁰ **Canales**, Víctor Salvador. *Pensiones de la UANL Entrevista a Tomás Tijerina Salazar* MILENIO DIARIO DE MONTERREY. Jueves 20 de octubre . Monterrey 2005

La UANL ejercerá en el presente año un presupuesto de 3 mil 022 millones de pesos, destinados en los programas académicos, más 400 millones de pesos que van para el Hospital Universitario.

En caso de que la reducción sea del 23 por ciento, el presupuesto federal de la institución académica sería de 2 mil 326 millones 940 mil pesos y el del Hospital Universitario, de 308 millones de pesos.

**Capítulo 3. Aspectos Sociológicos de las Personas adultas
mayores en el Mundo**

Personas adultas mayores en el mundo

Indicadores de porcentaje de población de personas de 60 años y su predicción de algunos países (Personas que habitaban en el 2000 y el aumento estimado para el 2025¹¹¹)

	2000 - 2025	
Alemania	23	33
Argentina	14	18
Australia	16	26
Brasil	8	16
Canadá	17	28
China	10	20
Corea del Sur	11	26
España	22	30
Estados Unidos	20	27
Francia	21	28
Gran Bretaña	16	24
Italia	24	33
Japón	23	34
México	7	14
Tailandia	10	21

¹¹¹ Census Bureau. Published Source. United State 2005, Parts1-3

Crecimiento general y distribución de los mayores en el mundo:

Según cálculos de las Naciones Unidas, en 1950 había en todo el mundo alrededor de 200 millones de personas de 60 o más años de edad. Ya en 1975, su número había aumentado a 350 millones. Las proyecciones demográficas de las Naciones Unidas para el año 2000 indican que ese número aumentará a 590 millones –casi el 300% en 50 años. En cuanto a la distribución de la población mayor en el mundo, cabe observar la tendencia al *aumento constante en los países en desarrollo*. Si en 1975 más de la mitad (52%) de todas las personas de 60 o más años vivían en los países en desarrollo, se prevé que para el año 2000 más del 60% de todas las personas de más edad del mundo vivirán en países en desarrollo y se calcula que esta proporción alcanzará casi a las tres cuartas partes (72%) para el 2025.

El aumento de la esperanza de vida al nacer será de un año aproximadamente en las próximas décadas en las regiones más desarrolladas y se elevaría 2,5 años en las regiones en desarrollo. En los 17 países más industrializadas, entre los que se encuentra España, opina Pedrero García¹¹² el porcentaje medio de población que en 1995 se estimaba que no llegaría a los 60 años, era del 10%; la esperanza media de vida, en cambio, se acercaba a los 75 años. Esta longevidad creciente está poniendo creciente está poniendo en tensión los logros del complejo sistema

¹¹² PEDRERO García, Encarni. Curso Virtual del Envejecimiento. Centro de Investigaciones Sociológicas. Datos y opinión. Boletín 21. España. 1997.

de Seguridad Social existente, por ejemplo en la Unión Europea y que reclama soluciones imaginativas para el futuro.

Si se mantienen las tendencias actuales, cabe observar que la *relación de masculinidad en las personas de edad seguirá siendo desequilibrada en las regiones desarrolladas, pero con una ligera mejora*. En la mayoría de los casos, ésta es la conclusión de las Naciones Unidas: "las mujeres constituirán una mayoría cada vez más grande de la población de mas edad".

Otro aspecto importante a considerar independientemente de los géneros es la *distribución de la población de edad entre el medio rural y urbano*. En las regiones más desarrolladas, las dos terceras partes de los ancianos vivían en zonas urbanas en 1975 y la tendencia prevista aumentaba esa proporción hasta las tres cuartas partes para el año 2000, como se ha confirmado.

En el marco de la planificación del desarrollo económico y social general, y en orden a satisfacer las necesidades esenciales de toda la población, los principales indicadores tendenciales muestran que: Se predice un aumento notable de la población de más de 60 años en el futuro, particularmente de las personas de 80 años o más. Se prevé que, en muchos países, el aumento de la proporción de la población de más de 60 años proseguirá en los próximos decenios.

En **África**, se estima que la proporción de Personas adultas mayores de la población total crecerá en un 93 por ciento en los próximos 20 años.

The South African Study.

. La participación de mujeres y hombres mayores en los procesos nacionales e internacionales de desarrollo social que afectan su bienestar debe ser garantizada.

. Los procesos de consulta vinculados a la reducción de la pobreza y el cumplimiento de los derechos humanos a nivel local, nacional e internacional deben incluir la perspectiva de grupos de la tercera edad. Las Personas adultas mayores deben ser potenciadas como un recurso social clave, capaz de participar y contribuir activamente a la solución de los problemas, tanto propios como de la comunidad en general.

Beijing

En 25 años, casi un tercio de la población de será mayor de 60 años.

En la India

Tres Garantizar protección social adecuada y un ingreso mínimo en la tercera edad Las iniciativas internacionales y nacionales diseñadas para regular la protección social El Banco Mundial estima que en India los problemas que enfrentan las Personas adultas mayores para acceder a la pensión a la que tienen derecho las Personas adultas mayores pobres (dos dólares americanos al mes) hacen que la tasa de recolección de este beneficio sea muy baja. Y, sin embargo, HelpAge India informa que el 33 por ciento de la población de la tercera edad de ese país está viviendo por debajo de la línea de pobreza, y el 33 por ciento apenas por encima de ella.

En Haití, HAI y la Sociedad Haitiana para los Ciegos (SHAA, según sus siglas en inglés) hicieron préstamos en efectivo a 120 Personas adultas mayores y las capacitaron en administración de empresas. El ingreso adicional producto de sus empresas, que incluían negocios de ropa,

pastelería, artículos del hogar y comestibles, así como actividades agropecuarias, benefició a 600 personas más de sus familias.

Los sistemas de pensiones universales de tipo no contributivo sí llegan a grupos de personas en desventaja, por ejemplo, cuidadores no remunerados, mujeres y trabajadores del sector informal.

Evidencias de países de bajos ingresos que cuentan con sistemas de pensiones universales sugieren que sí son factibles. En Botswana y Namibia, por ejemplo, la transferencia anual a los pensionistas asciende a 0.4 y 0.7 por ciento del producto interno bruto, respectivamente. 'El costo presupuestario de proveer pensiones universales no es alto...la universalidad es físicamente factible para los **PMD** [países menos desarrollados] si se mantiene por debajo del uno por ciento del PIB... Incluso pensiones mínimas marcan una importante diferencia para generaciones de familias que viven juntas.

Declaración de Lima:

En la Declaración de Lima, mayo del 2000, aprobada en una reunión de líderes de organizaciones latinoamericanas y caribeñas de Personas adultas mayores. Se constató que en nuestros países las personas adultas mayores vivimos una situación de larga injusticia, discriminación, vulneración de nuestros derechos sociales, económicos, políticos, culturales.

Aún son insuficientes los esfuerzos gubernamentales para garantizarnos una calidad de vida acorde con nuestra condición humana.

Con satisfacción constatamos igualmente la existencia activa de numerosas expresiones organizativas de Personas adultas mayores que a lo

largo de nuestra Región avanzan en la formulación de propuestas a su problemática propugnando tener presencia en los espacios de decisión política locales y nacionales.

Una de las propuestas de esta declaración es respaldar a las Personas adultas mayores en su rol de cuidadoras

Proporcionar atención se ha convertido en un problema creciente para las Personas adultas mayores. Las mujeres mayores tienden a cargar con gran parte de la responsabilidad de atender a miembros tanto mayores como más jóvenes de la familia. Y, sin embargo, reciben escaso reconocimiento o apoyo material por su trabajo. Las Personas adultas mayores constantemente se refieren a la falta de información y capacitación básica y especializada sobre la atención brindada por Personas adultas mayores. Conflictos armados, desastres naturales y el VIH/SIDA están llevando a grandes cantidades de Personas adultas mayores a asumir el rol de cuidadoras primarias de la niñez. En adición, el aumento de la migración del campo a la ciudad hace que muchas veces las mujeres y hombres mayores sean dejados atrás para cuidarse unos a otros o cuidar de niños muy pequeños.

Se calcula que las mujeres mayores y los niños que son demasiado pequeños para migrar en busca de trabajo representan el 80 por ciento de la población en las comunidades andinas.

Realidad de las Personas adultas mayores en Argentina

Los modelos. En ese sentido, algunos expertos coinciden en que Argentina está más cerca del modelo de vida europeo-occidental y

norteamericano que de los demás países de América Latina: aumenta el número de jóvenes que no se casan; los que se casan lo hacen más tarde para poder dedicarse más al éxito personal, material, y finalmente, si llegan a decidir tener hijos, optan por que sean pocos a raíz del debilitamiento de la estructura familiar en el país. No en vano numerosos expertos aseguran que el futuro de Argentina está vinculado estrechamente a la renovación de los valores familiares.

Realidad de las Personas adultas mayores en América latina.

Hace cuarenta años, América Latina tenía un promedio de 10 a 15 trabajadores por cada jubilado. Hoy la relación es de 5 a 1. En la Argentina la relación es de dos a uno

Una cuestión muy importante a tener en cuenta es la posibilidad de prevenir -o al menos aplazar- las consecuencias negativas del envejecimiento, ya que muchos factores (por ejemplo el estilo de vida) pueden encontrarse asociados a una vejez problemática. Por lo tanto, una buena nutrición ejercicios físicos y asistencia sanitaria permanente, resultan de gran relevancia a la hora del diseño de políticas sociales.

Al analizar el grado de vulnerabilidad de la población debemos tener en cuenta a la edad como una de las variables que, históricamente, fue tomada como referencia inmediata para medirlo. Pero en esta época, en particular a partir de la década de los 80 -sobre todo con el agotamiento del "estado de bienestar" -es necesario ampliar el número de las variables para comprender la situación de vulnerabilidad /riesgo de una población. Inciden notablemente, acelerando este proceso, las variables socioeconómicas que

hoy en día determinan más que "la edad", la forma en que estos ancianos han envejecido, cómo proyectan y cuáles son sus perspectivas de futuro.

La población anciana no puede ser considerada como una condición homogénea, en donde se reúnan todas las personas que han superado una cierta edad. Por el contrario la vejez es más bien un proceso que se manifiesta en fases y tiempos sucesivos y a cada una de estas fases corresponden condiciones de vida y niveles de autonomía diferentes. La población mayor de 65 años es la que, con el paso de su condición de activos a inactivos, en su mayoría sufre una pérdida de identidad personal, familiar y social, y esa pérdida de identidad tiene unas repercusiones básicas en sus vidas de viejos a tres niveles principales: psíquico, biológico y de relaciones sociales. Este conjunto de problemas, derivados de su propia condición. Las Personas adultas mayores ven reducidas en gran medida sus propias capacidades psíquicas y biológicas; que suelen manifestarse en las siguientes características objetivas: aparecen como personas inseguras en todas sus actuaciones y movimientos; se muestran prudentes, conservadoras, pasivas, introvertidas, perseverantes, egoístas, dependientes, conformistas y ordenadas.

Mitos y Prejuicios.

La representación social que se tiene de la vejez está todavía muy condicionada por una serie de mitos y prejuicios que influyen en funcionarios del Estado, en profesionales, en jóvenes, en adultos y en los mismos mayores.

Educación: "Los viejos no son capaces de incorporar nuevos

conocimientos". Creencia internalizada en las otras generaciones y en los mismos mayores.

La realidad es que el derecho a la educación es inalienable en cualquier etapa de la vida. La educación permite el desarrollo y el ejercicio de un nuevo rol de los ancianos

En la vejez, el saber convoca a la activa participación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al bienestar general.
Vejez: El mito es aquel que asocia vejez con enfermedad y/o discapacidad

Si bien la buena salud en al vejez depende en gran medida de las condiciones de vida y del medio ambiente la historia de vida individual, es un indicador insoslayable del estado de salud actual.
Jubilación:

Mito que jubilarse del trabajo es sinónimo de jubilarse de la vida.

La notificación de la jubilación no debería ser un certificado de defunción para las personas

Se ha comprobado que la vida activa retrasa el proceso de envejecimiento. Por eso la jubilación no debería ser sinónimo d inactividad, sino elección de actividad. Ello redundaría en provecho de la sociedad como de cada hombre y mujer individualmente

Institucionalización:

El mito es que las Personas adultas mayores viven mejor en los geriátricos, con la gente de su edad.

La realidad nos demuestra que en nuestro país, no se margina a los viejos en instituciones. Tenemos un índice muy bajo de ancianos que viven internados: del 1,5 % al 2% de la población total de personas de 60 años y más.

Envejecimiento y baja natalidad combinación de consideración

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Argentina se está convirtiendo en un país de ancianos y lo será cada vez más si se sigue difundiendo una mentalidad antinatalista que mantiene al territorio como el territorio subpoblado de la región.

Envejeciendo. Para los demógrafos una sociedad envejece cuando los mayores de 65 años superan el 7% de la población total. Pues bien, en Argentina este grupo humano representa el 9% y en la Capital Federal Buenos Aires llega a ser el 16%. Según los expertos, la causa principal es el

número cada vez menor de nacimientos.

Desde cuando. Desde la época de los "70", el fenómeno denominado "invierno demográfico" ha seguido un camino lento pero sostenido. Y las proyecciones de población del INDEC indican que el "invierno" arreciará en este siglo XXI a menos que se cambie la política: si en el 2005 los adultos de 65 años y más representaban el 10% del total, en el 2010 alcanzarán al 12% y en el 2025 al 15%.

Organismos mundiales de apoyo a las personas adultas mayores en envejecimiento.

HelpAge International¹¹³ propone 10 acciones concretas para asegurar que las Personas adultas mayores alrededor del mundo se beneficien de toda la gama de derechos humanos internacionalmente aceptados. Los principios de esta asociación han sido incorporado a La ONU a través de la OMS

Postulados del HelpAge International para poner fin a la discriminación por la edad.

El envejecimiento es una experiencia tanto universal como personal. Los derechos y principios que se adhieren y se rechazan hoy son nuestros propios derechos, ahora y en el futuro.

Millones de Personas adultas mayores alrededor del mundo sufren de pobreza crónica; enfermedades no tratadas; falta de vivienda o albergue inadecuado; violencia, abuso y maltrato; falta de educación; poco o ningún acceso a la justicia; temor y aislamiento.

HelpAge International (**HAI**) postula un enfoque de desarrollo basado en derechos y confiere un gran valor al trabajo en redes y al fortalecimiento de organizaciones de la tercera edad. Este documento se basa en consultas realizadas en el 2001 con Personas adultas mayores en el mundo en desarrollo y en economías en transición, como parte de la campaña Acción sobre Envejecimiento de HAI. Un objetivo superior clave de dicha campaña fue asegurar que los resultados de estas investigaciones fueran fundamentales en Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en el 2002, lo cual sucedió y ya han sido adoptadas por la ONU

¹¹³ HelpAge Internacional. www.helpage.org © HelpAge International Londres 2001

Discriminación de edad: una barrera para la igualdad de trato

La preocupación medular de las ONG es la Discriminación de edad. Todas las sociedades discriminan a las personas por razones de edad. La discriminación de edad y los estereotipos influyen sobre las actitudes, y éstas a su vez afectan la forma en que las decisiones son tomadas y los recursos son asignados en el plano familiar, comunal, nacional e internacional.

Las Personas adultas mayores tienen derecho a beneficiarse de los compromisos internacionales para acabar con la pobreza. Desean jugar un activo papel en la mejora de su bienestar y su entorno. El resultado es que las mujeres y hombres mayores no están recibiendo la parte que les corresponde de los recursos nacionales y mundiales.

Las políticas que deliberadamente o por omisión marginan a las personas de contribuir activamente a la sociedad por tener 50, 60 u 80 años no solamente están vulnerando principios establecidos de derechos humanos, sino que también están desperdiciando un valioso recurso humano y social.

Esta discriminación puede ser detectada en procesos, actitudes y conductas discriminatorios, basados en el prejuicio, la ignorancia, la desconsideración y los estereotipos, que ponen en desventaja a las Personas adultas mayores.'

Cambio demográfico y pobreza en la tercera edad OMS

El cambio demográfico, sin precedente el envejecimiento de la población y el crecimiento demográfico constituye un problema estructural clave para nuestro mundo, comparable en impacto con la globalización y la alteración del clima. El aumento de la longevidad representa un triunfo para el desarrollo humano. En todas partes del mundo, la población está viviendo más años. Dos tercios de las Personas adultas mayores de 60 años del mundo ya viven en los países en desarrollo, que están registrando los aumentos más acelerados.

Las estadísticas de la ONU predicen, como ya se ha mencionado anteriormente, que durante el período 2000-2050, la proporción de Personas adultas mayores en el mundo en desarrollo se habrá más que duplicado, mientras que la proporción de niños y niñas habrá disminuido en un 10 por ciento.

Las cifras relativas al envejecimiento de la población aún tienen que inducir a los diseñadores de políticas a redireccionar recursos globales y nacionales a los crecientes números de Personas adultas mayores pobres, especialmente en los países de bajos recursos.

El pensamiento de desarrollo social está empezando a definir, medir y actuar contra la pobreza desde una óptica multidimensional, prestando atención a los principios de empoderamiento y participación, así como a la promoción y realización de toda la gama de derechos humanos — económicos, sociales, culturales y civiles para todas las personas. Las metas internacionales de Desarrollo y las Metas del Milenio no reflejan el impacto del envejecimiento de la población. Mientras las Personas adultas mayores sigan sin beneficiarse de las políticas y prácticas de desarrollo contemporáneas y permanezcan en la pobreza crónica, los avances hacia el

cumplimiento de las metas internacionales de erradicación de la pobreza se verán comprometidos.

Las contribuciones de las personas adultas mayores rinden claros dividendos

Cuando se ha vivido toda una vida sumergido en la pobreza, es más difícil escapar de ella en la tercera edad. Es más: la pobreza se transmite a través de las generaciones.

Pero este ciclo puede romperse. El apoyo otorgado a las Personas adultas mayores rinde claros dividendos para todas las generaciones.

A pesar de la pobreza crónica, la mayoría de las Personas adultas mayores en el mundo en desarrollo se mantiene a sí misma y contribuye a sus familias y comunidades. Los crecientes números de Personas adultas mayores, especialmente mujeres, responsables de criar niños en comunidades aquejadas por la enfermedad, el conflicto armado y la migración, exigen cambios en las políticas, a fin de ayudar a este segmento a contribuir tanto como pueda, durante el tiempo que pueda.

Invertir en las capacidades productivas y sociales de las mujeres y hombres mayores sin duda producirá resultados de gran magnitud para todas las edades, en términos de bienestar comunitario, cohesión social y productividad económica.

El sistema de la ONU reconoce la importancia primaria del envejecimiento de la población como un 'problema arquitectónico' para el siglo XXI. La reciente estrategia internacional de acción sobre el

Envejecimiento de la ONU tiene que ser respaldada por un programa más desarrollado y con mejores recursos a favor de la tercera edad en el sistema de la ONU

Envejecimiento de la población

Por otra parte este mismo dato de que en el 2050, se estima que el número de Personas adultas mayores de 60 años será aproximadamente igual al número de niños y niñas menores de 14. El número de Personas adultas mayores de 75 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro segmento de los Personas adultas mayores en el mundo

Menores posibilidades para las Mujeres Adultas Mayores

En todo el mundo, las mujeres mayores tienen menos posibilidades que los hombres mayores de reunir los requisitos para acceder a la asistencia proporcionada por el Estado, ya que la gran mayoría trabaja fuera del sector formal. Tienden a poseer menos activos por ejemplo, educación y destrezas de lecto-escritura y a padecer problemas crónicos de salud. A menudo carecen de los conocimientos y documentos necesarios para calificar como receptoras de los subsidios estatales para servicios esenciales cuando Estos existen.

Las mujeres constituirán la mayoría de esa población de más edad y esa mayoría aumentará continuamente.

Las mujeres mayores tienden a carecer de educación formal y de experiencia

de trabajo. Por lo tanto, requieren apoyo para desarrollar destrezas, y crédito para abrir negocios o conseguir empleo.

Sugerencias internacionales para los aspectos del Envejecimiento Activo:¹¹⁴

- Reconocer los derechos humanos de las Personas adultas mayores y los beneficios del envejecimiento de la población para el desarrollo humano

- Las mujeres y los hombres mayores en todas partes contribuyen con recursos, destrezas y experiencia a sus familias, comunidades y naciones. El cambio en las estructuras de edad y el giro en las relaciones de dependencia requieren intervenciones de política social para responder y apoyar la mayor longevidad y sus beneficios más amplios para la sociedad.

La tercera edad tiene que ser lo más segura y productiva posible. Sin estas condiciones, las personas mayores no podrán beneficiarse de esos años adicionales tan plenamente como podrían, y sus derechos humanos estarían siendo vulnerados. Alimentación, vivienda, albergue y transporte son aspectos clave de dicha meta.

Programas Crediticios y otros para las Personas adultas mayores

¹¹⁴ ONU. Envejecimiento Activo, Op. Cit.

Poner a disposición de la población programas de crédito, empleo, capacitación.

La mayoría de las personas pobres trabaja hasta muy avanzada edad y por lo tanto tiene la misma necesidad de programas de empleo, crédito, asistencia al desarrollo, educación y capacitación que otras franjas. Y, sin embargo, el crédito a menudo les es negado por razones de edad, y la mayoría de los programas de crédito tiene un techo.

La experiencia ha demostrado que, como sucede con otros segmentos de las minorías, las oportunidades de crédito, educación y capacitación mejoran las perspectivas de las Personas adultas mayores y su capacidad para apoyar a sus familias. Los programas de crédito promovidos por la ONU demuestran que las Personas adultas mayores constituyen un muy buen riesgo crediticio, con una tasa de cumplimiento promedio del 80 por ciento, llegando hasta el 90 por ciento en los programas de más larga duración ¹¹⁵

El acceso a recursos de educación, capacitación y fortalecimiento en todas las etapas de la vida constituye un derecho y una necesidad para combatir la discriminación que sufren las Personas adultas mayores. Los estereotipos que retratan a las Personas adultas mayores como incapaces de aprender destrezas nuevas, o demasiado aferradas a las prácticas del pasado, deben ser contestados. Demasiadas personas pobres se encuentran marginadas por su falta de destrezas de lecto-escritura y cálculo.

¹¹⁵ **Idem**

Otros Programas de beneficio a los Personas adultas mayores.

Los programas de educación y capacitación para Personas adultas mayores o que las incluyen mejoran su calidad de vida y las fortalecen en su rol de educadoras de las futuras generaciones. La educación emergió como un importante requerimiento para las Personas adultas mayores en un estudio del Programa de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento, cuando preparaba inicialmente el proyecto de la Estrategia Internacional de Acción sobre el Envejecimiento.

Es necesario dar un apoyo afirmativo a las organizaciones de Personas adultas mayores que están buscando ser incluidas en los procesos sobre políticas públicas; los indicadores para procesos participativos de diseño de políticas deben incluir consultas con grupos de la tercera edad, afirma este organismo internacional¹¹⁶

Enfoques participativos para asegurar la inclusión de grupos de la tercera edad deben ser adoptados como un principio de trabajo por los expertos en política social, los investigadores y las organizaciones de desarrollo.

Incluir y consultar a las Personas adultas mayores en la planificación de la ayuda de emergencia y los programas de rehabilitación después de desastres y crisis humanitarias

¹¹⁶ Idem

Las crisis humanitarias afectan a millones de personas en todo el mundo. Las Personas adultas mayores constituyen entre el 10 y el 20 por ciento de los refugiados y desplazados internos, y los refugiados mayores representan cerca del 10 por ciento de la población. Enfrentan las mismas dificultades que otros grupos vulnerables para obtener alimentos, albergue y seguridad en los días y semanas posteriores a una emergencia y sufren desproporcionadamente con las restricciones de movilidad, las travesías largas, el frío y otras adversidades.

Las Personas adultas mayores a menudo son dejadas atrás en las aldeas y granjas, ya sea para resguardar la propiedad o porque no están en condiciones físicas de huir. Y, sin embargo, también atienden a sus hijos y nietos y ayudan a reconstruir comunidades traumatizadas por la guerra y el sufrimiento. A pesar de todos los factores en contra, contribuyen a, y en algunos casos incluso dirigen, programas de emergencia y apoyan los esfuerzos de reconstrucción al interior de sus comunidades y familias. Pese a ello, sus necesidades a menudo son marginadas en los programas de ayuda humanitaria.

La Unión Europea y la ONU. Dos aspectos de las Personas adultas mayores.

A partir de datos y hechos comprobados, tanto por Naciones Unidas como la Unión Europea en su ámbito regional, se plantea una doble preocupación:

✓ Por una parte, la exigencia de un equilibrio adecuado entre los factores sociales, económicos y ambientales y los cambios en el crecimiento, distribución y estructura de la población. Los países deberán reconocer y tener en cuenta las tendencias demográficas y los cambios de estructura de su población para optimizar su desarrollo.

✓ Por otra parte, los problemas humanitarios relativos a las necesidades particulares de las personas de edad deben ser afrontados con políticas adecuadas referidas a: salud, alimentación, vivienda, medio ambiente, familia, bienestar social, seguridad de pensiones y empleo, y el reto de la educación continua.

Se cuenta con un conjunto de principios ya aceptados por la comunidad internacional destinados a servir de criterios reguladores de las políticas regionales y nacionales a favor de los mayores. Suponen un reconocimiento generoso de la dignidad y derechos de las Personas adultas mayores con detalladas prescripciones que ningún ciudadano debe ignorar¹¹⁷ estos criterios se insertan en la propuesta de este documento.

Una sociedad para todas las edades

La designación del año 1999 por las Naciones Unidas como el Año Internacional de las Personas adultas mayores, bajo el lema "una sociedad para todas las edades", no fue algo puntual o circunstancial, sino un último jalón de la necesaria y justa preocupación por los mayores, que ha ido en aumento en la sede de las Naciones Unidas desde casi dos décadas.

¹¹⁷ **IMSERSO:** *Año internacional de las Personas Adultas Mayores.* Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid: 1999

En el caso concreto de la mayor parte de los países ya desarrollados, los cambios experimentados en la mortalidad y en la fecundidad han sido extraordinarios, de manera que en el momento actual se disfruta de una de las esperanzas de vida más altas de Europa y, por tanto, del mundo (82 años las mujeres, 75 años los hombres), y junto con Italia, es el país con la tasa de fecundidad más baja del mundo (1,2 hijos por mujer en 1997), a causa de estos cambios, se ha acelerado en estos últimos años, aunque es inferior al observable en otros países occidentales, debido a que se partía de estructuras demográficas más jóvenes por la tradicional alta fecundidad de la de las poblaciones del sur de Europa en general.

En la actualidad, pocas realidades hay en la vida comunitaria tan importantes como el hecho de la prolongación de la vida media del ser humano, pocas de tanta trascendencia y pocas tan frecuentes entre las que ocupan la atención de los gobiernos de la sociedad en general y de los grupos ciudadanos en la mayoría de los países del mundo. No solamente los demógrafos y los sociólogos, cualquier observador atento a la sociedad de nuestros días, podrá descubrir fácilmente que el mundo de hoy, especialmente en los países de mayor desarrollo económico y social, se halla, sin duda, en los umbrales de una nueva era, la era de la longevidad.

No hay precedentes del envejecimiento de las poblaciones del mundo ni de soluciones a los problemas que esto crea. La tarea no respeta generaciones, fronteras internacionales, ni los límites e instituciones económicas y políticas tradicionales; requiere nuevas formas de pensar, un amplio sentido de la responsabilidad social y la disposición para imaginar y crear de la nada algo totalmente nuevo.

Actitud socio-cultural hacia las Personas adultas mayores

Es evidente después de la descripción realizada que plantea la posibilidad de llevar a cabo diversos programas de intervención socioeducativa con la tercera edad como sujeto fundamental. Pero todo ello no es posible conseguirlo, si no hay una actitud positiva, que es determinante en la consecución de la calidad de vida, tanto por parte de la sociedad, como de las mismas Personas adultas mayores, en relación a su rol, sus posibilidades, su independencia, su autonomía, su autoestima, etc. No cabe ninguna duda, pues, que el colectivo de Personas adultas mayores se caracteriza por no reunir las condiciones y características que se valoran en la sociedad actual como base para el reconocimiento individual y social: ciertos cánones estéticos, ciertas aptitudes y potencialidades, la condición de no activo, no rendir económicamente, amplias demandas de servicios sanitarios, económicos y sociales, etc. Son características que pueden generar, y de hecho generan, un comportamiento negativo hacia ellos.

Debemos cambiar los mitos que impregnan la percepción de las Personas adultas mayores por hechos científicos que permitan un acercamiento realista a su bienestar, evitando la discriminación por razones de edad y lo que ello significa, entre otros, en términos laborales, económicos, mentales y sexuales. Así, el acceso al tratamiento de la información es un factor decisivo en la discriminación social. siguiendo con la reflexión de estos autores, ese acercamiento realista pasa por la utilización de criterios adecuados a la realidad individual y grupal de este colectivo, y no a la realidad de otros colectivos como los niños y los jóvenes, por ejemplo:

La ancianidad no se establece cuando el individuo deja de producir, la ancianidad tiene que ver con el estado físico, con la historia personal, con el equilibrio familiar y social, etc.

La ancianidad al igual que otras épocas de la trayectoria evolutiva tiene potenciales propios; es así como las demandas que efectuemos deben adecuarse a esos potenciales y no a otros que el individuo no posee porque en este caso estamos utilizando un criterio inadecuado.

La ancianidad es un época vital con sus propias peculiaridades, ni mejores ni peores que en otras edades como la niñez, la adolescencia o la adultez.

Por tanto la percepción social (factor decisivo en la discriminación social), la imagen que los medios de comunicación dan de este colectivo tiene unas consecuencias importantes y significativas.

Los medios de comunicación social tienen una gran responsabilidad en la definición que se tiene sobre las personas adultas mayores, y por tanto, sobre la propia percepción que los mayores tienen de si mismos. Se desprende de esto que el colectivo de las Personas adultas mayores presentan unas características, que necesitan de un trabajo serio y riguroso que pueda cambiar las actitudes sociales negativas sobre este sector de la sociedad.

Cuando en 1982, las Naciones Unidas adoptaron el *slogan* "añade vida a los años que añadiste a tu vida", también incluían cinco fundamentos rectores de las políticas sociales: independencia, participación, cuidado, dignidad, y desarrollo personal. Estos principios son opuestos a los principales estereotipos de la vejez (periodo de retiro, reposo). Por el contrario, constituyen elementos imprescindibles en el proceso de envejecimiento satisfactorio junto a otros aspectos como una larga vida, salud física, eficacia cognitiva y control personal. Si bien, este concepto de

envejecimiento exitoso supone un ideal, cada vez más se impone la concepto del surgimiento de una nueva vejez.

Los estereotipos de la vejez

Los estereotipos, como creencias generalizadas sobre los atributos o características que definen a un determinado grupo social, se conforman en el pasado y se transmiten a través del proceso educativo, sin apenas transformación, con el paso del tiempo. Con ello se afianza una de las características más significativas de los estereotipos, mitos, que vienen a agravar el problema: su resistencia al cambio y el efecto anticipador de la conducta y de la posibilidad de su cumplimiento. Los estereotipos o prejuicios se convierten en esquemas funcionales que activan o dirigen la actuación mucho más que la propia realidad.

Respecto a los mayores, estas creencias previas, estereotipos, en la medida que funcionan como esquemas mentales previos, anticipadores de la realidad y sus características, comprometen nuestras actuaciones respecto a ello, pudiendo provocar, en su caso, actitudes antimayores, viejistas, que por falta de objetividad son inadecuadas a la correcta valoración de este sector de la población.

Las teorías de la desvinculación, de la subcultura y de la modernización afirma, Sáez Carreras.¹¹⁸ intentan explicar estos fenómenos del conocimiento.

La primera, desvinculación, inspirada en el interaccionismo, defiende que entre la sociedad y el individuo, aparece en el proceso de envejecimiento, de forma natural y de adaptación, la tendencia a la

¹¹⁸ SÁEZ Carreras. J. *La tercera edad: Animación sociocultural*. Ed. Dykinson. Madrid .1997

desvinculación entre ambos: individuo y sociedad. Sostiene también que esta teoría ha influido mucho en las políticas sociales y de aproximación a la vejez como etapa.

La segunda, la subcultura, mantiene como normal que el periodo de la vejez conlleve aislamiento, en la medida que los mayores tienen unas características similares respecto a intereses, valores, enfermedades, etc; de ahí que sean percibidos como subgrupo específico.

La tercera, modernización, viene a determinar que la interacción entre el estatus de los mayores en nuestra sociedad es inversamente proporcional al nivel de industrialización.

Entre los estereotipos más aceptados culturalmente, continua aseverando Sáez Carreras¹¹⁹ aunque no se dan en la realidad de todos los casos se pudiera realizar una descripción de aquellas características capaces de definir a las personas adultas mayores, no sería difícil encontrarnos con expresiones tales como:

Estereotipos con el riesgo de falsas generalizaciones

- ✓ *Son personas aferradas a sus tradiciones, no les gustan los cambios ni las novedades.*
- ✓ *Piensan mucho en sus periodos anteriores, en lo que fueron porque son conscientes de la imposibilidad de seguir desarrollándose,*
- ✓ *Son lentos en sus acciones y pensamientos: menor creatividad. La capacidad de aprendizaje disminuye llegando incluso a rechazarlo.*
- ✓ *Son personas encerrados en sí mismos y en su entorno, del que exigen mucho.*

¹¹⁹ *Ibidem*

- ✓ *Son muy irritables, y en ocasiones, difíciles de tratar.*
- ✓ *Suelen estar aquejados de enfermedades que, en muchos casos, son causa de su jubilación y les impiden disfrutar de determinados placeres.*
- ✓ *Su capacidad e interés por las relaciones sexuales decaen o desaparecen.*
- ✓ Necesariamente hay que jubilarlos porque su capacidad de producción ha disminuido
- ✓ Sexualidad: El mito que los viejos son asexuados. La necesidad de amar y sentirse amado, es componente esencial de la psiquis durante la vida, desde el nacimiento y hasta la muerte

Reflejo de un substrato cultural

El mencionado estereotipo de la vejez que determina esta forma de pensamiento en nuestro entorno. Está muy extendida la idea, estereotipo, de que los cambios que se producen en la vejez son exclusivamente negativos: pérdida de habilidades y capacidades conseguidas en los periodos anteriores. Incluso las personas de más de sesenta y cinco años se niegan a reconocer el periodo en el que se encuentran, estimándose todavía como personas que no han cambiado tanto y considerándose de mediana edad.

Lo viejo, no se valora positivamente es infravalorado. Debería ser al revés, un valor, dada la acumulación cognitiva que conlleva y el uso social que de ella se derivaría. Lo patológico, la enfermedad, también se tiene la creencia de que el paso de la edad y la vejez, en particular, conllevan un aumento de las patologías, enfermedades de todo tipo y aumento del uso de fármacos.

Todo lo dicho vendría a potenciar la idea de la vejez como problema de carácter social, idea que está bastante extendida entre la población. Frente a ello cabría la opción de reconocer este periodo como grupo a respetar con un rol social que desempeñar.

La palabra anciano conlleva unas connotaciones socialmente negativas, unas falsas concepciones que conviene conocer, en el apartado del **Marco Conceptual** de esta disertación proponemos los tecnicismos científicos.

En diferentes ambientes, incluidos aquellos profesiones dedicados a la atención en el ámbito de las Personas adultas mayores, nos podemos encontrar con estas ideas negativas sobre las características que podrían definir a las Personas adultas mayores.,e inclusive hasta términos peyorativos Estas falsas concepciones pueden igualar vejez a decadencia y deterioro de todo tipo: físico, mental, funcional, etc. Hecho este que no coincide con la realidad.

La sociedad desde tiempo remoto, ha creado unos formatos mentales, perpetuando una imagen equivocada de las categorías que vendrían a definir este periodo.

Nuestros estereotipos negativos no se ajustan a la realidad de la mayoría de las Personas adultas mayores. Tan es así que ni ellos mismos se reconocen en la definición de anciano dando el valor social negativo que se le atribuye.

Respuestas a los estereotipos negativos y desafíos a la mayor longevidad de vida

Sáez Carreras y Vega, J. L.¹²⁰ ofrecen una serie de recomendaciones para prolongar la longevidad individual. Recomendaciones que plantean la necesidad de una educación integral a lo largo de toda la vida, y especialmente, en esta etapa, y algunas de ellas se encuentran también en la propuesta de esta disertación

- 1) Actitud optimista ante la vida y consideración de la muerte como un fenómeno natural (eliminando con ello el temor a morir).
- 2) Mantener un tipo de trabajo útil.
- 3) Evitar la vida sedentaria.
- 4) Mantener una permanente actividad intelectual.
- 5) Evitar las tensiones emocionales, la angustia y el estrés sostenidos.
- 6) Evitar todo tipo de radiaciones.
- 7) Evitar la obesidad.
- 8) La alimentación debe ser hipocalórica y equilibrada. Los alimentos deben ser frescos y naturales.
- 9) Evitar el tabaco, las bebidas alcohólicas y las drogas, así como el exceso de medicamentos.
- 10) Evitar los accidentes.
- 11) Realizar un control médico de la salud una vez al año, y cada seis meses en los ancianos; control que incluya un examen biológico, funcional, mental y de autonomía.

¹²⁰ SAEZ Carreras y Vega, J. L. Acción socioeducativa en la tercera edad. Ed. CEAC. Barcelona 1999

Dos concepciones de la vejez que conviven en este comienzo de este Siglo XXI y que los Estados deben tomar en cuenta en sus decisiones socio-políticas.

✓ El modelo deficitario: basado en el modelo médico tradicional que, en torno a los cambios biológicos, conceptualizó la vejez en términos de déficit y de involución.

✓ El modelo de desarrollo: basado en la necesidad de redefinir la vejez como una etapa diferente de la vida, pero también plena de posibilidades.

Es necesario considerar la vejez como una etapa más de la vida de toda persona sin importar que sea productiva o no, de tal manera que el Estado prevea su atención.

En un estudio llevado a cabo por estos autores se pone de manifiesto que los temas que más preocupan a los mayores en nuestra sociedad actual son: la soledad, la enfermedad, la dependencia de otros; sentimiento de inutilidad.

Ciencias que actualmente apoyan a las Personas adultas mayores: Gerontología y Gerontagogía

La *gerontología* es la ciencia que estudia la ancianidad, la vejez en las Personas adultas mayores y los fenómenos que producen el envejecimiento humano y la atención a las Personas adultas mayores, así como las sugerencias a las políticas sociales para su aplicación. Dentro de

la gerontología, la *gerontología educativa* especifica los procesos relativos a la educación. Ignorando lo biológico, lo psicológico y lo social, pero reconociendo sus necesidades de atención jurídica, política y social

La gerontología educativa es un intento de aumentar y aplicar lo que se conoce acerca de la educación y el envejecimiento con el fin de alargar y mejorar la vida de las Personas adultas mayores Glendenning y Percy¹²¹ autores expertos en la materia retoman en forma diferente la situación de las Personas adultas mayores y defienden que la Gerontología Educativa es una especialidad de la Gerontología, es el ámbito disciplinario más adecuado para ocuparse de todo lo relacionado con la educación dirigida a las Personas adultas mayores.

Glendenning reconoce que no existe un marco teórico y práctico, en algunos países en desarrollo. En busca de una disciplina se estaba haciendo educación de adultos, educación de Personas adultas mayores, andragogía, geragogía, pero realmente se buscaba una disciplina en vez de abordar el verdadero problema que era encontrar las ideas más apropiadas para la educación de los mayores.

Por otra parte la *Gerontagogía* es la ciencia educativa interdisciplinaria cuyo objeto de estudio es la persona mayor en situación pedagógica. Estos autores¹²² proponen las siguientes precisiones:

¹²¹ **Glendenning** F. y K. Percy. *Ageing, education and society. Readings in educational gerontology*. Ed. Association for Educational Pag. 219-231.
¹¹⁸ **Ibidem**

- ✓ Al igual que la pedagogía tiene como base teórico a la psicología educativa,
- ✓ La gerontagogía tiene a la gerontología educativa como la suya.

Implicaciones Jurídicas de estas ciencias cuyo objeto de estudio son las Personas adultas mayores

Las siguientes propuestas son útiles a la hora de legislar. Se puede tomar en cuenta la opinión de los expertos antes de señalar como incapaces a la generalidad de las Personas adultas mayores

Actualmente y venciendo los cánones anteriores de que la Persona Adulta Mayor es incapaz de aprender nuevas destrezas y adaptarse a capacitaciones, innovaciones de informática, etc. estos autores ¹²³ afirman que a excepción del proceso de enseñanza-aprendizaje de un idioma nuevo, el cual es algo más lentos no imposible en las Personas adultas mayores, el resto del conocimiento es absorbido normalmente gracias al anclaje de aprendizajes anteriores.

¹²³ **Idem**

¹²⁰ **Lemieux, A.** y **VELLAS, P.** L'éducation universitaire des personnes âgées, en *Perspectives, L'Magazine Universitaire*. vol. 22, n° 1. Montréal. 2000

Mientras la gerontagogía educativa se presenta como una especialidad de la gerontología. La gerontagogía es situada por Lemieux¹²⁴ como una disciplina de las Ciencias de la Educación, y parte de espacios científicos diferentes. La Gerontología educativa parte de la aceptación de que es necesaria la existencia de una disciplina: la gerontología, que tiene como objeto de estudio a los mayores y los factores relacionados con el envejecimiento. El hecho de ser viejo es lo que marca desde el principio el proceso educativo.

Lemieux¹²⁵ sitúa a la gerontagogía en las ciencias de la educación, que se preocupa ante todo por el procedimiento de enseñanza-aprendizaje, más que centrarse en el hecho de que los educandos sean Personas adultas mayores. La gerontagogía solo tiene razón de ser si se presenta como alternativa distinta a la gerontología educativa. Se presenta como ciencia aplicada que tiene por objeto el conjunto de métodos y de técnicas seleccionadas y reagrupadas en un corpus de conocimiento orientado en función del desarrollo del discente mayor

Lemieux¹²⁶ nos proporciona el conocimiento para el origen de la palabra: Etimológicamente proviene del griego "*geron*" (viejo, mayor), y "*ago*" como verbo o "*agogía*" como sustantivo (conducir/conducción), que viene a significar "conducir a un viejo". Así pues, el criterio edad es lo que diferencia la gerontagogía de la pedagogía.

La gerontagogía se enmarca dentro del ámbito de lo social y político

¹²⁵ Lemieux A. *Los programas universitarios para mayores. Enseñanza e investigación*. IMSERSO Madrid. 2001

¹²⁶ Idem

La gerontagogía se enmarca dentro del ámbito de lo social y político por tanto, conlleva la necesidad de considerar los procesos educativos, en contextos determinados, a partir de circunstancias concretas sociales, históricas, culturales políticas y evolutivas. La novedad de la gerontagogía, es la referencia al carácter educativo del mayor como un aspecto más de la persona, que en su modo de ser y actuar demanda las necesidades que han de ser interpretadas desde su vertiente personal y social, en conexión con sus intereses y capacidades. La gerontagogía podría entenderse como herramienta de trabajo, que utilizada de manera más o menos innovadora pero siempre adecuada a nuestro ámbito de actuación, permite potenciar y dotar a cada persona, de las habilidades necesarias para que se pueda desempeñar un papel propio en su contexto, que en muchos casos será transformador y crítico, otras veces ayudará a la persona en su adecuación al entorno, pero siempre partirá de los diferentes condicionantes que la posicionan en el mismo. De ahí, la importancia de adaptar nuestras formas de trabajo a las necesidades y los fines que los mayores plantean. Si el gerontagogo, se nutre en su intervención del carácter interdisciplinario y fundamentalmente socio-educativo de la gerontagogía, está claro que no puede identificarse con un educador social, un trabajador social, un pedagogo de la vejez, o un terapeuta, aunque tenga un poco de todo ello. La actuación del gerontagogo debe enmarcarse desde el paradigma crítico, facilitando procesos de adaptación que permitan a la persona desenvolverse lo más consecuentemente posible en su entorno, facilitándole ante todo nuevos modos de afrontar determinados conflictos. Es un profesional que ante todo es capaz de mantenerse siempre a la escucha atenta de la realidad, a las necesidades que, de manera explícita y a veces latente, son sentidas por los mayores.

Habremos de escoger los modos de actuación que en mayor medida faciliten la intervención, porque de lo que se trata es de conseguir que sean los verdaderos protagonistas en el cambio que significa siempre "aprehender" Las cosas desde perspectivas individuales o colectivas, pero siempre independientes. Esos procesos de reflexión deberían ser facilitados, impulsados y orientados, hacia la propia autodeterminación. Y en esa labor, el gerontagogo tiene mucho que decir, ahí es donde realiza su labor más distintiva en relación al resto de profesionales que trabajan en el campo de las personas de más edad, y en la continua retroalimentación de su actuación de donde tendrá sentido hablar de calidad educativa y profesional. situaciones de pobreza y vulnerabilidad para construir y diseñar políticas públicas apropiadas para las Personas adultas mayores. Las Personas adultas mayores son cada vez más y tienen más necesidades que deben ser atendidas por las políticas sociales.

**Capitulo IV. Enfoques sobre envejecimiento y sus implicaciones
demográficas y políticas**

Los dos aspectos de una etapa de la existencia.

Una primera aproximación sobre el proceso de envejecimiento nos permite distinguir dos dimensiones que proponen los investigadores Papalia, D y Wendkos:¹²⁷

- ✓ El envejecimiento que experimenta la población de un país
- ✓ Aquel que los individuos experimentan

El envejecimiento como un proceso que experimentan los individuos puede ser tratado desde diferentes enfoques que su vez se nutren de distintas teorías.

El enfoque biológico del envejecimiento se basa en dos teorías:

¹²⁷ Papalia, D y Wendkos, .: *Desarrollo Humano Psicosocial*. Ed .Universal. Cuarta Edición. Estados Unidos, 2002

✓ La teoría del envejecimiento programado, que sostiene que los cuerpos envejecen de acuerdo con un patrón de desarrollo normal establecido en cada organismo y que este programa, preestablecido para cada especie, está sujeto solamente a modificaciones menores.

✓ La teoría del desgaste natural del envejecimiento que sostiene que los cuerpos envejecen debido al uso continuo, es decir que la vejez es el resultado de agravios acumulados en el cuerpo¹²⁸

Los proponentes de la teoría del envejecimiento programado argumentan que, puesto que, cada especie tiene sus propios patrones de envejecimiento y su propia expectativa de vida, este patrón es determinado e innato, mientras que los que adhieren a la teoría del desgaste natural comparan el cuerpo con una máquina cuyas partes finalmente se gastan debido al mucho uso

Desde el punto de vista demográfica la diferencia entre ambas teorías tiene consecuencias prácticas. Si la gente está programada para envejecer de determinada manera, puede hacerse poco para retardar el proceso; pero si envejece debido al desgaste del cuerpo, se puede prevenir el estrés fisiológico y aumentar su esperanza de vida, y por lo tanto habrá incremento en la población.

En los mismos términos, los gerontólogos distinguen el proceso de envejecer de la siguiente forma:

¹²⁸ **Idem**

✓ Envejecimiento primario: proceso gradual de deterioro corporal que comienza a una temprana edad y que continúa inexorablemente a través de los años.

✓ La vejez secundaria, que es resultado de la enfermedad, el sobreuso y factores que menudo están bajo el control del o la individuo

Al Estado para sus programas y proyectos el interesa. El enfoque psicosocial del envejecimiento tiene como unidad de análisis el conjunto de individuos que envejecen y la forma cómo ellos encaran su proceso de envejecer.

Envejecer se conceptualiza, desde esta perspectiva como un proceso individual de adaptación a los cambios - en el propio organismo y en el entorno social - que ocurren al envejecer.

El énfasis analítico se pone en cómo los individuos enfrentan y responden frente a las condiciones sociales, políticas y personales que les toca vivir - buscando solución a los problemas que tienen, aceptando y asumiendo las pérdidas inevitables - de modo de poder seguir sintiéndose satisfechos e interesados en su existencia

Este enfoque, muy común entre los gerontólogos, es criticado porque enfatiza en la búsqueda de generalizaciones a partir de ciertas características, que se suponen, son propias de todos los individuos que pasan por determinados estadios de su ciclo vital y que, al no tomar en debida cuenta las dimensiones sociales del envejecimiento, desarrolla una perspectiva que piensa que los ancianos constituyen un grupo homogéneo, con necesidades, habilidades y comportamientos comunes.

Dentro de este enfoque se encuentra la noción de envejecimiento satisfactorio, y que sería un resultado del mantenimiento de las capacidades funcionales, físicas, cerebrales, afectivas y sociales; un buen estado nutricional; un proyecto de vida motivarte; empleo de paliativos apropiados que permitan compensar las incapacidades; Esto significa, según la teoría de la actividad, que cuanto más activa se mantenga la gente anciana, podrá envejecer de manera más satisfactoria¹²⁹ tal y como opinan Papalia y Wendkos. No obstante, conviene recordar, que un escenario color de rosa de los ancianos y las ancianas dedicadas al desarrollo personal, la autonomía, el consumo y estilos de vida juveniles constituye, en esencia, una opción burguesa fuera del alcance de quienes disponen de rentas más bajas o padecen de mala salud, de aquí la importancia de los planes y proyectos de los Estados.

Una visión diferente al envejecimiento satisfactorio se encuentra en la teoría de la desvinculación, de acuerdo a la cual, la vejez se caracteriza por un alejamiento mutuo. La persona vieja reduce voluntariamente sus actividades y compromisos, mientras que la sociedad estimula la segregación generacional, presionando, entre otras cosas, a que la gente mayor se retire.

Los críticos de esta teoría sostienen que la desvinculación parece estar menos asociada con la edad que con factores relaciones con el envejecimiento como mala salud, viudez, jubilación, empobrecimiento,

También encontramos dentro de este enfoque, la teoría psicosocial de Ericsson¹³⁰ quien asocia a esta etapa de la vida la última y octava crisis en el desarrollo psicosocial del yo "integridad versus desesperación". La

¹²⁹ Papalia y Wendkos, Op. cit

¹³⁰ Erikson, E: "El ciclo de vida completado". Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 1999 Pág. 23-39

primacía de la integridad permite la emergencia de la sabiduría descrita por Erikson como una especie de preocupación informada y desapegada por la vida misma, frente a la muerte misma. En contrapartida aparece el desdén como reacción ante el sentimiento de un creciente estado de acabamiento, confusión y desamparo.

Finalmente, el enfoque social del envejecimiento, tiene que ver con la sociología del envejecimiento, que ha desarrollado importantes áreas de trabajo para la interpretación de la realidad social de los ancianos. Las teorías que se han desarrollado en este enfoque son, principalmente, teoría funcionalista sobre envejecimiento, economía política del envejecimiento y teoría de la dependencia estructurada.

Para las disciplinas, sociología y antropología y las implicaciones políticas de programas y proyectos, existen claras diferencias entre lo cronológico, fisiológico y social en la vejez. No ocurre lo mismo en el campo de la planificación social, donde las confusiones conceptuales derivan en el uso de enfoques contradictorios para el tratamiento de los problemas sociales de la vejez, esto debido a la ignorancia científica sobre el tema.

La realidad social de las ancianas y los ancianos.

La realidad social de los viejos y las viejas ha sido casi totalmente invisible durante gran parte del siglo XX pese que, a partir de la década del sesenta, nuestro país empezó a registrar un aumento paulatino de Personas adultas mayores de 60 años.

El tema recién aparece formalmente en la agenda pública en los años noventa. La formulación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas

Mayores Vejez" en México (2002) marca un hito interesante y, sin duda, las condiciones de vida y los derechos de las personas ancianas son temas de creciente interés y debate a partir del Año Internacional de las Personas adultas mayores (1999) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Sin embargo, advertimos - con preocupación - que tal como se está tratando la cuestión surge el riesgo de tematizar la vejez de acuerdo a un único tipo humano (hombre/jubilado/urbano). No siempre se considera la pluralidad de experiencias de la vejez y el envejecimiento en base a la cultura, la condición de género, posición social y zona de residencia de las personas que componen este grupo humano.

Una de las causas de esta situación, a nuestro entender, tiene relación con el paradigma vigente que sólo permite interpretar las experiencias de vida de las personas de edad en forma segmentada y compartimentada (sólo género, sólo etnia, sólo edad) para lo cual se han elaborado teorías sustantivas que responden determinadas preguntas y problemas.

La edad social alude a las actitudes y conductas sociales que se consideran adecuadas para una determinada edad cronológica y que, a su vez, se relacionan transversalmente con el género

Un concepto asociado a la edad social es la tercera edad, considerada como una manera amable de referirse a la vejez, y que hace alusión a la etapa número tres luego de las dos primeras: juventud y vida adulta.

Históricamente este término, Personas adultas mayores genera la idea de una edad avanzada, pero dentro del marco de la funcionalidad y autonomía que permite llevar una vida independiente llena de satisfacción, y que constituye un estereotipo que se acerca mucho al de la edad dorada, luego del retiro de la actividad, y que supone que los ancianos (el concepto está más referido a los hombres que a las mujeres debido que parte del supuesto de una jubilación universal) tienen un tiempo de ocio para dedicarlo al placer y a la diversión.

La edad fisiológica se refiere al proceso de envejecimiento fisiológico que aunque relacionado con la edad cronológica, no puede interpretarse simplemente como la edad expresada en años. La edad fisiológica, se relaciona con las capacidades funcionales y con la gradual densidad ósea, el tono muscular y de la fuerza que se produce con el paso de los años

Un concepto asociado a la edad fisiológica es la senilidad , es decir, aquellos sujetos que sufren de un nivel de deterioro físico y/o mental que les impide desarrollar con normalidad su vida social e íntima

Otros conceptos que se podrían asociar a la edad fisiológica son los "viejos viejos" - correspondiente a una minoría débil y enfermiza -y los "viejos jóvenes" que incluye a la mayoría de las personas de más edad, que a pesar de la edad cronológica, son vitales, vigoros y activos afirman los expertos Papalia y Wendkos¹³¹

¹³¹ Papalia y Wendkos Op. Cit

Desde el punto de vista antropológico, el concepto de vejez, al margen de la relación directa con la edad cronobiológica o natural de cada individuo, está intrínsecamente determinada por el proceso de producción, por el consumo de determinada tendencia y también los ritmos vitales impuestos por la sociedad. Es decir, está marcada por un aspecto cultural y biológico difícil de diferenciar.

En la economía política de la ancianidad, la cuestión principal que se plantea consiste en que para comprender la situación de las personas ancianas en las sociedades capitalistas modernas, el factor determinante fundamental de la calidad de la última fase de la vida es la influencia de la situación del mercado de trabajo adulto en el momento de la jubilación y posteriormente

Los críticos de esta teoría sostienen que aun cuando resulte una aproximación útil debe convenirse que tal continuidad (antes y post jubilación) no existe, por lo menos en la esfera económica (nivel de ingreso) ni en el plano de las relaciones sociales (entendidas como relaciones de producción) y que tampoco resulta satisfactoria la alternativa de considerar a las Personas adultas mayores como una categoría social única caracterizada por la desinserción del sistema productivo y la tributación de la seguridad social.

Dentro de los factores económico-políticos y la organización de la producción como origen de las características de la dependencia y contraponen una perspectiva que enfatiza en la creación social en la dependencia

La postura de la dependencia estructurada ilumina cuestiones importantes, en especial las reglas y recursos que influyen y limitan la vida cotidiana de las personas ancianas, a la vez que funciona como correctivo del individualismo de anteriores teorías del envejecimiento

Sin embargo, estas teorías del envejecimiento no cuestionan los supuestos que subyacen en las teorías de la corriente dominante, examinando la vida de las personas en el contexto de los marcos sociológicos y políticos establecidos, y que el ideal respecto al que se juzga a las personas ancianas es la vida productiva y reproductiva de las personas jóvenes, lo que resulta del todo insuficiente para entender la vida de las Personas adultas mayores.

Enfoques Teóricos sobre Género y Envejecimiento: Una Relación Difícil

Los problemas de la vejez son en su mayoría de las mujeres, hecho que se conoce como feminización del envejecimiento al haber una supervivencia de las mujeres por sobre los hombres. Así, lejos de ser una bonificación para las mujeres, sus años de más pueden caracterizarse por enfermedad, pobreza, dependencia, soledad e institucionalización. Por eso, cuando se habla de calidad de vida más que su cantidad, los hombres tienen la ventaja: mantienen su salud por más tiempo, y así sus años de expectativa de vida e independencia activos son mayores, afirma Katz¹³²

Si bien esta situación es conocida, lo cierto es que las viejas constituyen el mayor grupo demográfico que aún no ha alcanzado una

¹³² Katz, S: "Studies of illness in the aged: The index of ADL, a standardized measure of biological and psychosocial function,". Journal of the American Medical Association, N° 185, 2003

categoría teórica en la sociología. Esta desconexión, entre género y envejecimiento, dificulta la interpretación de los efectos sociales de este proceso en las funciones, relaciones e identidad de mujeres y hombres.

Aunque los estudios de las Personas adultas mayores suelen tener en cuenta el género (muchas veces homologado sólo a sexo) como una variable en los indicadores sobre el envejecimiento poblacional, lo cierto es que está poco desarrollado en teoría social.

Los sociólogos que se ocupan del envejecimiento y la ancianidad suelen agregar el género, tratándolo como una variable, pero no como algo fundamental en la organización de la sociedad.

Incorporar a las mujeres ancianas a la perspectiva teórica tiene al menos dos sentidos:

- ✓ Uno, supone agregar la consideración de género sin cambios significativos en la teoría vigente o bien combinar las partes en un conjunto integrado.

- ✓ En otro, supone agregar el género o la edad a una determinada teoría sustantiva de la sociología.

En consecuencia, la conexión teórica de la edad y el género puede seguir distintos rumbos. Si se combinan las partes en un conjunto integrado, supondría reformular la teoría sociológica y, si se agrega el género a la sociología dominante significa, por una parte, incorporarlo al paradigma que estudia a las personas ancianas en el contexto de los marcos sociológicos establecidos, es decir que no han conceptualizado las relaciones de edad, y por otro, que la insistencia en la diferencia supone necesariamente un referente ideal al varón blanco de clase media, con respecto al cual, las demás

personas se desvían según características tales como el género, la edad o la etnia

Respecto a la teoría del envejecimiento, si agregamos el género es probable que se haga más hincapié, implícitamente, en las relaciones de edad que de género. Esto supone que las diferencias de género en estas teorías se traduzcan en la consideración de los ancianos como el ideal con el cual se compare a las mujeres ancianas. Esto se aprecia claramente en la teoría de la economía política del envejecimiento que incluye a la mujeres, pero no modifica el modelo vigente.

Finalmente, agregar la edad a la teoría feminista, ideología muy cuestionada, sólo se justificaría si la actual teoría no sirviese para explicar el universo vital de las mujeres mayores.

En otras palabras, si el hecho de ser anciana no supone una nota característica respecto al de ser mujer no hace falta una teoría feminista del envejecimiento.

Sin embargo, hay que reconocer que el género y la edad tienen un efecto multiplicador que puede contribuir a la que la teoría feminista pueda incrementar su comprensión sobre la mujeres ancianas.

En palabras de Posner¹³³ incorporar la edad a la teoría feminista supone interpretar que las mujeres ancianas asumen un doble riesgo, por su género y su edad. Esto lleva a reconocer que el envejecimiento femenino sea diferente al masculino, y que, por tanto, la teoría debe ayudar a su

¹³³ Posner, J: "Old and female: The double trouble". Essence, EEUU, 2001 Pag. 43

comprensión e interpretación. Sin embargo, tal como ya señalamos, hay que tener en cuenta que un enfoque feminista del envejecimiento puede privilegiar las relaciones de género frente a las relaciones de edad.

Las dificultades de cada uno de estos enfoques teóricos con agregados pueden resolverse si se reconoce que las relaciones de edad y de género no deben considerarse como sistemas independientes que configuran las situaciones de la vida.

Las diferencias que estructuran la vida social son múltiples, se implican y condicionan mutuamente. Las identidades y relaciones de género, clase, étnicas, religión etc. no se construyen ni experimentan en forma compartimentada por los sujetos: hay un sustrato cultural en el que se entretrejen, como se sabe a ciencia cierta.

Etnia-Cultura: La Profundidad de las Diferencias en la Vejez

Entenderemos por etnia - un concepto amplio - un grupo de individuos unidos por un complejo de caracteres comunes - antropológicos, lingüísticos, político-históricos, etc - cuya asociación constituye un sistema propio: un cultura, según el investigador Breton¹³⁴. En esta acepción, la etnia es una comunidad unida por una cultura particular que, en un sentido lato, engloba todas las actividades materiales y no materiales, económicas entre otras, mediante las cuales organiza su vida y en consecuencia los sistemas de producción y reproducción.

¹³⁴ Breton, R: "Las Etnias". Colección ¿qué sé?. Oikos-tau, Editores, Barcelona, España. 2003 Pág. 41-52

Desde este punto de vista la vejez es un concepto cultural relacionado con las formas de parentesco, la economía, la salud, capacidades de automantenimiento, determinados modelos de conducta, la religión, la moral, la política y otros ámbitos culturales y sociales. Es decir, cada cultura posee un *ethos* en el cual se encuentra el significado de la ancianidad.

De acuerdo a este pensador en las sociedades urbanas industrializadas, la ancianidad está marcada por la orientación de nuevos modelos culturales de acuerdo al interés del grupo productor y que a nivel supraestructural, la vejez es una construcción anómala formada por retazos y fragmentos de elementos dispares previos y provenientes de otras edades. A ello debe añadirse una orientación predominantemente no trascendente de carácter homogeneizador y de una nueva aparición que quiere orientar a los demás valores hacia el disfrute del ocio.

Contrario a esto, la idea resulta ilustrativa para conocer cómo se construye la ancianidad en las sociedades tradicionales la composición cambiante del equipo de productores se refleja en la jerarquía que prevalece en las comunidades agrícolas y que se establece entre quienes viven antes y quienes vienen después. Ella descansa sobre la noción de anterioridad. En ellos, el más viejo del ciclo de producción no le debe nada a nadie, salvo a los ancestros

Tenemos aquí las relaciones de producción en su esencia. Ella crea relaciones orgánicas de por vida entre los miembros de las comunidades y suscita una estructura jerárquica fundada sobre la anterioridad (o la edad). A su vez, en las sociedades donde la modernidad tiene tintes de experiencia híbrida, el papel de los ancianos es relevante dentro del grupo familiar. La

vejez, la muerte, la enfermedad están integradas a la cotidianidad: los abuelos son la sabiduría de tradiciones y costumbres que la familia tiene que conservar. Los abuelos tienen un importante papel en la toma de decisiones y son quienes presiden cualquier rito que celebre la familia

Esto no quiere decir que la situación del anciano en este tipo de sociedad sea mejor que en las sociedades modernas, sin embargo, lo que resulta contrastante de su situación es la seguridad que está dada por los estrechos lazos de solidaridad que se guardan en la familia y en la sociedad en general. Esta seguridad está dada por la reproducción de tradiciones, ritos y costumbres que es la confirmación de su permanencia imperecedera en el espacio familiar y la sociedad en opinión del Autor Breton.¹³⁵

Como se aprecia es difícil encontrar una teoría o enfoque autosuficiente que nos permita comprender e interpretar la vejez desde las perspectivas de género y étnicos.

Las razones, que podemos citar preliminarmente son:

- ✓ Se elaboran teorías sustantivas - para la interpretación de una determinada realidad - que dan respuestas a problemas específicos
- ✓ El paradigma vigente es insuficiente para responder, en forma satisfactoria, preguntas sobre las diferencias que estructuran la vida social (género, etnia, clase y edad) en la ancianidad.

¹³⁵ Breton, R: OP. Cit.

Las teorías sobre vejez y género, actualmente en uso, tienen como virtud cierta eficiencia en la solución de problemas que se supone tienen respuesta dentro de ellas, pero presentan serias limitaciones de cobertura.

Las teorías de la vejez, son eficientes en la solución de problemas sobre la jubilación y la ancianidad en las sociedades industrializadas, pero dejan de lado las diferencias que atraviesan la ancianidad por razones de zona de residencia (rural) y de origen étnico (indígenas). Algo parecido sucede con el género, el que es plausible respecto a la solución de los problemas de las mujeres jóvenes, pero que es insuficiente para interpretar el universo vital de las mujeres ancianas.

Ambas teorías comentadas aquí (de vejez y de género) aportan un criterio para escoger problemas que se supone tienen solución dentro del paradigma vigente, es decir, sólo permiten plantear preguntas sobre la vejez y el género - y resolverlas - en forma compartimentada, pero son insuficientes para comprender las preguntas que a estas diferencias le agreguen lo étnico.

En términos simples, se podría afirmar que, el paradigma vigente se encuentra en crisis frente a la acumulación de problemas no resueltos en él. Urge, por lo tanto, la emergencia de un nuevo paradigma que permita interpretar, comprender y resolver problemas que integren en forma simultánea la edad al género y a la etnia.

Cabe preguntarse por qué la edad, el género y la etnia se encuentran excluidos del discurso científico hegemónico expresado en el paradigma

vigente.¹³⁶ Una respuesta, es que la ciencia nos habla de "El Hombre", un arquetipo viril a partir del cual hemos aprendido a pensar e interpretar nuestra existencia humana, y con el que nos hemos habituado a reflexionar sobre los problemas que vivimos y, por lo tanto, a formularnos interrogantes.

Este enfoque de estudio, análisis e investigación, que se conoce como androcentrismo, parte de una perspectiva masculina, únicamente, y utiliza posteriormente los resultados como válidos para la generalidad de los individuos, hombres y mujeres, de cualquier condición. Podría concluirse, entonces, que en el androcentrismo, como elaboración teórica sobre el funcionamiento de la sociedad, se encuentran expresados el sexismo, el racismo y el viejismo, como prácticas cotidianas de la vida social.

Entendido así, un nuevo enfoque debería permitir, por una parte, indagar sobre el sujeto que en cada sociedad ha detentado la hegemonía y precisar qué mujeres, qué hombres y qué otros aspectos humanos diversos han resultado marginados al ámbito de lo no significativo e insignificante y, por otra parte, ayudar a situar el problema que nos preocupa en el marco más amplio de las relaciones de poder y dejando abierta la posibilidad de indagar la articulación entre distintos niveles de hegemonía, ya no solo relacionados con el sexo, sino también con la etnia, la clase, la edad, etc. Estas aseveraciones pueden ser básicas a la hora de dictaminar planes y programas a corto y largo plazo.

La forma de comprender la vejez pone en escena las diversidades que constituyen las personas ancianas, enriqueciendo así la noción de sujeto sustentada hasta entonces: de un sujeto percibido nada más que a

¹³⁶ **Idem**

partir de su edad. Por lo tanto los Estados deben contemplar a las Personas adultas mayores en este último contexto, en lugar de ignorar lo que sucede usando el principio de la avestruz.

Capítulo V. Conclusiones y Propuestas

Tomando en cuenta que no todas las conclusiones de este documento, puedan tener propuestas, tomamos en cuenta el formato recomendado en la referencia al pie de esta página que corresponde a las recomendaciones de análisis del texto del Dr. Gorjón Gómez¹³⁷ y consideraremos primero las que si tienen una propuesta de acción posible.

1. **Conclusión:** El envejecimiento de la población, por lo general, se toma como una carga para las familias, la sociedad y para el Estado.

Propuesta: Publicitar con campañas adecuadas por parte del INAPAM con respecto a que no se debe considerar a la etapa de la senectud de los ciudadanos como una imposición, sino como una oportunidad para que las sociedades reconozcan la valiosa e importante contribución que las Personas adultas mayores puedan aportar a la sociedad.

¹³⁷ GORJÓN Gómez, Dr. Francisco Javier y SÁENZ López, Dra. Karla Annett Cynthia. *Op. Cit. Pág. 96*

2. Conclusión: El crecimiento demográfico de los ancianos no se está tomando en cuenta con eficacia y eficiencia en los planes gubernamentales de desarrollo a corto y largo plazo.

Propuesta: Al formular las políticas socio-económicas, los gobiernos deberán prestar atención al número creciente de personas de edad, gracias a las ciencias de la salud y así establecer sistemas económicos y de seguridad social a largo plazo, que aseguren una mayor equidad y solidaridad intergeneracional e intrageneracional, es decir *multigeneracional* y así fomentar la mejor calidad de vida en lo posible y la viabilidad de las familias de varias generaciones.

3. Conclusión: La *demagogia* política, en ocasiones, toma como bandera publicitaria la situación de los sectores de la población más débiles.

Propuesta: Que los futuros servidores públicos anuncien acciones, seguimiento y evaluaciones de las mismas; tales como prestar apoyo a largo plazo, a las personas de edad más débiles o no, como el caso que nos ocupa y tratar de aumentar la participación de los ancianos en la sociedad, sin simulación, ya que usualmente se da solo para cubrir una *imagen política*. Prestar amparo sostenido de *facto* a sus capacidades para valerse por sí mismas, y tratar de que las Personas adultas mayores puedan llevar una vida independiente, saludable y productiva en la que aprovechen plenamente sus aptitudes y facultades. Con esto también se logra prever los costos sociales, ya que cada acción político-social más tarde o temprano, trae su reacción (consecuencia). Lo anterior teniendo en cuenta que la longevidad es más bien un tiempo de recolección en el que se acogen

los grandes temas de la vida, se puede deducir que todos somos responsables de que este tiempo vital sea vivido en plenitud. Prestar atención a que fenomenológicamente la vejez es un tiempo de cosecha, fuera de la *demagogia* política y los ciudadanos debemos exigir a los gobernantes responsables su cumplimiento.

4. **Conclusión:** No hay campañas, ni seguimiento, ni evaluación de las mismas de concientización sobre la actitud de respeto por parte de la sociedad a las Personas adultas mayores.

Propuesta: Es necesario despertar en la comunidad la percepción de que el anciano es un miembro integrante de ella, que tiene necesidades particulares y concretas, las que deben ser conocidas y comprendidas para así sentirnos comprometidos con ellos trabajando para revertir las dificultades que puedan darse y esto corresponde a la educación formal e informal.

5. **Conclusión:** No hay inclusión de temas sobre el envejecimiento en la educación formal desde las primeras etapas.

Propuesta: Es indispensable educar para engrandecer al anciano en la sociedad y en los cambios que en Él se producen, partiendo desde la niñez y no esperar al día de mañana para hacerse la pregunta ¿qué hacer con el abuelo?

6. **Conclusión:** La mayor parte de los programas de apoyo solo involucran atención a algunos aspectos de la salud del anciano o a actividades recreativas para este sector de la población .

Propuesta: Es función de toda la sociedad y también del gobierno trabajar en programas, planes y proyectos preventivos y de promoción concretos y operativos, estimulando la participación y creatividad de las personas ancianas. A la vez, los programas deben ser educativos e interdisciplinarios para toda la comunidad, si es que realmente se quiere lograr un cambio de actitud frente a esta situación actual de las Personas adultas mayores.

7. Conclusión: A pesar de las propuestas de la LDPAM Federal no hay concurrencia administrativa municipal o estatal eficaz en el manejo de recursos. La misma Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en Nuevo León, además de ser una distorsión de la Federal no se cumple en la aplicación eficiente de la normatividad.

Propuesta: Los programas que se anuncian no se cumplen de *facto* en su totalidad. Es necesario recurrir a la disponibilidad de recursos, financieros y humanos si se quiere empezar a trabajar en la solución de los problemas de este sector de la sociedad. Por lo que será beneficioso trabajar desde las bases para determinar cuáles son las verdaderas necesidades y situaciones por las que atraviesan las Personas adultas mayores, y en nuestra opinión *un país con desarrollo sostenido o de primer mundo se “comienza” con actitudes asertivas más que con valores materiales. Tomemos el ejemplo del cáncer de la corrupción, que es la actitud más negativa que no nos deja avanzar, a pesar de contar con el medio más valioso que es la población mexicana. Por lo tanto podremos comenzar con un cambio de actitud hacia nosotros y hacia los gobernantes para exigir el cumplimiento de las leyes que nos rigen.*

8. Conclusión: Si el mejor índice de la calidad de vida de una sociedad no es lo material, sino la forma que trata a los sectores más débiles, podemos asumir que nos falta mucho para ser un país que desee mejorar.

Propuesta: Lograr que nuestros ancianos puedan vivir felices en nuestro mundo actual y futuro es, sencillamente, el mejor índice social de que la comunidad mexicana se ha modernizado y ha cambiado realmente. A ello puede contribuir, sin duda alguna, la dedicación ilusionada a las políticas sociales a favor de la ancianidad, cuando son auténticas.

9. Conclusión: Si observamos algunas acciones que se vislumbra en toda esta Realidad Socio-Jurídica de las Personas adultas mayores en México: Una nueva sensibilidad creciente se extiende en el umbral de los primeros años de este milenio hacia los Mayores.

Propuesta: Por lo tanto indicamos poner atención a los siguientes fenómenos:

- ✓ *El hecho innegable de la prolongación de la vida*
- ✓ *El dinamismo e influencia de los mayores con capacidad y recursos para participar en la vida social como sujetos activos en contraste con el concepto de clases pasivas;*
- ✓ *El peso específico de su opinión y voto en la sociedad democrática*
- ✓ *La capacidad de asociación y reivindicación de las agrupaciones de mayores.*

10. Conclusión: No se está retomando el papel del anciano desde todos los puntos de vista.

Propuesta: Retomar el concepto de que a lo largo de los tiempos el hombre ha ido interpretando incesantemente el papel del anciano en la sociedad, dependiendo de diversos factores: políticos, artísticos y estéticos, así como demográficos, éticos y religiosos, y de manera igual de importante, los relacionados con la familia y el parentesco, tal y como se desglosó en el capítulo de los antecedentes. De aquí que el Derecho de la Senectud que se propone deba ser estudiado, en conjunto con la aplicación de las leyes existentes sin eficacia jurídica.

11. Conclusión: Fue posible, a través de este documento, observar que no resulta un hecho sorprendente el que en las últimas décadas, la población de edad avanzada haya aumentado de forma creciente en número y diversidad, requiriendo, a su vez, un mayor espectro de necesidades de todos los tipos.

Propuesta: Son los legisladores y los gobernantes, las sociedades y los profesionales, así como las familias quienes deben conocer estas necesidades para poder intervenir sobre ellas. Para todo esto ha sido menester analizar el pasado, es decir, los hechos históricos y la interpretación socio-jurídica que de estos fenómenos relacionados con la vejez se hicieron, de tal manera que es en los claustros académicos donde también se deben formular iniciativas de estudio de los derechos de los sectores de la población más necesitados. Resumiendo todo lo anterior, para alcanzar el bienestar integral de la población Adulta Mayor también es necesario proponer

que los estudiosos del Derecho y los que deciden las políticas públicas dirigidas a ellos incluyan objetivos de análisis en materia de atención de sus necesidades jurídicas básicas, relacionándolas con la extensión y el desarrollo de los programas de seguridad social y de ingresos que cubran sus insuficiencias prioritarias, temas de opinión ya multicitados.

12. Conclusión: Es fácilmente observable la discriminación laboral no solo a las Personas adultas mayores, sino también puede apreciarse en la prensa que hay discriminación desde aproximadamente a los 35 años de edad, y no hay aplicación de la normatividad para exigirle a los empresarios e instituciones públicas la ocupación laboral sin ningún tipo de exclusión.

Propuesta: Además de que los gobernados exijamos el cumplimiento de la Ley se puede reestructurar el esquema de las autoridades que atienden las demandas laborales ya que todos conocemos la corrupción que existe y mientras que la sigamos tolerando ningún progreso podremos vislumbrar. Por otra parte se pueden crear Programas Nacionales para Retirados, los cuales podrían organizar; llamar, evaluar y enlazar con empleos a los jubilados que quieran permanecer activos en jornadas completas o medias jornadas, tal y como se hace en algunas empresas regiomontana y en países altamente desarrollados.

13. Conclusión: Los datos y proyecciones del INEGI no son tomados en cuenta oportunamente.

Propuesta: Contar con información sobre las condiciones de vida de este grupo de población permitirá que en el futuro se

produzcan niveles aceptables de bienestar y eliminar o reducir las inequidades de género en un período de la vida muy vulnerable. Además es necesario replantearse con información actualizada de las Personas adultas mayores y de esta forma determinar o prever las insuficiencias de los que serán ancianos en un futuro próximo.

14. Conclusión: Solo están medianamente protegidos los Mayores que han sido económicamente activos. Constatamos ampliamente en esta investigación que el Derecho a la protección social para los longevos se encuentra protegido, sin duda, pero solo para aquellos que durante varios años de su vida laboral efectuaron aportaciones a las instituciones de seguridad social, dando con ello lugar a la integración de un seguro de ingreso para el retiro (AFORE), o los sistemas de pensiones de las instituciones públicas. En cambio, para quienes nunca realizaron aportaciones, la situación es imposible financieramente hablando. A pesar de que el actual gobierno federal a hecho importantes esfuerzos con los trabajadores no regularizados, como ocurrió en la mayor parte de mujeres y trabajadores por cuenta propia, dicho beneficio simplemente solo está garantizado en la ya citada Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de México¹³⁸ (**LDPAM**), la cual en parte ha sido letra muerta para casi todas las entidades Federales. No enumeraremos aquí los Estados de nuestra República Mexicana que han hecho una versión minimizada de la misma, sin firmar convenios de concurrencia Estatal-Federal, dejando a los ancianos en la indefensión. Los principales sistemas de pensiones en el mundo se constituyeron en los años 1930 y 1940. Fueron creados sobre el principio de responsabilidad solidaria de la sociedad con los ciudadanos que ya no pueden trabajar, ya sea por edad o invalidez, y organizados a partir de un régimen de reparticiones simples, en el que las contribuciones

¹³⁸ LDPAM

corrientes financian los gastos corrientes, Modelo que se encuentra en obsolescencia.

Propuesta: No se aprovecha, mediante planes a futuro, el potencial de la gente joven que en el porvenir podrán ser Adultos Mayores productivos. A pesar de que tomando en cuenta que se expuso que conforme la población de mayores de 60 se incrementó, en relación con la disminución de las tasas de natalidad y el aumento de la expectativa de vida, los sistemas de pensiones comenzaron a registrar déficit corrientes y/o futuros, cada vez mayores y hacer efectiva los programas de capacitación y uso del trabajo de la gente experimentada, por lo tanto es urgente que hoy se tomen medidas político-sociales precautorias que sobrepasen a la entrega de una credencial para descuentos, atención médica solo en casos de emergencia y algunas actividades recreativas.

15. Conclusión: Se verificó que el déficit registrado en los sistemas de pensiones, atribuibles en cierta medida al incremento acelerado de la población Adulta Mayor, Así mismo con las los sistemas de las AFORES actuales se ha remediado solo en parte el déficit en el sistema de pensiones, para los que hemos trabajado en la práctica privada no así para algunos pensiones de servidores públicos.

Propuesta: Evitar el uso indebido de los fondos para financiar programas económicos distintos a los originalmente establecidos para los pensionados, por comisiones de vigilancia de las ONGs mexicanas, y que se logre la práctica de reformas de los sistemas de pensiones siguiendo la línea que el Banco Mundial propuso sobre la administración de los recursos generados con el ahorro para el retiro,

sugiriendo que los programas de seguridad social no sólo deben proteger al anciano con un seguro de ingreso para el retiro, sino que además debe ser un instrumento para el crecimiento económico sobre el supuesto de que el ahorro generado va a estimular la inversión privada y, ésta, a su vez, el crecimiento económico.

16. Conclusión: Se pudo prestar atención a la oleada de reformas a las pensiones que se dan en un buen número de países del mundo, en teoría se ha intentado explicarse como una cuestión que responde más a una naturaleza demográfica que financiera e ideológica como lo demuestra la realidad de nuestros ancianos, esta causando severas sacudidas sociales

Propuesta: Para evitar las convulsiones sociales que emergerán debido a estos cambios, se deberán fomentar las verdaderas relaciones entre el trabajador sindicalizado y las Instituciones públicas evitando la simulación, que finalmente es un arma de dos filos en la guarda de la paz social.

17. Conclusión: Las reformas aplicadas a los sistemas de pensiones han sido objeto de diversos cuestionamientos en esta disertación. La postura crítica sobre la línea de causalidad "privatización-ahorro-crecimiento". Se ha llamado la atención en el sentido de que las reformas afectan intereses sensibles de la sociedad; impactan la distribución de la renta no solamente entre las diferentes generaciones, sino también entre grupos de una misma generación. Además, acentúan el sentimiento de inseguridad respecto al futuro. En igual sentido, a la fecha no se tiene plena seguridad de que las reformas aplicadas, pero sobre todo la constitución de empresas administradoras de los fondos para el retiro, signifiquen la mejor

alternativa; no se cuenta con reales evidencias en cuanto a que los planes privados de aporte coadyuven para que aumente el ahorro nacional; tampoco se ha logrado comprobar que las tasas de rentabilidad son mayores en un sistema de cuentas individuales; hay en suma diversos mitos sobre la seguridad social en la vejez, como también diversas incertidumbres en términos de cómo avanzar hacia el encuentro e instrumentación de formas más sólidas de equidad y justicia social, que permitan a las personas de edad subsistir, pero sobre todo, protegerlas con el fin de que cada uno cuente con una mejor calidad de vida.

Propuesta. Exigir jurídicamente que al trabajador se le envíen mensualmente la situación de sus ahorros ya que la mayoría de los bancos que manejan las AFORES no envían *estados de cuenta*. Se tiene que recurrir a la CONDUSEF, para lograr algún estado de cuenta aleatorio, en algunos casos

18. Conclusión: El trayecto de las reformas tiende a ser especialmente largo y tortuoso en sociedades que combinan dos características: sistemas políticos menos capaces de producir mayorías estables y sistemas de pensiones más heterogéneos. Varios países de nuestra región se enmarcan en este cuadro general.

Propuesta: Que los legisladores, jueces y ejecutivos públicos dejen de pensar en los beneficios políticos de sus partidos para empezar a luchar por México. Esto ha sucedido en países que recientemente han salido del subdesarrollo para llegar a ser economías fuertes y con mejor calidad de vida. Ejemplo España y Malasia entre otros.

19. Conclusión: Se equiparó que hay dos características que distinguen a nuestros países. En contraste con la mayoría de los países ricos, la proporción de la población cubierta por el sistema de pensiones es más reducida y los beneficios más restringidos (el caso de México es muy ilustrativo al respecto: solamente 2 de cada 10 personas son beneficiarias de una pensión y del total de pensionados dos terceras partes obtienen ingresos con los cuales difícilmente cubren sus necesidades básicas. Más allá de ello, lo que destaca es una marcada desigualdad entre el régimen general de pensiones, válido para todos los trabajadores del sector privado, y los regímenes especiales de los servidores públicos. De esta cuenta, se señaló que las reformas aplicadas desde hace una década en diversos países de América Latina, enfrentan problemas sociales, debido a que los derechohabientes no quieren perder sus derechos adquiridos, obtenidos algunas veces gracias a promesas demagógicas. Dentro de la problemática de este sector poblacional, se encontró que guarda un lugar primordial la precaria situación económica de la mayoría; debido a la desocupación o a la marginación de que son objeto dentro del sistema de producción y a que el monto de las pensiones derivadas de los sistemas de seguridad social es cada vez más insuficiente para que puedan vivir decorosamente con ellas, pues han dejado de tener paridad con el incremento del costo de la vida.

Propuesta; Un solo sistema de pensiones que incluya a trabajadores privados y públicos con beneficios para los Adultos Mayores que no han sido económicamente activos

20. Conclusión: Se encontró que si concebimos como vida digna, a aquella en la que se recibe lo que se merece, quién mejor que este sector

de ciudadanos y ciudadanas para recibir con justeza lo que ellos han dado a los países con generosidad, pero sobre todo los que aún forman parte de nosotros.

Propuesta: Recordemos que los países ricos no comenzaron poderosos sino que iniciaron con actitudes que los llevaron a tener hoy una mejor calidad de vida. Cambiemos nuestras actitudes frente a la corrupción, así como frente a las personas que nos representan, exigiéndoles que cumplan con sus responsabilidades.

21. Conclusión: Se comprobó que en la actualidad, como bien nos consta, existe una marcada e injusta tendencia a marginar y desplazar a las Personas Maduras y de edad avanzada de los puestos de trabajo. El desempleo es mayor conforme se tiene más edad. Las cifras al respecto son elocuentes: en promedio, del total de Personas adultas mayores de 60 y más años, se estima que un 70 por ciento están inactivos y padecen un porcentaje de analfabetismo de más del 35 por ciento, en México.

Propuesta. Cumplimiento, vigilancia y evaluación de la cuota que sugiere la LDPAM con respecto al porcentaje ocupacional de Adultos Mayores, que deseen continuar activos económicamente.

22. Conclusión: Frente a los fallos e insuficiencias de las instituciones de seguridad social, la responsabilidad de proteger a las Personas adultas mayores en situación de dependencia tiende a recaer en los hogares y en las redes sociales y familiares de apoyo, cuando que, en teoría corresponde al Estado la responsabilidad de atender las necesidades de este sector vulnerable de la población. Durante décadas, han sido los familiares y las redes de apoyo las responsables de proporcionar ciertas condiciones de vida a las personas de edad; podría decirse que desde estas

instituciones han subsidiado a los gobiernos, así como asumido una responsabilidad que, insistimos, corresponde al Estado, las responsabilidades tienen un límite.

Propuesta: Que se replantee con los diversos estudios que han puesto de manifiesto que los cambios socioeconómicos, institucionales y demográficos han alterado las bases sobre las que originalmente se asentaron y desarrollaron los valores culturales referidos a la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, para así adecuarse a la realidad socio jurídica presente y futura

23. Conclusión: Algunos de los cambios en las relaciones multigeneracionales como ha sido estudiado por varios analistas, probablemente emerjan como fuentes de tensión cada vez más para las familias.

Propuesta: Conforme los integrantes de las generaciones más recientes, que son menos numerosas por el descenso de la fecundidad, se adentren en sus propios procesos de formación familiar, se obliguen jurídicamente a hacer frente a la atención simultánea de los hijos y los padres y por un tiempo cada vez más prolongado. Esto se lograría apoyados con la educación formal y con leyes de aplicación eficaz

24. Conclusión: Para los gobiernos, algunas medidas por las que han optado es la perspectiva de promover, pero no garantizar, el derecho a vivir dignamente, Esto ha consistido en establecer mecanismos de compensación, como las pensiones, con un tipo de cobertura estratificada,

fragmentada y limitada, privatizar los sistemas de seguridad social y retrasar el tiempo de la jubilación, dejando nuevamente en manos de los propios Personas adultas mayores, de las familias y de las redes sociales de apoyo, una responsabilidad que le corresponde al Estado.

Propuesta: Es entonces en el marco de las reflexiones brevemente expuestas que nos pronunciamos por el Derecho a que todo ser humano goce de la eficaz protección jurídica desde el momento mismo del nacimiento, hasta el último aliento de vida. No puede ser la edad, dato o razón validos para disculpar a los gobiernos del cumplimiento de su responsabilidad social, las cuales se proponen dentro del DERECHO DE LA VEJEZ (O DE LA SENECTUD)

25. Conclusión: Como antes referimos, la mayor parte de los gobiernos latinoamericanos han establecido compromisos en varios foros internacionales tales como las declaraciones ya mencionada a lo largo de este documento derivadas de varios eventos enlistados a continuación:

- ✓ La Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en el 2002 en Madrid.
- ✓ La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que tuvo lugar en Copenhague en 1995.
- ✓ La Conferencia Mundial sobre Población celebrada en el Cairo en 1998.
- ✓ La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo en el 2003 celebrada en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Propuesta: Que se pongan en práctica los acuerdos de crear un entorno económico, social, político, cultural y jurídico que permitiera el

logro del desarrollo social de las personas de edad avanzada. De manera particular, y con base en los principios establecidos en las cumbres de Viena y Madrid, es que exhortamos a los gobiernos de la región para que promuevan oportunidades y condiciones de vida digna para las personas de edad, mediante el fomento de un sistema de protección social que permita a las personas de edad contar con un ingreso digno y decoroso; acceso irrestricto a servicios de salud, así como su integración efectiva en la sociedad.

25. Conclusión: Con una visión puesta en el futuro, debemos comprometernos, pero sobre todo comprometer a los gobiernos a fin de que impulsen un conjunto de acciones políticas, legislativas y sociales que den como un primer resultado la formulación y aplicación de un sistema de protección social dirigido a todas las personas de edad.

Propuesta: Se ha logrado constatar que no resulta tan oneroso y que en mucho alivia las necesidades de las personas de edad en situación de vulnerabilidad y pobreza, la implementación de programas de apoyo a los ancianos. Con la instrumentación de un programa social orientado hacia la protección de las personas de edad, que no necesariamente requiera aportaciones de los interesados, en virtud de que incluso ellos con su trabajo han aportado lo suficiente para lograr que la sociedad cuente con los niveles de desarrollo en los que se encuentra actualmente, se garantiza un ingreso mínimo a las Personas adultas mayores que no cuentan con otros medios de subsistencia, en particular las mujeres que viven solas, que en general son más vulnerables a la pobreza, y se avanza en uno de los objetivos del Plan de Acción Internacional.

26. Conclusión: La instrumentación de un programa de protección social, en los términos enunciados, fortalece las capacidades de las personas de edad, les permite superar dificultades u obstáculos de la vida diaria, contar con salud adecuada, nutrirse mejor, sentirse reconocidos, mejorar su autoestima, pero sobre todo, tratados con dignidad.

Propuesta: En la misma línea multicitada. Las Personas adultas mayores de 60 años no deben apreciarse como un inconveniente. La dificultad es nuestra falta de previsión, nuestra ausencia de mecanismos concretos para que se protejan y respeten sus derechos y la situación de desamparo social y económico en la que viven muchos Adultos Mayores.

27. Conclusión: Entendemos que no solo está en las manos del legislador, el cual ya cumplió su parte al aprobar el Decreto del Presidente Fox desde el año 2002, ni que tampoco basta una estructura o sistema jurídico para garantizar la existencia y calidad de vida a los viejos, sino también en la correcta aplicación del de nuestra normatividad, al cambio de actitudes frente al envejecimiento activo.

Propuesta: Solo nosotros los ciudadanos somos los responsables de que no se cumplan las leyes establecidas, ya que aceptamos, toleramos y giramos nuestra atención hacia nuestros propios asuntos, en lugar de exigir que cada servidor público cumpla con las responsabilidades, por las que se comprometió.

28. Conclusión: Del ámbito internacional se puede retomar el diseño y la ejecución de las iniciativas internacionales de desarrollo y financiamiento, los presupuestos para asistencia de las instituciones, los

documentos estratégicos de reducción de la pobreza y los programas de alivio de la carga de la deuda para Países Pobres Altamente Endeudados, todo esto debe dar prioridad a las crecientes poblaciones de Personas adultas mayores en los países de bajos recursos.

Propuesta: La comunidad de naciones debe especificar de qué manera los compromisos de desarrollo internacional y derechos humanos, especialmente las Metas del Milenio y las Metas Internacionales de Desarrollo, beneficiarán a las poblaciones actuales y futuras de Personas adultas mayores.

29. Conclusión: Sólo un cambio de actitudes sociales, incluyendo los estilos y expectativas de las propias Personas adultas mayores, reducirá la discriminación, la violencia y la exclusión de los ancianos y hará que se asignen recursos,

Propuestas:

- ✓ Reconocer los derechos humanos de las Personas adultas mayores y los beneficios del envejecimiento de la población para el desarrollo humano.
- ✓ Asignar a las Personas adultas mayores la parte que en justicia les corresponde de los recursos nacionales y globales.
- ✓ Garantizar protección social adecuada y un ingreso mínimo en la tercera edad.

- ✓ **Proporcionar atención de salud accesible y gratuita a las Personas adultas mayores.**
- ✓ **Poner a disposición de la población programas de crédito, empleo, capacitación y educación, independientemente de la edad del beneficiario.**
- ✓ **Eliminar la violencia contra las Personas adultas mayores.**
- ✓ **Asegurar que los diseñadores de políticas escuchen e incorporen las opiniones de las Personas adultas mayores.**
- ✓ **Incluir y consultar a las Personas adultas mayores en la planificación de la ayuda de emergencia y los programas de rehabilitación después de desastres y crisis humanitarias.**
- ✓ **Fijar estándares de prácticas internacionales para guiar las políticas públicas sobre el envejecimiento.**
- ✓ **Vigilar el cumplimiento adecuado de las normas, procedimientos y funcionamiento de los programas para las Personas adultas mayores.**
- ✓ **Medidas jurídicas para la aplicación de la normatividad.**
- ✓ **En cuanto a lo laboral que favorezcan, la capacitación e igualdad de oportunidades de empleo para las Personas adultas mayores, en los casos que se desee continuar económicamente activo.**
- ✓ **Eficacia en la normatividad del marco jurídicos para la no-discriminación.**
- ✓ **Medidas hacendarias para el Fondo de Aportaciones para la atención de las Personas adultas mayores, según los datos demográficos y sus predicciones de cada región.**
- ✓ **Sensibilización de los sectores públicos y privados para oportunidades crediticias.**

✓ Implementación de políticas en la educación formal e informal sobre ayuda comunitaria, voluntariado y respeto a las situaciones de envejecimiento.

✓ La plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas de edad.

✓ El envejecimiento en condiciones de seguridad, lo que entraña reafirmar el objetivo de la eliminación de la pobreza en la vejez sobre la base de los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad.

✓ La garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas de edad.

En el mismo sentido de las propuestas anteriormente escritas se sugiere a los gobiernos establecer un marco desde el cual cumplan su responsabilidad con las generaciones presentes y futuras, aseguren la equidad en las generaciones, garanticen la sustentabilidad de los sistemas de protección social, apliquen estrategias múltiples de reforma para dotar a los sistemas de pensiones de una base financiera sólida, entre otras medidas.

30. Conclusión: Los organismos institucionales como el IMSS y el ISSTE, y otras instituciones públicas, viven el anticipo de la quiebra.

Propuesta: Sistema Nacional de Pensiones. La solución es dar respuesta a los problemas de deuda contingente que pueden atraer la crisis de los sistemas de pensiones del IMSS, ISSTE y otras instituciones, se debe constituir un sistema nacional de pensiones, tal como ha sucedido con el sistema nacional educativo y sistema nacional de salud, bajo el objetivo de positivar para todos los

trabajadores una pensión decorosa, que permita un nivel de vida adecuado; fomentar el ahorro y reducir la presión del costo de las nominas de pensión sobre el gasto corriente y la operación de las instituciones de seguridad social. La integración de un sistema nacional de pensiones representa una posibilidad para resolver la crisis de los sistemas vigentes. Se trata de un propósito fundamental porque constituye un punto de inflexión de varios procesos trascendentes para el País: la reforma política, la laboral, la fiscal, la energética.

31. Conclusión. el DIF y el INAPAM difícilmente cumplen su misión en cuanto a la atención de las Personas adultas mayores. El DIF los clasifica como incapacitados y el INAPAM en la mayoría de los casos se limita a dar una credencial para descuentos y a ofrecer actividades recreativas.

Propuesta: Evaluación de la eficiencia de estos organismos por parte de comisiones de las ONGs mexicanas y reestructuración y seguimiento de los resultados

32. Conclusión. Ausencia de sensibilización hacia las Personas adultas mayores, en todos los sectores de la comunidad incluyendo el universitario.

Propuesta: Una adecuada mercadotecnia académica y jurídica de las teorías actuales que destaquen la necesidad de establecer una nueva cultura del envejecimiento, una cultura que considere a las personas de edad agentes y beneficiarios del desarrollo. Una cultura que esté basada en un modelo de desarrollo, participación y auto-realización del ser humano en esta etapa de la vida. Es necesario

reconocer que el ciclo de vida consiste en una serie de etapas relacionadas entre sí y un todo integrado. El bienestar de la edad avanzada depende en gran parte de las experiencias anteriores, es decir, de las posibilidades que se hayan tenido de llevar un estilo de vida sano, de la educación permanente y el desarrollo de aptitudes, de los incentivos para ahorrar, de los planes de pensiones y de las medidas para fomentar la creación de empresas y redes familiares y comunitarias que incluyan a personas de todas las edades.

Dentro de esta propuesta los recursos interesantes para sostener esa mejor calidad de vida en las Personas adultas mayores son:

✓ **Incluir el Derecho de la Senectud como asignatura en los Planes y Programas de las Licenciatura de la carrera de Derecho.**

✓ **Promover la salud y la prevención primaria de la enfermedad, mediante la realización de programas y campañas de promoción de la salud.**

✓ **Promover la solidaridad social y la participación ciudadana con el fin de incrementar la corresponsabilización de todos en la atención a las Personas adultas mayores.**

✓ **Promover la permanencia de las Personas adultas mayores en su entorno, fomentando la convivencia solidaria, la autonomía y la ayuda mutua, la acogida familiar, la ayuda a domicilio, etc.**

✓ **Extender la red de hogares, clubes y centros de día, en tanto que centros abiertos a la comunidad.**

✓ **Atender la demanda de tratamientos recuperadores en establecimientos termales especializados.**

✓ **Garantizar una plaza residencial a toda persona mayor en estado de necesidad, con un nuevo planteamiento funcional y organizacional del mismo.**

✓ **Trabajar, desde una perspectiva preventiva y de tratamiento, con aquellas Personas adultas mayores que han sido objetos de malos tratos, tanto desde la perspectiva psicológica como desde la perspectiva socioeducativa.**

✓ **Promover el trabajo solidario con aquellos colectivos de mayores que proceden de otras culturas, de otros países, de otras religiones, y que manifiestan una doble marginación: por ser mayor y por ser inmigrante.**

✓ **La animación sociocultural y el ocio**

✓ **Promover el ejercicio físico entre las Personas adultas mayores.**

✓ **Facilitar el acceso de los mayores a los bienes culturales.**

✓ **Propiciar el aprovechamiento de la riqueza cultural de los mayores**

✓ **Fomentar la práctica del turismo entre los mayores, y los intercambios culturales entre los diversos países.**

✓ **Fomentar tanto en el profesorado como en los alumnos, el interés y el conocimiento del hecho social del envejecimiento y sus consecuencias.**

✓ **Fomentar la participación social y política de las Personas adultas mayores.**

- ✓ **Potenciar la capacidad de participación de las Personas adultas mayores desde los diferentes centros gerontológicos, mediante el centro de la animación sociocultural.**

- ✓ **La educación permanente y la animación socioeconómica:**

- ✓ **Facilitar el acceso a cursos de formación primaria, media, superior y de informática para las Personas adultas mayores interesadas.**

- ✓ **Realización de cursos de preparación a la jubilación en la administración y en las empresas.**

- ✓ **Realizar convenios de cooperación para recuperar profesiones y actividades artesanales, con la colaboración de las diversas administraciones (INAPAM; Comunidades Ejidales, Ayuntamientos, etc.) y entidades privadas (Empresas, Sindicatos, etc.)**

- ✓ **Fomentar la asociación de los mayores que deseen poner a disposición de la sociedad sus conocimientos y experiencias mediante la realización de actividades formativas dirigidas a jóvenes, asesoramiento de empresas, etc. Y en este aspecto resulta importante tener en cuenta los intercambios entre personas de diversos países y culturas en temas de experiencias económicas y profesionales**

33. Conclusión: La ONU y las ONGs hacen constantemente recomendaciones interesantes para incorporar los Principios de las Naciones Unidas para las Personas adultas mayores.

Propuestas:

- ✓ **Incorporar los principios de derechos humanos a la capacitación y educación de los proveedores de atención de salud.**

- ✓ Establecer mecanismos regulatorios, basados en estándares de derechos humanos, para la provisión de servicios para la tercera edad.
- ✓ Tomar nota de, y difundir, las buenas prácticas de los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales.
- ✓ Asegurar que los gobiernos nacionales, de ser necesario apoyados por organismos internacionales, ofrezcan incentivos para empresas adecuadamente reguladas que provean bienes y servicios para la tercera edad.
- ✓ Incluir temas de la tercera edad como una categoría aparte en los tratados y convenciones de derechos humanos, y asegurar que sé de seguimiento e informe acerca de su cumplimiento por los gobiernos, igual que sucede con otras categorías de sectores vulnerables de la sociedad.

34. Conclusiones: Extracto de las mociones del HelpAge Internacional, que consideramos son adaptables a nuestros sistemas socio-políticos

El camino para que las Personas adultas mayores tengan un envejecimiento saludable compete a todos y la familia constituye un mecanismo de atención y apoyo. Sin embargo en la actualidad, esta situación ha experimentado cambios en su capacidad para servir al Personas adultas mayores de manera efectiva.

Las políticas para el abordaje del envejecimiento deben ser incluidas como parte integrante de las estrategias presupuestarias en el ámbito nacional e internacional. El financiamiento de todos los sectores, desde educación hasta salud y desarrollo social, debe tomar debida cuenta de las poblaciones que están envejeciendo.

Las Metas Internacionales de Desarrollo y las Metas del Milenio deben incluir la reducción a la mitad de la pobreza en la tercera edad para el 2015.

Las políticas nacionales e internacionales deben reafirmar los derechos ciudadanos de las Personas adultas mayores a una parte proporcional de los recursos disponibles como una cuestión de equidad, y deben potenciar también el potencial de desarrollo de los grupos de Personas adultas mayores en forma sistemática y localizada.

La recolección de información en el ámbito nacional e internacional debe revelar los números de Personas adultas mayores que están viviendo en la pobreza y cómo podrían escapar de ella. Las estadísticas de pobreza existentes deben ser desagregadas y analizadas por edad. Indicadores de edad deben ser adoptados para medir los avances en la reducción de la pobreza.

La participación de mujeres y hombres mayores en los procesos nacionales e internacionales de desarrollo social que afectan su bienestar debe ser garantizada.

Los procesos de consulta vinculados a la reducción de la pobreza y el cumplimiento de los derechos humanos en el ámbito local, nacional e internacional deben incluir la perspectiva de grupos de la tercera edad. Las Personas adultas mayores deben ser potenciadas como un recurso social clave, capaz de participar y contribuir activamente a la solución de los problemas, tanto propios como de la comunidad en general.

Es necesario dar un apoyo afirmativo a las organizaciones de Personas adultas mayores que están buscando ser incluidas en los procesos sobre políticas públicas; los indicadores para procesos participativos de diseño de políticas deben incluir consultas con grupos de la tercera edad.

Enfoques participativos para asegurar la inclusión de grupos de la tercera edad deben ser adoptados como un principio de trabajo por los expertos en política social, los investigadores y las organizaciones de desarrollo.

Incluir y consultar a las Personas adultas mayores en la planificación de la ayuda de emergencia y los programas de rehabilitación después de desastres y crisis humanitarias

Las Personas adultas mayores constituyen entre el 10 y el 20 por ciento de los refugiados y desplazados internos, y los refugiados mayores representan cerca del 10 por ciento de la población objetivo identificada por Enfrentan las mismas dificultades que otros grupos vulnerables para obtener alimentos, albergue y seguridad en los días y semanas posteriores a una emergencia y sufren desproporcionadamente con las restricciones de movilidad, las travesías largas, el frío y otras adversidades.

Las Personas adultas mayores a menudo son dejadas atrás en las aldeas y granjas, ya sea para resguardar la propiedad o porque no están en condiciones físicas de huir. Y, sin embargo, también atienden a sus hijos y nietos y ayudan a reconstruir comunidades traumatizadas por la guerra y el sufrimiento. A pesar de todos los factores en contra, contribuyen a, y en algunos casos incluso dirigen, programas de emergencia y apoyan los

esfuerzos de reconstrucción al interior de sus comunidades y familias. Pese a ello, sus necesidades a menudo son marginadas en los programas de ayuda humanitaria.

35. Conclusiones particulares de La Comisión de Desarrollo Social de la ONU.

Dentro del Proyecto de Estrategia Internacional de Acción sobre el Envejecimiento, propone las siguientes cuestiones:¹³⁹ ofrece asesoría en cuanto a Planes y Programas de Desarrollo de atención al Adulto Mayor a los Estado que lo soliciten

¹³⁹ **Reforming the Ghanaian Social Security System: Prospects and Challenges.** *Journal of Cross-Cultural Gerontology*. República de Gahana 2002



Introducción	
Capítulo I. Antecedentes	7
Capítulo I I. Declaración del problema	12
Elementos del problema	13
Delimitación del Problema.	14
Variable independiente del problema	15
Variable dependiente del problema	15
Problemática	15
Ausencia de Certeza Jurídica.	15
Faltan reformas específicas en la Ley Federal del Trabajo (LFT) a favor de los Adultos Mayores	15
No existe obligatoriedad normativa para que el empresario	16
Entre las reformas en materia de salud no se incluye la investigación para la atención geriátrica y/o gerontológico,	16
Pocas modalidades educativas formales y no formales, a favor de la cultura a favor del anciano	16
No se fomenta por parte de la SEP la cultura del voluntariado	16
Variables de la problemática: Sociológicas y Económicas	17
Esquema del Problema	18
Capítulo III. Justificación	19
Justificación basada en aspectos jurídicos y económicos	
Justificación basada en la Globalización	20
Sociedades envejecidas	20
La población mexicana en envejecimiento	22
Justificación en México relacionada con los aspectos jurídicos; sociales culturales y económicos	22
Capítulo IV. Objetivos	23
Objetivos Generales	25
Objetivos Específicos	26
Capítulo V. Hipótesis	28
La Comprobación de la Hipótesis	29
Capítulo VI. Marco Teórico	30
Capítulo VII. Marco Conceptual	34
Capítulo VIII. Métodos y Técnicas	33
Capítulo 1. ASPECTOS JURÍDICOS, FILOSÓFICOS y SOCIOLOGICOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
La necesidad de la evaluación y difusión de un cuerpo de conocimientos jurídicos del Derecho de la Vejez.	42
La ancianidad como un hecho jurídico	43

Inserción en la Constitución Federal.	44
Jurisprudencia. sobre las Personas Adultas Mayores	44
Derecho Comparado en los sistemas políticos para la atención a los adultos mayores	44
Legislación Canadiense	
Factores que contribuyen para que la fuerza de trabajo de las PAM pueda ser aprovechada	
No existe en Canadá la discriminación de facto para los Mayores de 35 como en México.	
La importancia económica y social del trabajo del Voluntariado.	
Medida jurídicas para aprovechar la experiencia de las PAM	
La LFT mexicana vs. Las leyes del trabajo canadienses	
El ideal término medio	
Otras formas de idear y retener a la gente trabajadora talentosa	
México firma acuerdo de compromiso con la ONU ONG. (HAI) HelpAge International	
Sujetos en el Derecho de la Vejez.	55
Derechos Sociales de las Personas Adultas Mayores	56
¿Procuraduría de la Defensa del Anciano?	56
Teleología del Derecho de la Vejez	59
Las relaciones y los deberes jurídicos con respecto de los Ancianos	59
Los deberes jurídicos entre los Adultos Mayores y sus relaciones multigeneracionales, así como de los organismos públicos y privados	60
Concepto y Ubicación del Derecho de la Vejez	60
La LDPAM es ya una fuente formal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de México,	62
Fuentes Indirectas de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	62
Relaciones del Derecho de la Vejez con el Derecho Civil y el Derecho Familiar	63
Relación del Derecho de la Vejez con el Derecho Penal	63
Relaciones del Derecho de la Vejez con el Derecho del Trabajo y la Ley del IMSS	64
Derechos fundamentales de los Adultos Mayores	67
En los principios de un nuevo cuerpo de conocimientos jurídicos	67
Eficacia de la normatividad del Derecho Social.	69
Derecho a la no marginación multigeneracional y social.	70
Derecho a la Salud y de Recreación.	70

Derecho a la Alimentación Sana.	71
La Concurrencia Administrativa en la aplicación de la LDPAM.	71
El Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (INAPAM)	72
El deber de respeto del Estado hacia los valores fundamentales del gobernado	73
La equidad y la justicia en la aplicación Derechos de las Personas Adultas Mayores	75
El bien común debe llegar a los Adultos Mayores	75
El Adulto Mayor como parte integrante de la Sociedad.	76
No se le debe negar al anciano su destino social	77
El Adulto mayor necesita de la Sociedad.	78
El respeto a la esencia individual del anciano.	78
Necesidad mutua entre las etnias, grupos de minoría, en este caso el grupo de los Adultos Mayores, y su entorno social.	79
Apoyo sociológico para el Adulto Mayor en la familia tradicional	80
El Adulto Mayor en el seno mismo de la familia, esencial en la dinámica histórica	80
La convivencia multigeneracional con el Personas Adultas Mayores es indispensable en la estructura sociológica.	81
Capítulo 2. Realidad jurídico-económica de las Personas Adultas Mayores en México.	82
Las Personas Adultas Mayores tienen derecho a una parte de los recursos nacionales e internacionales.	83
Situación económica actual de una muestra de los Adultos Mayores en México	84
La esperanza de vida en México para las mujeres Adultas Mayores	85
Adultos Mayores económicamente activos que sobreviven ellos y sus familias con aproximadamente \$ 80.00 diarios	86
Incertidumbre por el agotamiento en el sistema tradicional de pensiones.	88
Antecedentes del sistema de seguridad social.	88
Propuestas sobre las pensiones por parte del Colegio de Economía	90
No hay justicia distributiva en el régimen actual de pensiones	91
Pensionados a los 53 años de edad o menos.	91
Pensionados a los 65 años.	92
Tres esquemas de jubilación en los nuevos contratos del	93

IMSS.	
Deuda oculta de los sistemas de pensiones mexicanos	94
Modificaciones que tendrían que realizarse para que el IMSS experimentara un cambio inmediato.	95
Desaceleran jubilaciones en México	98
Pensiones en la UANL	98
Capítulo 3. Aspectos Sociológicos sobre las Personas Adultas Mayores en el mundo	100
Personas Adultas Mayores en el Mundo	101
Crecimiento general y distribución de los mayores en el mundo:	102
En África	
Beijing	
La India	
Declaración de Lima	
Argentina	
América Latina	
Mitos y Prejuicios	
Organismo mundial de apoyo a las personas Adultas Mayores en envejecimiento	111
Postulados del HelpAge Internacional para poner fin a la discriminación por la edad	111
Discriminación de edad una barrera para la igualdad de trato	112
Cambio demográfico y pobreza en la tercera edad. OMS	113
Las contribuciones de las Personas Adultas Mayores rinden claros dividendos	114
Envejecimiento de la población	115
Menores posibilidades para las Mujeres Adultas Mayores	115
Sugerencias internacionales para los aspectos del Envejecimiento Activo	115
Programas crediticios y otros para las Personas Adultas Mayores	116
Otros Programas de beneficio a los Personas Adultas Mayores	118
Otros Programas de beneficio a los Personas Adultas Mayores	118
La Unión Europea y la ONU. Dos aspectos de los Personas Adultas Mayores	120
Una sociedad para todas las edades	121
Actitud socio-cultural hacia las Personas Adultas Mayores	122

Los estereotipos de la vejez	124
Estereotipos con el riesgo de falsas generalizaciones	126
Reflejo de un substrato cultural	127
Respuestas a los estereotipos negativos y desafíos a la mayor longevidad de vida	128
Dos concepciones de la vejez que conviven en este comienzo de este Siglo XXI y que los Estados deben tomar en cuenta en sus decisiones socio-políticas	130
Ciencias que actualmente apoyan a las Personas Adultas Mayores: Gerontología y Gerontagogía	130
Implicaciones Jurídicas de estas ciencias cuyo objeto de estudio son las Personas Adultas Mayores	132
La gerontagogía se enmarca dentro del ámbito de lo social y político	134
Capitulo IV. Enfoques sobre envejecimiento y sus implicaciones demográficas y políticas	136
Los dos aspectos de una etapa de la existencia.	137
La realidad social de las ancianas y los ancianos	142
Enfoques Teóricos sobre Género y Envejecimiento: Una Relación Difícil	146
Etnia-Cultura: La Profundidad de las Diferencias en la Vejez	150
Capitulo V. Conclusiones y Propuestas	155
Abreviaturas	
Bibliografía	
Índice	

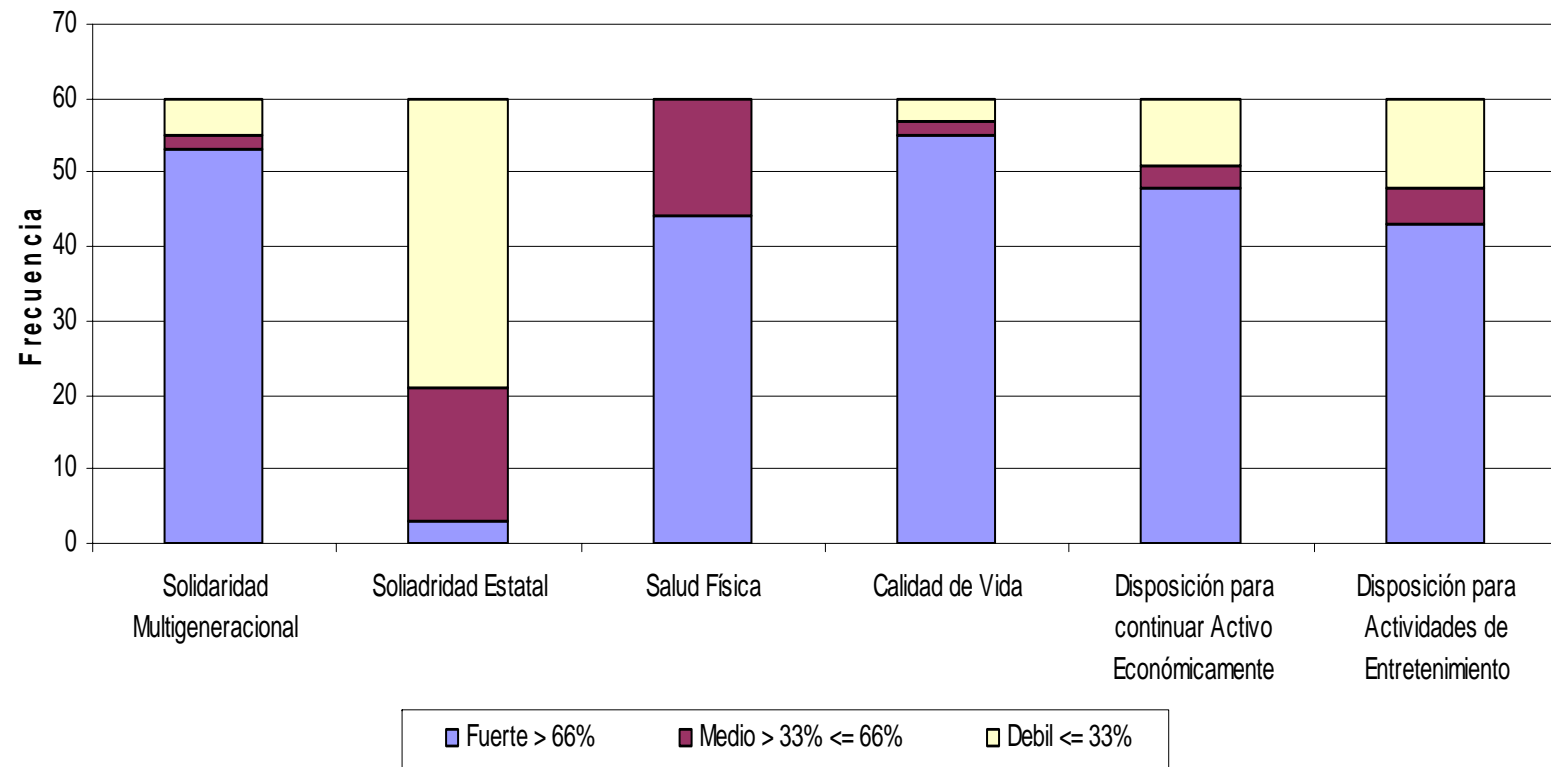
Abreviaturas

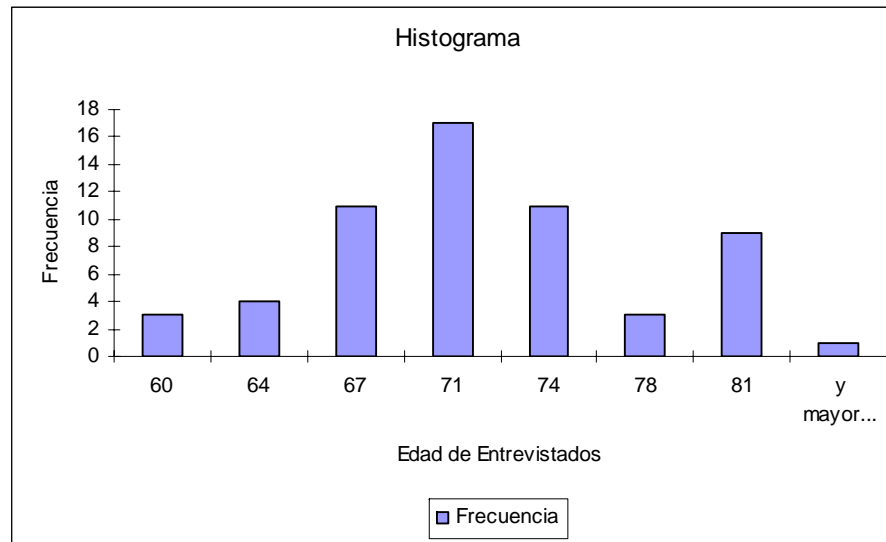
AFORE	Administración de Fondos para el Retiro
CCDF	Código Civil para el Distrito Federal
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
DIF	Sistema para el Desarrollo de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
Ed.	Editora
HAI	HelpAge Internacional
IBM	International Bussines Machines
IMERSO	Editora de la Publicación del Ministerio de Asuntos Sociales de España
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INAPLEN	Instituto para los Adultos en Plenitud
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
ISSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LDPAM	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
LFT	Ley Federal del Trabajo de México
OMS	Organización Mundial para la Salud
ONG	Organismo no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PIB	Producto Interno Bruto
PMD	Países Menos Desarrollados
RJP	Régimen Jurídico de Pensiones
ROC	Retiree-on Call-Program (Programa para Jubilados que deseen seguir activos en Canadá)
SEDESOL	Secretaría del Desarrollo Social
UDEM	Universidad de Monterrey
UE	Unión Europea
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UR	Universidad Regiomontana
USA	United States of America

Anexo:

Gráficas de los resultados de las entrevistas estructuradas a 60 personas adultas mayores en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León

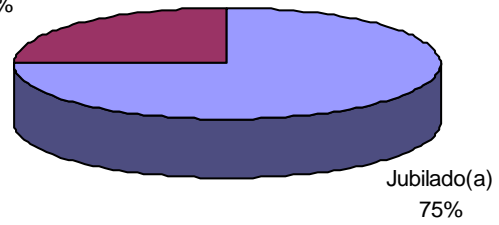
Gráfica Comparativa de la Entrevista Estructurada





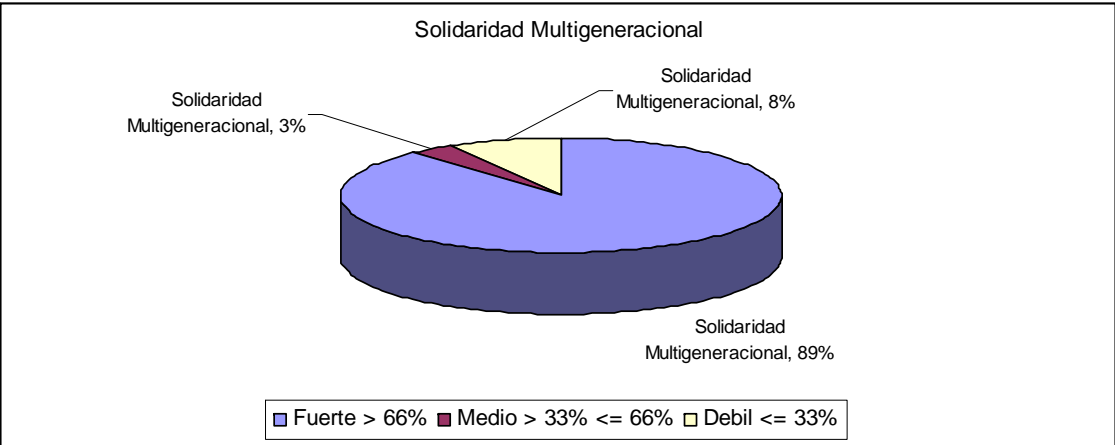
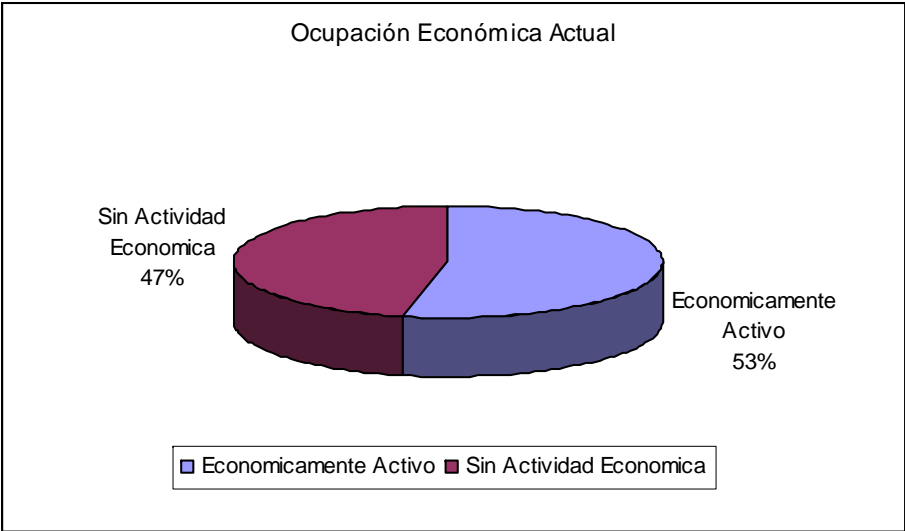
Jubilados vs. Pensionados (por Incapacidad)

Pensionado(a)
por Incapacidad
25%

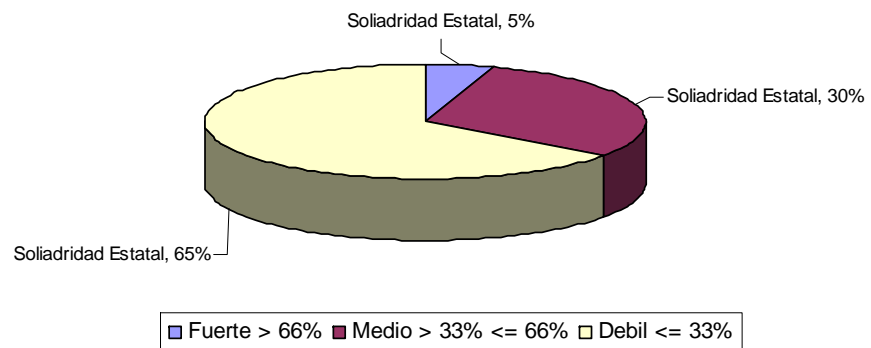


Jubilado(a)
75%

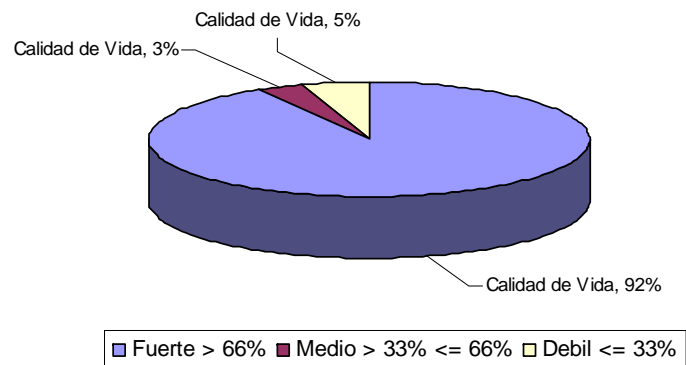
■ Jubilado(a) ■ Pensionado(a) por Incapacidad



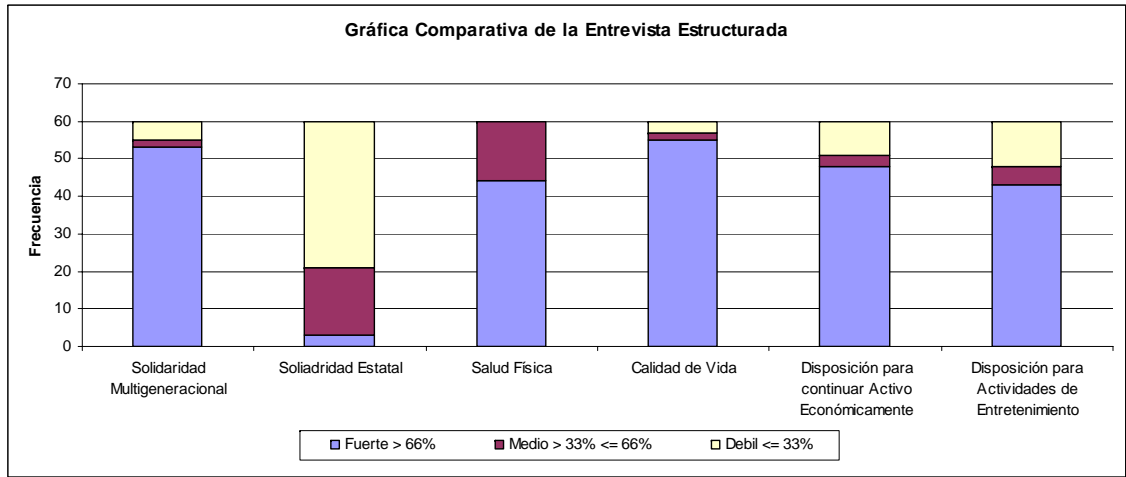
Solidaridad Estatal



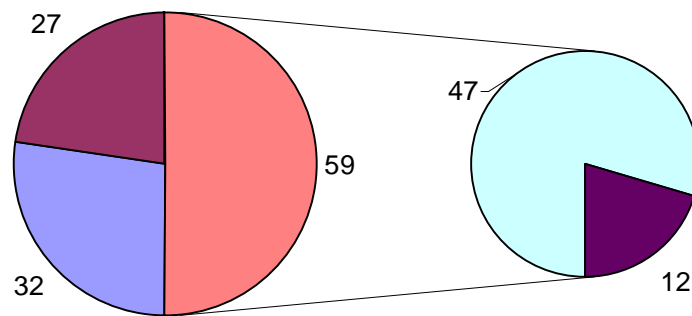
Calidad de Vida



Gráfica Comparativa de la Entrevista Estructurada



Disponibilidad de seguir Economicamente Activos después de los 60 años



Trabaja No Trabaja Desea Trabajar No desea Trabajar

Entrevista Estructurada para tasar opinión sobre "La Realidad de las Personas Adultas Mayores en México"

Muestra para Razonamiento Inductivo, Determinada para 60 personas en la Zona Metropolitana de Monterrey, N. L. México

Datos de Personas Mayores que fueron o son económicamente activos

Las décadas de trabajo son incluyentes, ya que en se muestran casos en los que fue simultáneo el trabajo dentro y fuera del hogar

La solidaridad Estatal consiste en apoyos en el transporte, recreativas descuentos, escasas aportaciones en efectivo, y/o ayuda (entendida) a través de partidos políticos

En el lenguaje popular todos son jubilados, en el legal pensionados

Cuidar nietos para los hijos que trabajan, aquí está considerado como actividad económica, ya que se ahorra el dinero que se paga a las guarderías

Aquí la calidad de vida es entendida como si esta "conforme con el estilo de vida que lleva

#	Género	Edad	Jubilado(a)	Pensionado(a) por Incapacidad	Ocupación Económica Actual	Décadas de Trabajo dentro del Hogar	Décadas de Trabajo fuera del Hogar	Solidaridad Multigeneracional	Solidaridad Estatal	Salud Física	Calidad de Vida	Disposición para continuar Activo Económicamente	Disposición para Actividades de Entretenimiento
1	Femenino	78		1	Ninguna	4	3	95	30	60	95	100	100
2	Femenino	70	1		Ninguna	4	3	85	70	95	20	100	100
3	Femenino	65	1		Ninguna	5	4	100	0	70	70	100	100
4	Femenino	60		1	Vende ropa	4	3	40	25	60	90	100	100
5	Femenino	71	1		Ninguna	4	4	100	0	45	85	90	90
6	Femenino	66	1		Apoya Neg. Familiar	5	4	100	45	90	95	90	90
7	Femenino	73		1	Cuida nietos	4	3	100	40	70	90	90	100
8	Femenino	69	1		Ninguna	4	3	90	0	85	95	85	85
9	Femenino	85	1		Apoya Neg. Familiar	5	4	90	45	85	90	90	90
10	Femenino	74	1		Cuida nietos	3	4	100	0	60	100	100	100
11	Femenino	70		1	Ninguna	5	4	90	5	85	85	90	100
12	Femenino	67	1		Prof. Medio Tiempo	4	4	90	50	95	90	98	90

13	Femenino	73		1	Ninguna	4	3	90	50	60	100	50	50
14	Femenino	66	1		Apoya Neg. Familiar	5	4	90	50	80	100	80	80
15	Femenino	75	1		Ninguna	4	3	90	40	80	90	90	90
16	Femenino	60		1	Ninguna	4	3	100	0	50	90	100	100
17	Femenino	68	1		Comerciante	4	4	90	5	85	95	100	100
18	Femenino	71	1		Ninguna	5	4	90	50	85	95	90	90
19	Femenino	77	1		Apoya Neg. Familiar	6	5	90	55	85	90	95	90
20	Femenino	68	1		Cuidanietos	5	4	30	0	60	70	100	20
21	Femenino	80		1	Ninguna	5	4	90	50	80	90	90	20
22	Femenino	60		1	Ninguna	4	3	95	60	50	90	100	20
23	Femenino	65	1		Ninguna	4	4	95	0	85	93	100	90
24	Femenino	63		1	Vende Joyeria	4	2.5	95	45	60	90	100	60
25	Femenino	70	1		Cuidanietos	4	3	95	0	90	100	80	80
26	Femenino	64	1		Comerciante	4	3	90	20	85	50	100	100
27	Femenino	70	1		Ninguna	5	4	90	20	60	80	80	50
28	Femenino	67	1		Apoya Neg. Familiar	4	3	90	20	85	90	90	100
29	Femenino	75		1	Ninguna	6	1	50	60	100	100	0	90
30	Femenino	74	1		Ninguna	4	4	0	90	90	90	0	90
31	Masculino	68	1		Plomero a Dom.	0	5	80	0	90	70	100	100
32	Masculino	71	1		Ninguna	0	5	100	0	90	100	100	100
33	Masculino	70	1		Ninguna	5	0	0	60	100	0	0	0
34	Masculino	61		1	Contador Desp.	0	4	0	0	70	100	100	100
35	Masculino	68		1	Ninguna	0	4	100	0	50	30	0	0
36	Masculino	73	1		Apoya Neg. Familiar	0	6	100	40	70	100	100	70
37	Masculino	78	1		Comerciante	0	7	100	0	80	100	100	100

					e								
38	Masculino	80	1		Consejero asesor	0	6.5	100	0	80	100	100	100
39	Masculino	68	1		Desp. Ju. Propio	0	4	100	0	95	100	100	100
40	Masculino	64	1		Prof. Medio Tiempo	0	5	100	0	90	100	80	0
41	Masculino	81	1		Ninguna	0	6	100	0	60	100	0	0
42	Masculino	64		1	Ninguna	0	5	100	30	100	80	80	80
43	Masculino	68	1		Ninguna	0	5	80	0	90	70	100	100
44	Masculino	71	1		Ninguna	0	5	100	0	90	100	100	100
45	Masculino	70	1		Ninguna	0	5	0	0	60	100	0	0
46	Masculino	61		1	Apoya Neg. Familiar	0	4	100	0	80	90	0	0
47	Masculino	71	1		Comerciante	0	5	100	0	90	100	100	100
48	Masculino	70	1		Ninguna	0	4	70	50	60	90	0	0
49	Masculino	61	1		Prof. Medio Tiempo	0	4	100	70	90	100	100	100
50	Masculino	68	1		Desp. Ju. Propio	0	3.5	80	0	90	70	100	100
51	Masculino	81	1		Ninguna	0	5	100	0	70	50	50	50
52	Masculino	78	1		Ninguna	0	4	100	0	95	100	80	80
53	Masculino	64		1	Ninguna	0	5	100	0	80	100	80	0
54	Masculino	81	1		Ninguna	0	5	100	0	60	100	50	50
55	Masculino	67	1		Ninguna	0	5	100	0	100	100	100	100
56	Masculino	68	1		Ninguna	0	5	100	30	60	80	0	0
57	Masculino	73	1		Comerciante	0	6	100	40	100	100	100	70
58	Masculino	78	1		Comerciante	0	6	100	40	100	100	100	100
59	Masculino	80	1		Ninguna	0	5	80	0	90	100	100	100
60	Masculino	70	1		Ninguna	0	3	95	30	85	95	100	100

Aristóteles , <i>Ética nicomáquea</i> , Espasa-Calpe. México.1991
Abril Valdez , Elba. Román Pérez , Rosario y Cubillas Rodríguez , Ma. José. <i>Situación económica actual de una muestra de los adultos mayores de México</i> Centro de Investigación, en Alimentación y Desarrollo, A.C. México. 2001
Basave Fernández del Valle, Dr. Agustín. <i>Filosofía del Derecho</i> . Porrúa. México 2001
Bretón , R: <i>Las Etnias</i> . Colección ¿qué sé? Oikos-tau, Editores, Barcelona, España. 2003 Pág.
Census Bureau Source <i>El Informe sobre el Envejecimiento y el Desarrollo: en resumen</i> . Editado por CBS. United State 2005
Consejo Nacional de Población <i>La población en México en el Nuevo Siglo</i> . México, DF 2001
Erikson , E. <i>El ciclo de vida completado</i> . Editorial Paidós. Buenos Aires Argentina.1999
FERICGLA , J: <i>Envejecer. Una antropología de la Ancianidad</i> . Editorial Antropos, Barcelona, España, 2002
Foot David K. <i>Boom, Bust & Echo</i> . Ed. Indigo. Canadá 2005. Pag. 12 y23
García , A., Sáez, J. y Escarbajal , A. (2000): <i>Educación para la salud. La apuesta por la calidad de vida</i> . Madrid: Arán.
Glendenning , F. <i>Educational gerontology in the future: Unanswered questions</i> . Ed. <i>Social gerontology: new directions</i> . New York: 1987
Glendenning , F. Y Battersby , D. <i>Why you need educational gerontology and education for older adults: a statement of first principles</i> . Ed. <i>Social gerontology: new directions</i> . New York. 1990
Glendenning F. y K. Percy . <i>Ageing, education and society. Readings in educational gerontolgy</i> . Ed. Association for Educational New York. 2000
Gorjón Gómez, Dr. Francisco Javier y Sáenz López, Dra. Karla Annett Cynthia. <i>Protocolos de Investigación de Tesis Doctorales en Ciencias Sociales</i> Editado por la Universidad de San Simón Bolivia. 2004

IMSERSO: <i>La tercera edad en España. Aspectos Cuantitativos.</i> Madrid, España 2002
IMSERSO (1999): <i>Año internacional de las personas mayores.</i> Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
Katz, S. <i>Studies of illness in the aged The index of ADL, a standardized measure of biological and psychosocial function.</i> Journal of American Medical Association. No.185. USA. 2003
Kelsen, Hans. La teoría pura del Derecho. Hemeroteca Virtual ANUIES. http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES
Mederos, A. <i>La vejez.</i> Enciclopedia CD Microsoft Encarta 99.
Lemieux, A. y VELLAS, P. <i>L'éducation universitaire des personnes âgées, en Perspectives, L' Magazine Universitaire.</i> vol. 22, nº 1. Montréal. 2000
ONU. Declaración en la Segunda Asamblea Mundial de la ONU sobre el Envejecimiento. Editado por la OMS Madrid. 2002.
ONU <i>The consultative process: some practical guidelines</i> Publicado en conmemoración del Día de los Derechos Humanos de la ONU, el 10 de diciembre, <i>Rights pack.</i> 2001
Pedrero García, Encarni. Curso Virtual del Envejecimiento. Centro de Investigaciones Sociológicas. Datos y opinión. Boletín 21. Barcelona. 1997
Papalia, D y Wendkos, S: <i>Desarrollo Humano Psicosocial. Ed. Universal.</i> Cuarta Edición. Estados Unidos, 2002
Posner, J: Old and female: The double trouble. Essence, EEUU, 2001
Posner, J: Old and female: The double whammy. Essence, EEUU, 2001
Platón, <i>La República, Diálogos.</i> México, Porrúa, 2002,
Randel Judith y German Tony. <i>Sobre las circunstancias de las Personas Adultas Mayores en los países en desarrollo y países en transición.</i> Ed. HelpAge International London. 1999
<i>The Ageing and Development Report: Poverty, Independence and the World's Older People</i> Ed. HelpAge International. London. 2000

<p>Rowe J. W (Et Al.) Envejecimiento Exitoso. Human Aging Ussual and Successful. Science. en Revista de la Facultad de Medicina. UNAM. Volumen 41 No.5. Págs.198-206 México. 1998.</p>
<p>Sáez Carreras. J. <i>La tercera edad: Animación sociocultural.</i> Ed. Dykinson. Madrid .1997</p>
<p>Sáez, N. y VEGA, J.L. (1989): <i>Acción socioeducativa en la tercera edad.</i> Barcelona: Editado por CEAC.</p>
<p>Sáez Carreras y Vega, J. L. <i>Acción socioeducativa en la tercera edad.</i> Editado CEAC. Barcelona 1989</p>
<p>SALAS Alfaro, Ángel. <i>Derecho de la Senectud.</i> Porrúa México.1999</p>
<p>SALCEDO, Edgar. <i>Reforma al Sistema de Pensiones.</i> Memorias de las Ponencias del XV. Congreso Nacional de Economistas Pachuca, Hidalgo. México. Abril del 2004</p>
<p>Sichés Recaséns. Luis. Sociología. Editorial Porrúa. México. 2000.</p>
<p>Lister Terry, <i>Human Capital Management Practice,</i> Ed. IBM Canada. 2005</p>
<p>Lister Terry. <i>Grey Matters.</i> Ed. IBM Canada. 2001</p>
<p>Lemieux, A. y VELLAS, P. L'éducation universitaire des personnes agées, en <i>Perspectives, L'Magazine Universitaire.</i> vol. 22, nº 1. Montréal. 2000</p>
<p>Lemieux A. <i>Los programas universitarios para mayores. Enseñanza e investigación.</i> IMSERSO Madrid.2001</p>
<p>Tuirán Rodolfo. <i>Desafíos del Envejecimiento Demográfico en México: Los derechos de las personas de la tercera edad...</i> Fascículo 3, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México 2003.</p>
<p>WONG, Rebeca, <i>Proyecciones de población,</i> CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN México, CONAPO, 1999.</p>
<p>Hemeroteca Virtual ANUIES http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES</p>
<p>.</p>

Bibliografía de Apoyo

- ADORNO, Theodor W. *et al.*, *The Positivist Dispute in German Sociology*, London, Heinemann, 1976.
- AQUINO, Santo Tomás de, *Suma teológica*, Buenos Aires, Club de Lectores, 1949.
- ARISTÓTELES, *Ética nicomáquea*, México, UNAM, 1973.
- , *Ética eudemia*, México, UNAM, 1994.
- , *Política*, 21a. ed., México, Espasa-Calpe, 1991 (Colección Austral, 239).
- AUSTIN, John, *The Province of Jurisprudence Determined y Lectures on Jurisprudence*, New York, Burt Franklin, 1970, 3 t.
- BENTHAM, Jeremy, *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*, New York, Hafner Press, 1948.
- BOBBIO, Norberto, *Contribución a la teoría del derecho*, Madrid, Debate, 1990.
- , *El positivismo jurídico*, Madrid, Debate, 1993.
- , *Teoría general del derecho*, Madrid, Debate, 1991.
- y Michelangelo BOVERO, *Sociedad y Estado en la filosofía moderna. El modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano-marxiano*, México, FCE, 1992.
- BODENHEIMER, Edgar, *Jurisprudence. The Philosophy and Method of the Law*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1962.
- BONNECASE, Julièn, *Introducción al estudio del derecho*, 2a. ed., Bogotá, Temis, 1982.
- CARDOZO, Benjamín, *The Nature of the Judicial Process*, New Haven, Yale University Press, 1921.
- CARNAP, Rudolf, *Filosofía y sintaxis lógica*, México, UNAM, 1963.
- COMTE, Auguste, *Curso de filosofía positiva*, Madrid, Magisterio Español, 1977.
- , *Discurso sobre el espíritu positivo*, Madrid, Sarpe, 1984.
- , *Ensayo de un sistema de política positiva*, México, UNAM, 1979.
- CURIEL, José Luis (coord.), *Memoria del X Congreso Mundial Ordinario de Filosofía del Derecho y Filosofía Social*, México, UNAM, 1984.
- DÍAZ, Elías, *Sociología y filosofía del derecho*, Madrid, Taurus, 1971.

ESQUIVEL PÉREZ, Javier, *Kelsen y Ross. Formalismo y realismo en la teoría del derecho*, México, UNAM, 1980.

FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José F., *Locke y Kant, Ensayos de filosofía política*, México, FCE, 1992.

FLORES MENDOZA, Imer Benjamín, *El liberalismo y la reforma del Estado. La evolución del derecho*, México, UNAM, Facultad de Derecho, Tesis de Licenciatura, 1994.

--, *Law and Politics: Democratic Institutional Development. Government Reform and Separation of Powers in México*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University, Harvard Law School, LL. M. Thesis, 1996.

FRANK, Jerome, *Law and the Modern Mind*, New York, Coward-McCann, 1949.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *La definición del derecho. Ensayo de perspectivismo jurídico*, 2a. ed., Xalapa, Universidad Veracruzana, 1960.

--, *Positivismo jurídico, realismo sociológico y iusnaturalismo*, México, UNAM, 1986.

--, *Introducción al estudio del derecho*, 39a. ed., México, Porrúa, 1988.

--, *Filosofía del derecho*, 6a. ed., México, Porrúa, 1989.

GROCIO, Hugo, *Del derecho de la guerra y de la paz*, Madrid, Editorial Reus, 1925.

HÄBERMAS, Jürgen, *On the Logic of Social Sciences*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press, 1988.

HÄGERSTRÖM, Axel, *Inquires into the Nature of Law and Morals*, Copenhagen, 1953.

HERNÁNDEZ VEGA, Raúl, *Ensayos jurídico-filosóficos. Reflexiones metodológicas*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1984.

HOLMES, Oliver Wendell Jr., *The Common Law*, New York, Dover, 1991.

IHERING, Rudolf von, *Law as a Means to an End*, New York, 1924.

KALINOWSKI, Georges, *Concepto, fundamento y concreción del derecho*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1982.

KANT, Immanuel, *Crítica de la razón pura*, Buenos Aires, Losada, 1960, 2 t.

--, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.

KANTOROWICZ, Hermann, *La definición del derecho*, México, Colofón, 1994.

KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho*, 5a. ed., México, UNAM, 1986.

--, *Teoría general del derecho y del Estado*, 2a. ed., México, UNAM, 1988.

--, *La idea del derecho natural*, México, Editora Nacional, 1979.

--, *¿Qué es la justicia?*, 3a. ed., México, Fontamara, 1992 (Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, 10).

LARA SÁENZ, Leoncio, *Procesos de investigación jurídica*, México, UNAM, 1991.